

# **Reformas y soluciones para una casa común**

**PROGRAMA  
DE GOBIERNO  
2026-2030**



**Claudia  
Dobles**  
PRESIDENTA

COALICIÓN  
**Agenda  
Ciudadana**





**PROGRAMA DE GOBIERNO  
2026-2030**

- 7**  
**El país que queremos**
- 12**  
**Nuestros principios**
- 17**  
**Metodología del programa**

<b>20</b>	<b>Capítulo 01</b>	<b>Bienestar para todas las personas: derechos, servicios y calidad de vida</b>
<b>23</b>	<b>Educación</b>	
<b>32</b>	<b>Cultura</b>	
<b>39</b>	<b>Salud</b>	
<b>47</b>	<b>Deporte y recreación</b>	
<b>48</b>	<b>Inclusión social e igualdad de derechos</b>	
<b>51</b>	<b>Cuidados como derecho humano</b>	
<b>55</b>	<b>Pensiones</b>	
<b>56</b>	<b>Inclusión a lo largo del curso de la vida</b>	
<b>60</b>	<b>Igualdad de derechos para todas las personas</b>	
<b>71</b>	<b>Mujeres</b>	
<b>75</b>	<b>Juventudes</b>	
<b>77</b>	<b>Infraestructura</b>	
<b>84</b>	<b>Movilidad y transporte sostenible</b>	
<b>86</b>	<b>Ordenamiento territorial y vivienda</b>	
<b>92</b>	<b>Gentrificación y acceso justo al territorio</b>	
<b>94</b>	<b>Servicios públicos para una vida con calidad</b>	
<b>104</b>	<b>Telecomunicaciones</b>	

# 112

## Capítulo 02

*Un Estado que funcione para las personas: ágil, confiable y cercano a la ciudadanía*

114

Transformación digital

119

Gestión de riesgo a desastres

120

Participación ciudadana y democracia

123

Planificación del desarrollo territorial

124

Empleo público

# 126

## Capítulo 03

*Seguridad con justicia: vivir sin miedo ni exclusión*

129

Lucha contra el crimen organizado y el delito

131

Prevención

133

Justicia penitenciaria

138

Inteligencia y seguridad nacional

# 139

## Capítulo 04

*Desarrollo justo: economía al servicio de la vida*

142

Política fiscal

145

Política monetaria y cambiaria

146

Sector financiero

148

Política de competencia

149

Trabajo decente

151

Producción nacional

154

Agro, ganadería y pesquerías

160

Turismo

164

Comercio exterior

# ÍNDICE

**170**

## **Capítulo 05**

*Acción climática y justicia ambiental: reconectar con la tierra*

**173**

**Transición energética justa**

**174**

**Cambio climático, justicia climática y justicia ambiental**

**176**

**Defensa del agua, patrimonio marítimo y gobernanza participativa**

**180**

**Gestión de residuos y tecnologías limpias**

**183**

**Ordenamiento sostenible**

**184**

**Fortalecimiento institucional en ASP, gestión de la biodiversidad y EIA**

**191**

## **Capítulo 06**

*Solidaridad y paz: Una Costa Rica humana y global*

**194**

**Política exterior preparada ante los desafíos de nuestros tiempos**

**196**

**Política exterior para la protección del ambiente y la justicia climática**

**198**

**Fortalecimiento, profesionalización y visión de futuro del servicio exterior**

**199**

**Cooperación internacional y alianzas para el desarrollo justo y sostenible**

**200**

**Proyectos estratégicos con enfoque territorial**

**201**

**Chorotega**

**202**

**Pacífico Central**

**203**

**Brunca**

**204**

**Huetar Caribe**

**205**

**Huetar Norte**

**206**

**Región Central**

**El país que  
queremos:  
uno que le  
resuelva a  
la gente**

## **El mundo ya cambió, y Costa Rica también tiene que cambiar si queremos darle soluciones reales a las personas.**

Cambió la forma en que producimos, nos comunicamos, aprendemos y vivimos. Pero nuestras instituciones, procesos y políticas no han cambiado al mismo ritmo. Hoy enfrentamos desigualdades persistentes, incertidumbre económica, amenazas climáticas y crisis de confianza democrática. La gente está cansada de que las cosas no funcionen. Ya no basta con mejorarlas: hay que transformarlas. Nuestro tiempo exige una nueva etapa histórica: un proyecto de transformación que devuelva esperanza y dignidad, y que ponga al Estado al servicio del bienestar, la equidad y la prosperidad compartida.

Necesitamos un país más ágil, más eficiente y más transparente y una economía más competitiva. Pero también, y sobre todo, un país más equitativo, más inclusivo y más humano. Un país que se reconozca como comunidad solidaria, que entienda que la libertad y la igualdad son inseparables, y que defienda la justicia social y la paz como base de su democracia. Un país que coloque la dignidad de las personas en el centro, que proteja los bienes comunes, que reconozca la diversidad como riqueza y que asuma con seriedad los retos de nuestro tiempo.

Un país que escuche, que cuide y que construya oportunidades con visión de largo plazo y con responsabilidad democrática.

Este es el momento de actuar con valentía y visión estratégica. En tiempos de incertidumbre, el oportunismo amenaza con ocupar los vacíos, pero también es ahí donde nacen las grandes transformaciones. La democracia costarricense, con su tradición de paz, diálogo y respeto a los derechos y libertades, nos da los medios para reinventar nuestro modelo de desarrollo. Debemos usarlos con determinación, integridad y liderazgo colectivo, con la certeza de que la política es ante todo un instrumento de servicio al bien común.

El fortalecimiento de la democracia no puede pregonarse como consigna abstracta, sino como una práctica concreta que se traduzca en instituciones sólidas, decisiones eficaces, servicios accesibles y justicia social. Costa Rica necesita una democracia que funcione, que incluya, que proteja y que entregue resultados a la ciudadanía. Para lograrlo, este programa abarca un conjunto de transformaciones agrupadas en los siguientes ámbitos:

**Equidad y tejido social:** La democracia debe ser para todas las personas, no puede ser el privilegio de unas pocas, lo cual es posible solo si se crean oportunidades reales para que toda la ciudadanía participe en igualdad de condiciones. Debemos tener la posibilidad de vivir dignamente, aspirar a condiciones que permitan la movilidad social y contar con los medios para satisfacer nuestras necesidades, por ello impulsaremos políticas activas para generar empleo de calidad, ampliar el acceso a la educación formal y técnica, facilitar el crédito productivo y mejorar la competitividad país.

**Inversión social como pilar democrático:** En la democracia que queremos, tenemos que cuidar de todas las personas, sin excepciones. Una democracia sólida debe mostrar especial cuidado por los más vulnerables: nuestro programa reafirma el compromiso con la inversión social, como la herramienta de inclusión y dignidad al beneficio de nuestros conciudadanos: auxilio económico directo, becas, capacitación, sistemas de cuidados, seguro social y pensiones no contributivas.

**Entrega democrática:** La democracia debe legitimarse diariamente en la vida cotidiana de las y los habitantes. Para lograrlo el Estado debe garantizar servicios esenciales como salud, seguridad, educación e

infraestructura, asegurando que cada costarricense viva con tranquilidad, aprenda con dignidad y se movilice sin obstáculos.

#### **Fortalecimiento institucional**

**democrático:** La vida democrática exige instituciones independientes, transparentes y respetadas. Impulsaremos medidas que consoliden la división de poderes, incrementen la eficiencia de los órganos de control y garanticen que cada institución cumpla su mandato sin interferencias indebidas. Nuestro objetivo será lograr una arquitectura institucional que proteja la legalidad, a la vez que fortalezca la confianza ciudadana..

**Capacidad ejecutiva:** Una democracia eficaz requiere que la administración pública en su conjunto opere con agilidad, coherencia y responsabilidad. Promoveremos una revisión integral de los procedimientos, estructuras y dinámicas institucionales que inciden en la toma de decisiones, para asegurar que el aparato estatal responda de forma oportuna y resuelva, por ejemplo, los rezagos en infraestructura, las listas de espera en los servicios de salud, la crisis educativa, la fragmentación en los servicios de fomento productivo y la creciente criminalidad y violencia. Se trata de modernizar prácticas, eliminar cuellos de botella y articular

controles que protejan sin paralizar.

Este programa no parte de cero. Costa Rica no inicia hoy. Nuestro país es una construcción inacabada, donde nuestros antepasados tomaron decisiones visionarias que nos definen como Nación: eliminar el ejército, declarar la educación gratuita y obligatoria o crear un régimen de seguridad social, entre otras. Hoy, nos comprometemos a continuar esa obra con responsabilidad y visión de futuro. Fortalecer la democracia es renovar el pacto que nos une como sociedad: es sembrar confianza, dignidad y oportunidades para que Costa Rica siga siendo tierra de libertad, prosperidad y equidad social.

Para ello, presento el programa de Agenda Ciudadana, renovando esa tradición con vocación nacional, pluralista y solidaria, con el convencimiento de que Costa Rica puede y debe transformarse en un país de mayores oportunidades y justicia para todas las personas.



**Claudia Dobles Camargo**  
Candidata presidencial  
Coalición Agenda Ciudadana



## Nuestros principios

En Agenda Ciudadana **creemos que la política debe devolverle a las personas la confianza en que un mejor país es posible.** Nos mueve la convicción de que Costa Rica puede recuperar la esperanza y proyectarse hacia el futuro con una economía competitiva y un modelo de desarrollo solidario, democrático y sostenible, en el que cada persona tenga la certeza de que sus derechos están protegidos y sus oportunidades garantizadas. Nuestra propuesta nace de los derechos universales de los pueblos del mundo, de la tradición costarricense de paz y justicia social, y del entendimiento de que la humanidad comparte un destino común en un planeta que debemos cuidar, con responsabilidad hacia las generaciones presentes y futuras. **Aspiramos a un país que vuelva a poner en el centro la dignidad, la igualdad, la transparencia, la transparencia, el respeto a la diversidad y la convivencia pacífica.**

Nuestro modelo de desarrollo y la visión programática se sustentan en los siguientes principios:

### Modernización y transformación de Costa Rica

Creemos que Costa Rica debe transformarse para volver a cumplir con su promesa democrática. La modernización del Estado y la economía no es un fin en sí mismo, sino el medio para garantizar derechos, resolver los problemas que afectan a las personas y construir un país que funcione para todos. Nuestro compromiso es con una transformación integral, que combine eficiencia con justicia social, innovación con inclusión y resultados con transparencia. Queremos instituciones que escuchen y resuelvan, y ofrezcan servicios públicos ágiles y confiables, así como una gestión pública que use la tecnología, el conocimiento y la participación ciudadana como motores del cambio. La modernización que proponemos no es solo administrativa, sino ética y social: se trata de recuperar la capacidad del Estado para proteger, cuidar y generar oportunidades, y de preparar a Costa Rica para los desafíos del presente y del futuro.

### Competitividad y desarrollo

Los recursos del país, tanto los utilizados por el Sector Público como por el Sector Privado, deben utilizarse de la manera más

eficiente posible. Elevar la productividad del Sector público es vital para mejorar la situación fiscal y utilizar de la mejor manera los tributos que pagan los costarricenses, para contar con más recursos para atender a los sectores vulnerables y para incrementar la cantidad y la calidad de los servicios y las infraestructuras requeridas por el sector privado. La competitividad debe mejorarse con regulaciones razonables, proporcionales y pertinentes que hagan compatibles las aspiraciones de ser un país social, económica y ambientalmente sostenible, con condiciones de trabajo justas, mejorando la calidad técnica del capital humano y físico. Costa Rica debe evolucionar de una normativa y una burocracia obsesionada con procedimientos, a un sistema y una cultura en que la obsesión sean los resultados.

### **Seguridad, paz y convivencia**

Costa Rica ha elegido siempre el camino de la paz y nuestra política reafirma esa vocación civilista y humanista, defendiendo el diálogo como método para resolver los conflictos y la convivencia democrática como cimiento de nuestra identidad. La paz y el diálogo no son solo herencias históricas, son una decisión presente y futura: construir comunidades que

convivan sin miedo, un Estado que resuelva las diferencias con justicia, y un país que siga siendo referente mundial de democracia, desarme y derechos humanos.

### **Decencia en la función pública**

La política tiene sentido cuando se ejerce con honestidad y al servicio de todas las personas. En Agenda Ciudadana creemos que la ética debe ser la brújula que oriente cada decisión pública, porque la ciudadanía tiene derecho a contar con políticos que no engañen, que no abusen de su poder y que no toleren la corrupción. La ética no se limita al cumplimiento de la ley, sino que implica asumir responsabilidades frente a la ciudadanía, prevenir conflictos de interés y garantizar que las decisiones se adopten con base en evidencia, libres de intereses particulares y centradas en el interés colectivo. Recuperar la confianza en la política exige valentía para sancionar abusos, integridad para actuar con coherencia y honestidad, y un compromiso colectivo para que la función pública sea ejemplo de dignidad y servicio. Nos mueve la convicción de que la verdad, la transparencia y la rendición de cuentas no son accesorios. Un Estado transparente se debe a la ciudadanía, abre sus decisiones al escrutinio público y garantiza que el poder se ejerza con responsabilidad, vigilancia y control social.

Creemos que la democracia no se agota en las urnas, sino que debe vivirse en el día a día. Por ello, concebimos la acción ciudadana como motor de transformación y la participación como eje de legitimidad. Entendemos la democracia como un proceso vivo, donde la voz de las personas fortalece las instituciones, orienta las decisiones y asegura que la política esté al servicio del bien colectivo y donde la ciudadanía es consciente de que, a la par de los derechos, tiene responsabilidades con la casa común.

### **Defensa permanente de los derechos humanos**

Para nuestra coalición, los derechos humanos no son concesiones del Estado ni privilegios de algunos, sino principios universales e indivisibles que deben orientar toda acción pública. Creemos que el progreso del país solo es auténtico si alcanza a todas las personas, sin distinción de origen, sexo, edad, religión, etnia, raza, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación de discapacidad o situación socioeconómica.

Costa Rica debe reafirmarse como un país donde los derechos se reconocen, se amplían y se garantizan en la práctica. Eso significa consolidar un Estado social y democrático de derecho que proteja a

quienes históricamente han sido excluidos, que amplíe los espacios de participación ciudadana y que asegure condiciones materiales para ejercer derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. La igualdad de género y la inclusión plena de las diversidades son ejes irrenunciables de esta visión.

Defender los derechos humanos significa también honrar nuestra tradición pacifista e internacionalista, reafirmando el compromiso de Costa Rica con la justicia social y la dignidad humana en todas las sociedades del mundo.

### **Igualdad de género**

La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres es condición para el desarrollo democrático y es un compromiso central de nuestra propuesta. No hablamos solo de eliminar discriminaciones, sino de transformar las estructuras que sostienen las brechas entre mujeres y hombres, e integrar un enfoque interseccional que considere las realidades de las mujeres indígenas, afrodescendientes, rurales, con discapacidad, migrantes y de la diversidad sexual. Una democracia solo es posible con igualdad de género, autonomía económica, libertad frente a la violencia y reconocimiento del aporte de todas las mujeres.

## **Solidaridad y justicia social**

La cohesión de nuestro país depende de que ninguna persona quede excluida de las oportunidades y la protección del Estado. La solidaridad es un pacto social que garantiza igualdad de oportunidades y protección ante las vulnerabilidades. Apostamos por un sistema de pensiones justo y sostenible, servicios públicos universales de calidad, y políticas de empleo y cuidados que reduzcan brechas estructurales. La justicia social significa construir una sociedad más equitativa, donde el progreso sea compartido y los derechos se vivan en igualdad de condiciones en todos los territorios.

## **Sostenibilidad**

No hay prosperidad posible si se erosiona la base natural que la sustenta. Apostamos por un modelo de desarrollo sostenible que articule la justicia social con la protección del ambiente, reconociendo la crisis climática como el mayor desafío de nuestro tiempo. El desarrollo debe reconciliar la economía con los límites del planeta, impulsando prosperidad sin sacrificar el equilibrio ecológico ni comprometer el bienestar de las futuras generaciones.



# Metodología del programa

Este programa de gobierno se articula a partir de seis llamados urgentes, que expresan con claridad el tipo de país que queremos construir: **una Costa Rica más humana, equitativa, segura, competitiva, próspera y en armonía con la naturaleza**. Cada llamado responde a los desafíos reales que vive el país, y propone transformaciones concretas y posibles. Reafirmamos un compromiso inquebrantable con el ejercicio pleno de los derechos humanos, la defensa del Estado de Derecho democrático, social y ambiental, la eficiencia en el uso de los recursos productivos y la promoción de una democracia participativa, solidaria e inclusiva, como pilares de una sociedad justa, equitativa y libre de discriminación.

La propuesta se inspira en **los principios del III Congreso Ciudadano del Partido Acción Ciudadana, en las 30 misiones del Partido Agenda Democrática Nacional, en las propuestas impulsadas por el Colectivo Agenda Viva**, y en la convicción compartida de que es posible recuperar la ilusión para construir un mejor futuro para todas las personas.

En la elaboración de este programa de gobierno **participaron más de 160 personas**, expertas en diversas disciplinas, hombres y mujeres, de diversos rangos etarios, y de diferentes procedencias geográficas. Se integran en este documento las propuestas trabajadas desde diversas comisiones temáticas con representación de los partidos que integran la Coalición Agenda Ciudadana y **recoge los resultados de una convocatoria digital** para sumar propuestas desde sectores y territorios, en la que participaron más de 350 personas.

En el proceso de construcción del programa de gobierno **se incorporaron herramientas de inteligencia artificial (IA) como apoyo metodológico**, sin delegar en estas plataformas la elaboración de propuestas de política. La formulación de propuestas sustantivas permaneció bajo la responsabilidad directa de los equipos técnicos, el equipo coordinador y los órganos políticos de la Coalición Agenda Ciudadana. El uso la IA se limitó a tareas de carácter técnico-auxiliar, tales como resumir y sistematizar documentos previos de los partidos que integran Agenda Ciudadana (incluidos los documentos del III Congreso Ideológico del PAC y documentos de ADN), buscar información con fuentes de referencia verificables,

comparar propuestas existentes en documentos previos (como las Convocatorias a la Ciudadanía), aclarar la redacción y revisar la consistencia general del documento. Las plataformas utilizadas fueron principalmente ChatGPT y Gemini, empleadas como instrumentos de procesamiento y análisis de texto, pero no como generadoras de contenido propositivo.

**Nuestras propuestas se concentran en los siguientes seis ejes:**



# **Programa de gobierno**

01

**Bienestar para  
todas las personas:  
derechos, servicios  
y calidad de vida**

## Capítulo 1

# Bienestar para todas las personas: derechos, servicios y calidad de vida

### SÍMBOLOGÍA



**Propuesta presentada por la ciudadanía**



**Propuesta vinculada a otros ejes del programa**

### **El bienestar es la base de una democracia viva y la medida más clara de su legitimidad.**

Un país no se juzga solo por sus cifras macroeconómicas, sino por la capacidad de garantizar a todas las personas condiciones para vivir con dignidad, acceder a servicios de calidad, desarrollar su potencial y construir proyectos de vida libres de discriminación. Costa Rica debe renovar y fortalecer su Estado social, con instituciones sólidas, modernas y cercanas, que aseguren derechos a lo largo del curso de vida y reduzcan las desigualdades que todavía marcan nuestro territorio y nuestra sociedad.

Nuestra visión es que el bienestar no sea un privilegio condicionado por el origen, el género, la edad, la condición socioeconómica o el lugar donde se nace, sino un derecho humano garantizado para todas las personas. Esto exige una política pública que coloque en el centro la igualdad sustantiva, la corresponsabilidad de los cuidados, la educación de calidad, la salud accesible, la vivienda digna, el empleo decente, la cultura y el deporte como pilares del desarrollo humano. Significa también apostar por la transformación digital, la innovación y la sostenibilidad para que los servicios y programas públicos garanticen derechos sociales, económicos y culturales, con calidad, eficiencia y equidad.

Sabemos que este horizonte únicamente será posible si aseguramos la sostenibilidad

financiera del Estado, la protección del sistema de pensiones y el reconocimiento del cuidado como un derecho humano, con servicios amplios y de calidad, como garantías de seguridad y estabilidad para la población. Un Estado Social fuerte es capaz de invertir en salud, educación, infraestructura, seguridad y políticas sociales. Del mismo modo, fortalecer el régimen de pensiones y avanzar hacia mecanismos universales es una responsabilidad intergeneracional: asegurar que quienes hoy trabajan puedan vivir con dignidad mañana, y que la solidaridad sea el eje de un sistema justo y sostenible.

Nuestro compromiso es hacer de la política social una herramienta de justicia y movilidad social, que amplíe oportunidades, combata la exclusión y garantice la autonomía de las personas y comunidades. Lo haremos reconociendo la diversidad de la sociedad costarricense: mujeres, infancias, juventudes, personas mayores, pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+, y personas migrantes y refugiadas. Todas ellas, que habitan en contextos urbanos y rurales distintos entre sí, tienen derecho a participar en igualdad de condiciones en los beneficios del desarrollo.

Este bloque articula una propuesta integral: educación transformadora e inclusiva que

prepare para los retos de un mundo global y tecnológico; salud accesible, preventiva y de calidad en todo el territorio; sistemas de cuidados como derecho humano y motor de la igualdad de género; pensiones y protección social sostenibles; cultura y deporte como derechos y motores de cohesión social; vivienda y ordenamiento territorial que promuevan comunidades seguras y sostenibles; acceso justo al territorio y soluciones frente a la gentrificación; infraestructura moderna y movilidad inclusiva; servicios públicos y telecomunicaciones universales que cierren brechas y garanticen acceso digital.

Lo anterior converge en nuestra aspiración de que cada persona, sin importar quién sea o dónde viva, tenga garantizado su derecho a una vida plena, en libertad, igualdad y dignidad.

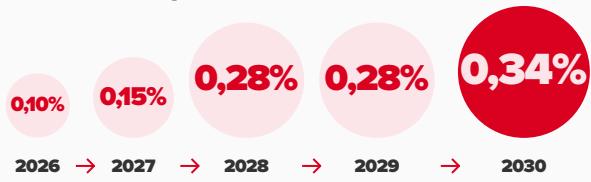


## Educación

- 1. Financiamiento de la educación pública.** Establecer un plan de inversión gradual para avanzar hacia el mandato constitucional del 8% del PIB en educación, asociado a reformas institucionales, académicas y tecnológicas para mejorar la eficiencia de la inversión pública en educación.

Con el fin de avanzar en las transformación y mejoras al sistema educativo que se describen en esta sección y en apego la realidad fiscal del país, se asume el siguiente esquema de ampliación progresiva del presupuesto, en línea con las recomendaciones del informe Estado de la Educación:

### Aumento porcentual del PIB en educación, por año



Crecimiento acumulado de **1,15%** entre 2026 y 2030

- 2. Acuerdo Nacional por la Educación.** Convocar a un acuerdo nacional por la educación para definir las acciones de transformación y mejora del sistema educativo para los próximos 15 años, e implementar las reformas priorizadas para el cuatrienio 2026-2030.

### Transformación digital educativa

- 3. Infraestructura tecnológica sostenible.** Asegurar la conectividad universal, estable y de calidad en todos los centros educativos, con metas progresivas e implementar acciones presupuestarias para el mantenimiento, soporte técnico y renovación tecnológica, que contemple inventarios actualizados de equipos, reposición planificada, asistencia técnica permanente.

- 4. Centros de innovación digital educativa.** Promover la creación de centros de innovación digital educativa (Laboratorios de fabricación, laboratorios de programación, robótica y ciencia de datos) en al menos un centro por región, articulados con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA),

el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y municipalidades, para que las personas estudiantes puedan desarrollar competencias tecnológicas avanzadas.

- 5. Acceso equitativo a medios digitales.** Promover la inclusión digital con enfoque en zonas rurales y vulnerables que permita crear una estrategia nacional de alfabetización digital para docentes y estudiantes. Fortalecer las competencias digitales y adaptativas para el uso crítico y ético de herramientas y tecnologías emergentes.
- 6. Alfabetización digital.** Promover el acceso a la población a programas de educación digital libres, gratuitos y accesibles. Para su implementación, se promoverá la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública (MEP), el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), CONARE, INA, organizaciones no gubernamentales y grupos comunitarios y familiares.

**7. Digitalización de los procesos administrativos.** Unificar y centrar en la plataforma digital SABER los diferentes reportes para las oficinas centrales. Completar la integración de la plataforma SABER, para la intercomunicación de los sistemas informáticos del MEP con los de otras instituciones. La plataforma SABER es la herramienta tecnológica del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica creada en 2020 que integra y centraliza información para mejorar la gestión educativa y administrativa.

### Calidad de los aprendizajes y pertinencia curricular

**8. Modernización de la malla curricular de la educación pública.** Incorporar de manera efectiva los enfoques STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemática) en los planes de estudio de primaria y secundaria, asegurando la integración transversal de estas áreas en los aprendizajes cotidianos. Además,

promover el desarrollo integral de la persona, a partir de la consolidación de competencias y habilidades críticas, creativas y adaptativas para afrontar las demandas de un mundo complejo, tecnológico y globalizado; desde una perspectiva de colaboración y responsabilidad ciudadana.

- 9. Programa nacional de becas y estímulos STEAM.** Crear espacios para estudiantes talentosos en condiciones de vulnerabilidad, que facilite su participación en ferias científicas, artísticas y tecnológicas nacionales e internacionales, promoviendo la equidad en el acceso a estas oportunidades.

- 10. Educación socioafectiva e integral en sexualidad.** Reimplementar un programa de educación para la sexualidad integral, que incluya la prevención del hostigamiento y la promoción de la sana convivencia. Este programa se basará en la evaluación de experiencias anteriores y en evidencia científica, con enfoque de derechos humanos y de género interseccional, e incorporará mecanismos de seguimiento y mejora continua.

- 11. Formación docente para la comprensión de lectura y la alfabetización matemática.** Capacitar y dar acompañamiento a docentes de Español y Matemática de todos los ciclos, para la correcta aplicación de los programas de estudio vigentes, así como capacitar a todo el cuerpo docente nacional en estrategias para fortalecer la lectura, la comprensión lectora, la expresión escrita y la alfabetización matemática entre sus estudiantes.
- 12. Alianzas estratégicas con centros universitarios.** Establecer convenios con universidades públicas y privadas con programas de formación docente para que su estudiantado apoye los esfuerzos de acompañamiento a docentes en ejercicio en temas de comprensión lectora y la expresión escrita y alfabetización matemática.
- 13. Revisión del plan de estudio de español.** Revisar los planes de estudio aprobados en español, para I y II ciclos a partir de los resultados de las pruebas PISA y adecuar el programa de estudio y las actividades de acuerdo a las necesidades del sector estudiantil.

**14. Educación cívica.** Promover programas de educación para la convivencia pacífica que fortalezca el respeto, la empatía y la resolución dialogada de conflictos en toda la comunidad educativa. Reforzar los programas de Educación Cívica, actualizando contenidos sobre el valor de la democracia, los derechos humanos y la participación cívica.

**15. Calendario escolar.** Proteger el tiempo efectivo de clase, ajustando el calendario escolar para priorizar actividades formativas de alto impacto y acotar celebraciones generales, privilegiando aquellas de pertinencia local o con mayor valor pedagógico.

### Evaluación y mejora continua del sistema educativo

**16. Evaluación de la calidad educativa.** Fortalecer el sistema de evaluación tanto de los aprendizajes en el aula como las pruebas estandarizadas con alta calidad técnica para la mejora continua. Compartir de manera clara y oportuna los resultados de las pruebas estandarizadas con la comunidad educativa, para que se usen

como herramienta de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**17. Evaluación experta de los procesos de aprendizaje.** Habilitar las condiciones para crear un sistema de evaluación a las personas estudiantes administrado por una entidad externa al MEP, basada en los parámetros de calidad y diseños curriculares establecidos por el MEP como rector de la educación.

**18. Modernización del sistema de evaluación docente.** Fortalecer la evaluación continua del desempeño docente como mecanismo de realimentación formativa y no punitiva para el cuerpo docente, alineada con el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación (MNC-CE-CR) y a los más altos estándares internacionales.

### Equidad, inclusión y permanencia

**19. Avancemos y becas educativas.** Ampliar la cobertura y la suficiencia de las transferencias monetarias condicionadas Avancemos, como incentivos para garantizar la

permanencia y éxito educativo, y reducir las vulnerabilidades socioeconómicas de las y los estudiantes y sus familias. Restablecer las transferencias monetarias condicionadas Avancemos para estudiantes en educación preescolar.

- 20. Estrategia de acompañamiento psicosocial y psicopedagógico en escuelas públicas de distritos vulnerabilizados.** Conformar equipos interdisciplinarios de orientación, psicología y trabajo social en escuelas y colegios públicos de los 100 distritos de mayor vulnerabilidad social, con el fin de ofrecer un abordaje integral a las necesidades psicosociales, emocionales y de desarrollo de la población estudiantil, al tiempo que se descarga a las personas docentes de tareas que exceden sus competencias profesionales. Esta estrategia responde a la creciente complejidad de los entornos sociales en los que se desenvuelven niñas, niños y adolescentes en Costa Rica, marcados por situaciones de pobreza, exclusión, inseguridad ciudadana y fragilidad de redes familiares y comunitarias, que han generado una sobrecarga

en las y los docentes, y restringe el éxito escolar.

- 21. Educación inclusiva.** Apoyar los procesos de educación inclusiva de una manera integral que incluya evaluación de los servicios de apoyo existentes, la pertinencia de las líneas de acción, sensibilización, capacitación de toda la comunidad educativa.
- 22. Educación secundaria pública, gratuita y obligatoria.** Extender la obligatoriedad a la educación secundaria pública y gratuita hasta el final de la secundaria. Esto deberá incluir una mejora en la infraestructura administrativa, la capacitación docente y la accesibilidad a becas estudiantiles, la renovación de programas de informática educativa para garantizar la permanencia en centros educativos.
- 23. Formalización de cocineras y ayudantes de cocina en comedores escolares del MEP.** Establecer un programa de contratación de cocineras y ayudantes de cocina que actualmente laboran en los comedores escolares del MEP, con el fin de garantizar su estabilidad,

o de la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma, fomentando la adq formalización, y acceso a los seguros de salud y de pensiones.

### **Multilingüismo e internacionalización**

- 24. Educación multilingüe.** Aumentar la cobertura y calidad del servicio educativo de la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma, fomentando la adquisición de las competencias lingüísticas, comunicativas y culturales de una segunda lengua para lograr el dominio en nivel de usuario independiente, tanto en docentes como estudiantado.

- 25. Evaluación y diagnóstico del nivel de dominio.** Evaluar mediante un abordaje multifactorial que incorpore pruebas estandarizadas, acompañamiento docente y desarrollo de herramientas tecnológicas.

### **Educación técnica y educación para el empleo**

- 26. Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) para la empleabilidad y el desarrollo**

**productivo.** Desarrollar un plan nacional de expansión de infraestructura para la Educación y EFTP que contemple nuevos Colegios Técnicos Profesionales (CTP) y Centros de Formación Profesional INA.

- 27. Modernización de centros de empleabilidad.** Modernizar los centros existentes con laboratorios, talleres y equipos de los CTP y del INA, espacios adaptados a innovación digital y manufactura avanzada asegurando estándares actualizados y sostenibles.

- 28. Perfil y desarrollo docente en la EFTP.** Crear un programa de formación y actualización de docentes de la EFTP en áreas STEAM. Establecer un sistema de contratación en tiempos parciales para atraer profesionales del sector productivo a la docencia técnica, combinado con el fomento de la docencia compartida entre INA, CTP, institutos parauniversitarios y universidades para compartir conocimiento y recursos.

- 29. Gobernanza y articulación territorial de la EFTP.** Posicionar al Sistema Nacional de Educación

y Formación Técnica Profesional como instancia de rectoría técnica para garantizar la coherencia entre la oferta educativa y la demanda laboral.

- 30. Gestión flexible de la gobernanza del INA.** Impulsar un nuevo modelo de gestión del INA basado en flexibilidad, eficiencia y articulación con el sector productivo, que permita mayor agilidad en la oferta educativa y la administración de recursos. Esto requiere reformas legales, atendiendo señalamientos de la Sala Constitucional, para restablecer un esquema de gestión ágil y sólido para fortalecer las capacidades operativas del INA, impulsar la formación profesional, mejorar la empleabilidad y alinear su oferta con las demandas productivas y sociales del país.
- 31. Calidad, certificación y vinculación con el empleo.** Expandir el sistema nacional de certificación de competencias técnicas y transversales, con enfoque territorial, por medio del INA. Fortalecer la coordinación entre MEP, INA, instituciones parauniversitarias y universidades, para facilitar itinerarios de

formación, certificación modular y movilidad educativa.

- 32. Incorporación de personas adultas al mercado laboral.** Diseñar rutas de reentrenamiento y reconversión laboral para personas adultas, adultas mayores y trabajadoras desplazadas por cambios tecnológicos.

## Educación superior

- 33. Educación Superior para la equidad, la calidad y el desarrollo nacional.** Garantizar un FEES justo, estable y previsible para las universidades estatales, conforme al artículo 85 de la Constitución Política. Garantizar negociaciones del FEES bianuales, con el fin de avanzar progresivamente a negociaciones quinqueniales.

- 34. Universidades públicas como motor del desarrollo nacional.** Fortalecer el vínculo de las instituciones estatales con las universidades públicas para impulsar investigación aplicada en salud, ciencia, ambiente, infraestructura y tecnologías emergentes; mejorar la formación docente; vincular la ciencia con

sectores productivos como el agro, las PYMES y las industrias de base tecnológica; y acompañar procesos territoriales en cultura, deporte y cohesión social.

### **Docencia: formación, condiciones y bienestar**

- 35. Contratación docente.** Promover que las universidades formadoras de docentes se comprometan con la formación de calidad, tomando como referente el Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación (MNC-CE-CR). Aplicar los perfiles de docente para la contratación actualizados por la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) y el MEP. Implementar las pruebas de idoneidad para el ingreso al Ministerio de Educación Pública.
- 36. Criterios de ingreso a carreras educativas.** Incentivar que desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), se incorporen criterios de selección para el ingreso a carreras de educación

- 37. Capacitación permanente.** Desarrollar una estrategia nacional de capacitación articulada y sostenida que asegure la implementación adecuada de los programas de estudio por parte de cada docente.
- 38. Formación docente.** Implementar un plan de formación permanente que garantice la actualización continua y la mejora de la práctica docente que permita el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales a través de herramientas pertinentes y mayor acompañamiento de las supervisiones y asesorías a docentes.
- 39. Bienestar docente.** Habilitar el traslado de docentes, tanto internos como propietarios, por motivos de ubicación geográfica, mediante una herramienta tecnológica que facilite la identificación de las posibilidades de reubicación. Brindar estabilidad al personal docente mediante nombramientos más prolongados o la asignación de lecciones en propiedad mediante concurso.

- 40. Racionalización de funciones no pedagógicas.** Reducir la cantidad de comités y tareas administrativas no remuneradas trasladadas al equipo docente para que el cuerpo docente se centre en su labor pedagógica. Reenfocar el rol de la asesoría y la supervisión (central y regional) hacia lo pedagógico.

### **Gobernanza del sistema educativo**

- 41. Reforma estructural y funcional del Consejo Superior de Educación.** Reformar el Consejo Superior de Educación para fortalecer su capacidad de dirección y liderazgo estratégico, mejorando la calidad y eficiencia del sistema educativo del país, de manera que la política educativa y curricular no esté sujeta al gobierno de turno.
- 42. Simplificación de procesos.** Desconcentrar funciones con autonomía responsable hacia las Direcciones Regionales y los centros educativos, mediante actos de delegación explícitos, atribuciones definidas y mecanismos de rendición de cuentas.

- 43. Innovación de los procesos administrativos.** Racionalizar y digitalizar la tramitología por medio de la inteligencia artificial que permita eliminar duplicidades.

- 44. Articulación con la academia.** Consolidar redes de colaboración con universidades para compartir recursos y buenas prácticas. Promover proyectos conjuntos en investigación, extensión y docencia con enfoque interdisciplinario y territorial.

- 45. Uso comunitario de infraestructura educativa.** Permitir el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas en la infraestructura educativa fuera del horario lectivo.



## Cultura

- 46. Marco normativo, estructura organizacional, y gobernanza del Ministerio de Cultura y Juventud.** Dotar al Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) de herramientas modernas para la protección y promoción efectiva de los derechos culturales, así como fortalecer su capacidad de coordinación interinstitucional y territorial, y asegurar que la cultura se integre plenamente a las políticas de desarrollo sostenible, innovación y cohesión social.
- 47. Política Nacional de Cultura.** Revisar, dar seguimiento y actualizar la Política Nacional de Derechos Culturales y su plan de acción en función de los retos actuales.
- 48. Instituciones culturales y museos.** Impulsar la creación de instrumentos jurídicos ágiles que faciliten el préstamo y uso temporal de instalaciones culturales para actividades turísticas, artísticas

y comunitarias, así como la instalación de puntos de venta en museos e instituciones adscritas al MCJ para la comercialización de productos culturales locales. Estas medidas buscan fortalecer la sostenibilidad económica de los espacios culturales y apoyar a artistas y emprendedores locales, tomando como referencia los objetivos del Reglamento de la Ley de Salvamento Cultural.

- 49. Acompañamiento estatal para el sector artístico.** Promover la articulación entre el MCJ, MEP y las universidades públicas para fortalecer la enseñanza artística y el reconocimiento a sus hacedores; a través de programas permanentes de educación artística en el sistema de educación pública, desde la primaria hasta la universidad. Esta estrategia busca ampliar el acceso al arte para personas con menos oportunidades económicas, al mismo tiempo que forma futuros públicos y promueve el desarrollo cultural del país.
- 50. Visibilización y valoración del trabajo artístico.** Visualizar la cultura como trabajo, a través de campañas, concientización y

promoción de la importancia del trabajo de las personas artistas y capacitar mediante talleres interactivos a los artistas en materia de sus derechos y deberes como trabajadores independientes.

- 51. Infraestructura cultural.** Priorizar las obras claves para la promoción de la vida cultural, la descentralización de los servicios artísticos y culturales y el acceso a la cultura por parte de poblaciones vulnerables, a partir de una identificación de la infraestructura pendiente en las instituciones y proyectos culturales del Estado. Enfatizar en proyectos que apoyen la conservación del patrimonio material e inmaterial salvaguardando los elementos identitarios que nos definen como nación.
- 52. Promoción y salvaguarda del Patrimonio Cultural.** Fortalecer programas como Puntos de Cultura, Becas Taller, los certámenes de comida tradicional costarricense y de artesanías, entre otros, para extender su cobertura y profundizar su alcance. Desarrollar estrategias de protección, conservación, consolidación y uso adecuado del patrimonio material

e inmaterial en todo el territorio nacional.

- 53. Ley de Patrimonio Nacional Arqueológico y Arquitectónico.** Impulsar una reforma a la ley, con el fin de garantizar la protección de los bienes arqueológicos y el patrimonio arquitectónico.
- 54. Modernización de los contenidos de SINART.** Ampliar los servicios en línea, aplicaciones móviles, transmisiones en alta definición y contenidos bajo demanda del SINART, con el fin de potenciar las industrias cinematográfica y de producción audiovisual locales. Fortalecer la programación cultural y educativa, integrando redes de creadores, instituciones culturales, universidades y comunidades. Modernizar, digitalizar y ampliar acceso a contenidos en línea, incluyendo su utilización como herramienta educativa complementaria para la infancia y la adolescencia atendida por el MEP.
- 55. Producciones artísticas a cargo de MCJ.** Consolidar las producciones como espacios de acceso democrático a la cultura que incorporan acciones educativas,

recogen la voz de los públicos, y garantizan el apoyo real a los sectores culturales participantes. Promover el intercambio de experiencias, la formación y la difusión de la oferta artística y creativa. Recuperar espacios culturales que se han dejado de realizar y que generaban encadenamientos productivos para los artistas.

#### **56. Programa Nacional de Diversidad Cultural.**

**Cultural.** Impulsar un programa orientado a reconocer, proteger y promover la riqueza cultural del país mediante el apoyo a comunidades indígenas, afrodescendientes, migrantes y rurales. Este programa articulará acciones de fortalecimiento organizativo, fomento de expresiones culturales, inclusión en políticas públicas y acceso equitativo a oportunidades de desarrollo, contribuyendo a la cohesión social y al reconocimiento de la diversidad como un activo nacional.

#### **57. Gestión de públicos con enfoque de innovación.**

**Construir un esquema de abordaje donde la creación artística institucional se oriente a los distintos públicos con**

una visión estratégica y basada en datos, con el fin de gestionar públicos en los distintos segmentos de la oferta cultural nacional.

#### **58. Diplomacia cultural.**

**Fomentar** una mayor articulación interinstitucional entre los entes rectores de ambiente, cultura y turismo con la red diplomática y oficinas consulares costarricenses a nivel mundial. Impulsar una diplomacia económica que fomente el diálogo, el trabajo conjunto y el posicionamiento de las producciones nacionales ante diversos socios internacionales. Retomar los espacios de los agregados culturales con participación de integrantes de los gremios artísticos e integrar mecanismos que faciliten la circulación de personas, agrupaciones y producciones culturales en otros países, con el fin de dar a conocer y proyectar la oferta artística costarricense en el mundo.

#### **59. Promoción de la oferta nacional fuera de nuestras fronteras.**

**Promover la oferta artística local de manera internacional a través de las embajadas costarricenses.**

- 60. Dinamización territorial de la cultura.** Establecer alianzas para descentralizar la oferta cultural, fortalecer el patrimonio, impulsar la economía creativa y convertir a la cultura en motor del fortalecimiento del tejido social, innovación territorial y desarrollo económico.
- 61. Cadena de valor del sector artesanal y creativo.** Impulsar que personas diseñadoras y artistas trabajen junto a personas artesanas y personas portadoras de tradiciones en la creación de productos y servicios de valor agregado; haciendo énfasis en los aportes de las poblaciones en los territorios, indígenas y afrodescendientes.
- 62. Encuentros de buenas prácticas del sector artístico y cultural.** Promover el intercambio de experiencias y aprendizajes entre sectores artísticos y culturales, y quienes han tenido mayor desarrollo digital, como los videojuegos, animación digital, la publicidad digital y el sector audiovisual con el fin de generar nuevas oportunidades para el ecosistema cultural.
- 63. Comités Cantonales de Cultura.** Impulsar una reforma al Código Municipal para crear comités participativos y descentralizados que garanticen que la cultura se integre en la agenda de desarrollo territorial.
- 64. Programa Nacional de Cultura y Juventud para la Prevención de la Violencia.** Integrar programas de formación artística, mediación comunitaria y emprendimientos creativos en territorios con mayor vulnerabilidad, articulando al MCJ, MEP, Ministerio de Seguridad Pública (MSP), gobiernos locales y los Centros Cívicos para la Paz.
- 65. Parque de Desarrollo Humano de Alajuelita.** Consolidar el modelo de gestión y avanzar en las siguientes etapas de infraestructura, garantizando que se implemente un espacio cultural y comunitario sostenible, a través del fortalecimiento de la programación artística y educativa para abrir mayores oportunidades para la juventud y la población adulta mayor.

- 66. Fundación La Libertad.** Consolidar el trabajo articulado del MCJ con esta fundación y fortalecer un espacio de desarrollo humano e inclusión social. Ampliar la oferta de formación técnica, artística, cultural y ambiental para poblaciones en situación de riesgo.
- 67. Proyectos artísticos y culturales en articulación con el sector educativo.** Promover productos artísticos y culturales pedagógicos, como los proyectos Teatro en el Aula, Érase Una Vez, y Festival Estudiantil de las Artes (FEA) en las escuelas y colegios de todas las regiones del país.
- 68. Sistema Nacional de Bibliotecas.** Impulsar el reconocimiento de la escritura como parte esencial de la identidad cultural y proyectar nuestro talento nacional. Garantizar que las obras de escritores nacionales tengan presencia destacada en los espacios físicos y digitales. Crear circuitos de encuentros literarios entre autores y comunidades, a través de ferias del libro itinerantes y bibliomóviles.

- 69. Turismo cultural comunitario.** Fortalecer la conexión entre el sector turístico (hoteles, operadores y agencias) y artistas y emprendedores locales, creando rutas patrimoniales, artísticas y gastronómicas que resalten la identidad cultural de los territorios, en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), respetando las dinámicas propias y las creencias de las poblaciones en sus territorios.
- 70. Turismo rural cultural.** Impulsar experiencias inmersivas en comunidades rurales, integrando prácticas agroproductivas tradicionales, saberes ancestrales, gastronomía local y expresiones artísticas, con el objetivo de generar alternativas económicas sostenibles y auténticas para las comunidades, respetando las dinámicas propias y las creencias de las poblaciones en sus territorios.
- 71. Observación cultural y ambiental.** Impulsar rutas de aviturismo, caminatas interpretativas y actividades culturales en áreas

protegidas y zonas rurales, destacando la biodiversidad, el patrimonio histórico y las expresiones locales como parte de una misma experiencia turística.

- 72. Rutas patrimoniales vivas.** Diseñar y promover circuitos culturales que integren patrimonio material e inmaterial, gastronomía local, manifestaciones artísticas y saberes tradicionales, articulando a comunidades, gobiernos locales, sector empresarial y el sector turístico para diversificar la oferta cultural del país.
- 73. Plataformas digitales para el turismo cultural.** Desarrollar herramientas digitales interactivas (aplicaciones móviles, códigos QR en sitios patrimoniales y mapas en línea) que faciliten el acceso a información cultural, histórica y turística, mejorando la experiencia de visitantes nacionales y extranjeros a través de alianzas público-privadas y la gestión de apoyo de diversos sectores afines e incluida la academia.
- 74. Fortalecimiento de capacidades locales.** Implementar procesos de formación para artistas, gestores

culturales, emprendedores y guías turísticos en temas de patrimonio, gestión cultural, hospitalidad y promoción turística, fomentando la sostenibilidad económica y cultural de las comunidades a través de la Dirección de Gestión Sociocultural.

- 75. Fomento a la economía creativa y cultural.** Fortalecer la implementación de la Ley 10044, recientemente modificada por la Ley 10675, para reconocer y promover los emprendimientos creativos y culturales como motor de desarrollo económico, social y cultural, impulsando instrumentos para exaltar, promocionar, desarrollar, fomentar, incentivar y proteger este sector. estratégico.
- 76. Cine y producción audiovisual costarricense.** Fortalecer el ecosistema cinematográfico y audiovisual nacional, promoviendo la actividad de forma integral en todas sus etapas desde la pre-producción, producción, distribución, exhibición, conservación y difusión, mediante el acceso a financiamiento, formación técnica especializada, estímulos fiscales y mecanismos de participación sectorial.

- 77. Ventanilla única digital eficiente para la industria filmica y audiovisual.** Reducir tiempos, costos y burocracia, al generar mecanismos que faciliten el comercio y fortalezcan la competitividad nacional para la atracción de inversión extranjera.
- 78. Implementación de tratados internacionales en materia cultural.** Promover marcos normativos y programáticos orientados a la implementación de los tratados internacionales ya ratificados por el Estado en materia cultural, como el Tratado de Beijing.
- 79. Patrimonio y nuevas narrativas.** Fortalecer la preservación, restauración y difusión del acervo cinematográfico nacional, al tiempo que se estimula la creación innovadora en formatos digitales, animación, videojuegos, realidad extendida y narrativas diversas.
- 80. Sistema Nacional de Educación Musical.** Impulsar la expansión del SINEM, tanto mediante el fortalecimiento de las sedes actuales como la creación de nuevas, asegurando mayor disponibilidad de personal,

instrumentos e infraestructura. Esta expansión permitirá llegar a más comunidades y personas en situación de vulnerabilidad, a través de la gestión de alianzas público privadas y la articulación con gobiernos locales y asociaciones de desarrollo integral y específicas.

- 81. Vinculación con universidades públicas.** Fortalecer la articulación entre el sector artístico y cultural con las U públicas mediante programas y proyectos de acción social conjuntos que respondan a las necesidades país, aprovechando su capacidad académica, territorial y de extensión universitaria.
- 82. Investigación y generación de conocimiento cultural.** Establecer alianzas estratégicas entre la Unidad de Cultura y Economía del MCJ con instancias especializadas como el Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte) para desarrollar estudios, informes y diagnósticos sobre el sector cultural nacional, incluyendo los compromisos internacionales, como los informes ante la UNESCO, así como la generación de información que sea de utilidad para los órganos desconcentrados y adscritos al MCJ.



**83. Reducción de las listas de espera en la CCSS.** Establecer un plan de trabajo que aproveche el trabajo en red y la innovación en gestión, y sin la privatización de servicios que fragmenta la atención, incrementa costos y debilita las capacidades institucionales. Este plan combina gestión hospitalaria eficiente, fortalecimiento del talento humano e innovación tecnológica, con el fin de garantizar a la ciudadanía una atención oportuna y de calidad:

● **Gestión hospitalaria y uso eficiente de la capacidad instalada:**

Articular la gestión en red para la atención de las listas de espera, asegurando acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, independientemente de la ubicación geográfica de cada persona, y aplicando criterios de vulnerabilidad como eje de priorización. La red debe funcionar como un sistema

verdaderamente integrado, donde EBAIS, clínicas y hospitales coordinen de forma planificada y transparente los procesos de referencia y contrarreferencia, las emergencias y los traslados, evitando duplicidades y cuellos de botella. Al mismo tiempo, se aplicarán indicadores de recambio de quirófanos, disponibilidad de camas en tiempo real y expansión de hospitales de día, junto con el escalamiento de jornadas de alto impacto para realizar cirugías, consultas en horarios extraordinarios en hospitales regionales, extensión de horarios en EBAIS y esquemas complementarios de jornadas y remuneración basados en productividad.

La estrategia contempla además habilitar quirófanos adicionales, hospitales móviles y clínicas especializadas para campañas masivas, y potenciar modalidades alternativas a la hospitalización convencional, como la atención ambulatoria y los hospitales de día, con el fin de liberar recursos y garantizar una atención más oportuna y eficiente. Finalmente, se retomarán e intensificarán las

acciones en los Escenarios Fuera de los Establecimientos de Salud (EFES), con visitas domiciliarias y actividades educativas en comunidades y centros educativos, reduciendo así la presión sobre hospitales y fortaleciendo la atención primaria.

● **Talento humano en salud:**

Incrementar la formación y contratación de especialistas, establecer incentivos vinculados al cumplimiento de metas de reducción de listas y conformar equipos itinerantes que apoyen a las zonas más rezagadas. Asimismo, es fundamental reforzar la atención primaria con más personal, de modo que se prevengan complicaciones que terminan saturando los hospitales, y disminuir las brechas de cobertura mediante mayor inversión en EBAIS y hospitales regionales, dotándolos del recurso humano y equipamiento necesarios para responder con calidad y equidad en todo el territorio nacional.

● **Innovación tecnológica y digital:**

Potenciar la innovación tecnológica y digital para agilizar la gestión del

sistema de salud, específicamente en la reducción de las listas de espera, mediante la ampliación de funciones y uso del EDUS, la telesalud y la digitalización de los procesos de referencia y contrarreferencia.

**84. Disminución de las brecha de cobertura.** Fortalecer los EBAIS, Áreas de Salud y Hospitales de la CCSS mediante mayor inversión en recurso humano, equipamiento, infraestructura y una articulación efectiva con la formación de profesionales. A la par, se propone revisar y mejorar la gestión de la Red de Servicios mediante el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información para la Gestión, flexibilizar la normativa sobre la capacidad resolutiva de las áreas de salud y consolidar el uso de la telemedicina, las recetas digitales y el EDUS como herramientas clave de atención y seguimiento.

**85. Atención de emergencias.** Organizar con un enfoque sistémico los servicios de emergencias a nivel nacional, lo que incluye habilitar servicios de apoyo en primer y segundo nivel para la atención de urgencias en clínicas

y áreas de salud, implementar acciones prehospitalarias para respuesta oportuna, establecer un centro de coordinación de traslados, y mejorar la gestión de camas para evitar cuellos de botella. Finalmente, fortalecer el recurso humano, con protocolos claros para consultas y estudios especializados, roles de trabajo distribuidos mensualmente, y evaluaciones continuas al personal de emergencias, garantizando así una mayor capacidad resolutiva y una atención oportuna y equitativa para toda la población.

- 86. Ampliación de modalidades alternativas a la hospitalización convencional.** Ampliar las modalidades alternativas a la hospitalización convencional en todo el territorio nacional de acuerdo con la normativa institucional existente
- 87. Escalamiento de las jornadas de alto impacto.** Ampliar la práctica de cirugías y consultas en horarios extraordinarios (tardes, noches y fines de semana), que en 2019 permitió realizar más de 2.000

cirugías y 10.000 consultas; replicar estas jornadas en todos los hospitales regionales, priorizando las patologías con mayor rezago (cataratas, hernias, vesículas, ortopedia básica).

- 88. Optimización de recursos hospitalarios.** Aplicar indicadores de recambio de quirófano, cumplimiento de horarios y listas de respaldo para cubrir ausencias; utilizar el módulo digital en todos los hospitales para saber en tiempo real la disponibilidad de camas y evitar suspensiones innecesarias; expandir la modalidad Hospitales de Día para procedimientos ambulatorios y liberar camas.
- 89. Innovación tecnológica y digital.** Aprovechar plenamente el EDUS para coordinación entre niveles de atención; expandir la telesalud para reducir consultas presenciales innecesarias; potenciar la digitalización de sistemas de referencia/contrarreferencia, reduciendo duplicaciones y errores, y garantizando la protección de datos sensibles y la privacidad de los datos de las personas usuarias.

- 90. Ampliación de la capacidad instalada.** Habilitar quirófanos adicionales en hospitales regionales y periféricos; Retomar la estrategia de hospitales móviles y clínicas especializadas para campañas masivas (ej. oftalmología, dermatología).
- 91. Fortalecimiento del talento humano.** Incrementar la formación y contratación de especialistas y resolviendo el tema de la fuga de personal por condiciones laborales y salariales; crear equipos itinerantes de especialistas para apoyar a zonas con mayor rezago; establecer incentivos ligados al cumplimiento de metas de reducción de listas, sin debilitar la jornada ordinaria. Velar por el cumplimiento efectivo de los contratos de retribución y revisar el período de retención de especialistas en la CCSS.
- 92. Atención fuera de los establecimientos de salud.** Retomar e intensificar las actividades en los Escenarios Fuera de los Establecimientos de Salud (EFES): en el escenario domiciliar, de población definidos como prioritarios. Para alcanzar esto, es necesario reforzar y complementar las acciones que ejecutan los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP) e integrarlos más a los Equipos Básicos de Atención Integral de Salud (EBAIS), y retomar y fortalecer la atención para niños y adolescentes por medio del trabajo en el escenario educativo, tanto en escuelas como en colegios.
- 93. Fortalecimiento de la planificación territorial en salud mediante el estudio integral de necesidades de la población.** Fortalecer esta herramienta fundamental de carácter técnico y político para los procesos de planeación, gerencia y toma de decisiones, identificando las condiciones de salud territoriales, analizando sus determinantes e identificando inequidades u proponiendo intervenciones de manera intersectorial.
- 94. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.** Fortalecer la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención y rehabilitación de la salud integral, con énfasis en la atención primaria y la telemedicina, para la reducción de las desigualdades

territoriales y la creación de espacios comunitarios de calidad para el bienestar, físico, emocional y mental.

- 95. Desarrollo de Redes Integradas de Servicios de Salud.** Consolidar un modelo de atención integral de la salud, basado en promoción de acciones saludables y el fortalecimiento de la prevención de las enfermedades y todo tipo de violencia, a partir de la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la participación ciudadana, con base en espacios población y la base territorial (Regiones Rectoras para gestión intermedia).

- 96. Mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población.** Implementar políticas nacionales y programas locales para mejorar la salud de la población, la sostenibilidad ambiental y proteger los recursos naturales, como la protección de las fuentes hídricas y los suelos, control del uso de agroquímicos, y mejoramiento del saneamiento ambiental, para evitar afectaciones de la salud relacionadas con el acceso equitativo a alimentos sanos, protección de las economías

campesinas y control de la contaminación del agua, aire y suelo.

- 97. Prevención y atención integral del VIH.** Ofrecer acceso gratuito para el diagnóstico temprano, el respeto a la confidencialidad y el tratamiento oportuno y humanizado a las personas viviendo con VIH, y fortalecer las acciones interinstitucionales e intersectoriales para la atención integral libre estigmas y discriminación.

- 98. Promoción de la salud bucodental.** Aumentar los recursos humanos y de infraestructura para mejorar la accesibilidad a los servicios de Salud Bucodental en el primer nivel de atención, así como la recuperación paulatina de las clínicas dentales en los centros educativos para una atención preventiva. Crear una instancia responsable de promover y articular los objetivos de la Política Nacional de Salud Bucal entre las diferentes instituciones, organizaciones y comunidades. Esta iniciativa deberá apoyar las investigaciones sobre la situación de salud bucal a nivel nacional.

- 99. Mejoramiento de la información epidemiológica.** Fortalecer las tecnologías digitales y la inteligencia artificial para poder ejecutar la gestión de un Sistema Integrado de Información epidemiológica y de vigilancia de la Salud que sea interoperable.
- 100. Atención del consumo abusivo de alcohol y sustancias psicoactivas.** Fortalecer la prevención y la atención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas desde el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), mediante programas educativos en centros escolares, equipos móviles de intervención, campañas comunitarias y capacitación al personal, en coordinación con el MEP y la CCSS para asegurar rutas claras de referencia y apoyo basado en evidencia y derechos humanos.
- 101. Investigación en salud.** Potenciar la capacidad de investigación, vigilancia epidemiológica y diagnóstico de referencia nacional del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), fortaleciendo la generación de evidencia científica y lineamientos

técnicos que respalden políticas públicas de salud y la respuesta ante emergencias sanitarias

- 102. Articulación del Ministerio de Salud con otros sectores del Estado.** Asumir un papel activo y rector del Ministerio de Salud en la prevención y promoción de la salud, emitiendo lineamientos nacionales claros y específicos para abordar los problemas prioritarios de salud pública identificados en el análisis actual, mediante una articulación efectiva con las demás instituciones del Estado, en las siguientes áreas prioritarias: ambiente, salud mental, abuso de sustancias psicoactivas, accidentes de tránsito, publicidad de alimentos no saludables, comedores escolares saludables, recreación, movimiento humano y espacios públicos de esparcimiento; y envejecimiento.

- 103. Promoción del vínculo intergeneracional y la salud mental integral de la población costarricense.** Fortalecer la infraestructura, programas de atención, la creación de centros de vínculo intergeneracional en zonas urbanas y rurales, y la promoción de hábitos saludables para prevenir

las adicciones, la dependencia de psicofármacos, la soledad y mejorar la calidad de vida.

- 104. Prevención y atención de adicciones con enfoque territorial.** Iniciar acciones en el territorio de las Áreas Rectoras con representantes del Estado, sector privado, sociedad civil y gobiernos locales como socios clave en la creación de entornos saludables y la ejecución de políticas preventivas e integrando al sector educativo en la enseñanza de hábitos saludables, actividad física, cultural y prevención de la violencia.
- 105. Colaboración de las organizaciones de sociedad civil.** Promover el trabajo cooperativo en Red para apoyar acciones en el campo de la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad.
- 106. Investigación nacional en salud.** Articular esfuerzos entre las instituciones del Sector Salud, Academias, Colegios Profesionales y organizaciones internacionales de cooperación bilateral y multilateral para la formación de recursos humanos, identificación

de necesidades y el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de la salud y las tecnologías aplicadas al quehacer sanitario.

- 107. Turismo de salud.** Fomentar y el Turismo de Servicios de Salud, en el ámbito de las organizaciones privadas de capital nacional, en alianza con otros sectores (turismo, academia, gobiernos locales).
- 108. Sostenibilidad financiera de la CCSS.** Diseñar y poner en operación un modelo financiero viable que permita la continuidad y mejora del sistema de salud sin comprometer la calidad y accesibilidad de los servicios. El plazo final para saldar la deuda del Estado no debe superar los 10 años.
- 109. Continuación de proyectos de infraestructura de la CCSS.** Retomar y reforzar los proyectos ya establecidos en el Portafolio de Inversión de la CCSS, para reducir las brechas de acceso y fortalecer la capacidad resolutiva del primer nivel de atención.
- 110. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.** Fortalecer los Consejos de Coordinación

Interinstitucional como espacios de articulación y debate que aseguren la colaboración entre instituciones, academia, sector privado y sociedad civil y faciliten que el sistema de salud responda de manera efectiva y eficiente a las necesidades de salud de la población.

**111. Prevención y tratamiento oportuno.**

Reducir la mortalidad evitable, el embarazo en adolescentes, las enfermedades transmisibles y las enfermedades crónicas y sus complicaciones mediante acciones de detección temprana, tratamiento oportuno y educación en salud y nutrición.

**112. Consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes.**

Retomar y fortalecer prioritariamente la consulta diferenciada para adolescentes y jóvenes, incorporando trabajo educativo en escuelas y colegios en el Primer Nivel de Atención.

**113. Salud mental.** Aumentar el número de profesionales en psicología y psiquiatría disponibles para la atención en los establecimientos de salud de la CCSS en todas

las regiones del país, así como desarrollar y implementar una Plataforma Digital Nacional de Primer Contacto Psicológico, bajo la rectoría de la CCSS, como una puerta de entrada para acceder de forma segura, confidencial y oportuna a primeros auxilios psicológicos, orientación breve y derivación directa a citas presenciales o virtuales con profesionales en salud mental. Desarrollar una estrategia nacional de capacitación del personal de primera respuesta para poder identificar los signos tempranos de ideación suicida y depresión.

**114. Emergencias en salud mental.**

Fortalecer los Despachos de Apoyo Psicológico mediante la articulación con la línea 9-1-1 para la atención en crisis, garantizando la derivación oportuna y diferenciada de acuerdo con la necesidad presentada.

**115. Programa Nacional de Arte y Salud Mental.**

Integrar programas culturales como herramientas terapéuticas, incorporando disciplinas como la arteterapia, la musicoterapia y el teatro comunitario en espacios públicos.

**116. Prevención del suicidio.**

Ampliar modelos comunitarios intersectoriales que integren redes de arte, deporte, recreación y otros según las necesidades locales para promover salud mental en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en zonas de riesgo identificadas en el país, replicando experiencias piloto como Centros Cívicos sin Paredes. Fortalecer de manera sostenida la organización y capacidades de la Instancia Local para el Abordaje Integral del Riesgo Suicida (ILAIS) consolidando los avances obtenidos en los proyectos previos.

**117. Promoción del deporte, la recreación y la actividad física.**

Colocar al deporte y la recreación como pilares de salud pública, integración social y desarrollo humano. Promover la articulación institucional y comunitaria para garantizar que las personas, sin importar su lugar de residencia y edad, cuenten con espacios seguros para la práctica deportiva y alternativas de recreación y actividad física accesibles y de calidad. Fortalecer los espacios públicos, la infraestructura deportiva y las capacidades de las organizaciones vinculadas al sector. Impulsar la excelencia deportiva y la participación en competencias nacionales e internacionales, como una forma de proyectar el talento costarricense y generar orgullo nacional.

**118. Creación de la Cuenta Satélite del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.**

Generar reportes periódicos sobre el

impacto económico del sector, incluyendo empleo, inversión e ingresos y utilizar la información para sustentar políticas públicas, programas de financiamiento y estrategias de desarrollo regional.

- 119. Implementación de la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF 2020-2030).** Asignar un presupuesto sostenido y suficiente para la implementación de las acciones estratégicas del PONADRAF. Consolidar la Secretaría Técnica como órgano rector con capacidad operativa y de coordinación. Promover la articulación con gobiernos locales, organizaciones privadas, instituciones públicas y organizaciones deportivas.
- 120. Establecimiento de Centros de Tecnificación e Infraestructura Regional.** Promover la participación de la niñez, juventud, personas adultas, personas adultas mayores y personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, con enfoque inclusivo, territorial y étnico. Construir y equipar Centros de Tecnificación en regiones estratégicas del país.



## Inclusión social e igualdad de derechos

- 121. Fortalecer las capacidades de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones Internacionales de Derechos Humanos (CIIDDHH)** para un monitoreo efectivo de los avances en la implementación de las recomendaciones internacionales de derechos humanos, de manera que las instituciones públicas competentes gestionen los cambios e intervenciones necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones.
- 122. Fortalecimiento de la inversión social pública.** Elevar la inversión social progresivamente hacia niveles comparables con otros países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), a la vez que se aumenta su eficacia y eficiencia.

- 123. Articulación de programas sociales y de empleo.** Garantizar mayor integración de la institucionalidad, los programas, la empresarialidad y las estrategias de protección social con las políticas de empleo, con un enfoque de promoción y movilidad social por medio del acceso al trabajo decente.
- 124. Fortalecer los programas sociales (IMAS) y de Empleo (PRONAE) en los territorios indígenas,** asegurando la flexibilidad y pertinencia cultural necesaria, en la presentación de requisitos y tomando en cuenta aquellas zonas que no cuentan con conectividad y que constituyen barreras de accesos a estos programas.
- 125. Gobernanza del sector social.** Reactivar el Consejo Presidencial Social para la articulación de los programas de las instituciones competentes y el seguimiento de metas e indicadores con un enfoque de desarrollo humano integral. Además, impulsar un proyecto de ley para definir un diseño institucional más eficiente

para la rectoría y la articulación de la política social en Costa Rica.

- 126. Política social transparente y basada en evidencia.** Consolidar el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que permita mejorar la eficiencia y potenciar el impacto de la inversión en programas sociales, alcanzando a quienes más lo necesitan y que sea suficiente para garantizar pisos de protección social. Incluir mediciones relativas a la canasta básica normativa, la canasta básica de la discapacidad y la canasta básica de la dependencia.

Además, garantizar mayor celeridad para el cumplimiento de la Resolución N° 03645-2023 de Sala Constitucional que obliga a SINIRUBE a implementar una metodología especializada para determinar los niveles de pobreza, adaptándola a las condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales que tienen las poblaciones indígenas, siguiendo los lineamientos y objetivos

establecidos en el Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas, Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP.

**127. Vivienda para todas las personas.**



Facilitar oportunidades de vivienda a personas en situación de vulnerabilidad, haciendo los ajustes normativos necesarios, tomando en cuenta las diversas necesidades de las poblaciones y territorios. En el caso de los pueblos indígenas asegurar que el diseño y materiales de construcción de las viviendas sean acordes con sus tradiciones y costumbres.

**128. Empleabilidad y formalización.**



Vincular las políticas de empleo con el fortalecimiento del sistema educativo y de formación técnica con un énfasis particular en las poblaciones con menores niveles de escolaridad y en ocupaciones informales, para el mejoramiento de su calidad de vida mediante la incorporación o el tránsito a la economía formal.

**129. Derechos laborales.** Promover mecanismos eficientes de control y vigilancia del cumplimiento de los derechos laborales, la reducción

de las brechas salariales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo para un mayor nivel de bienestar de las grandes mayorías, así como abrir espacios de discusión para la reducción progresiva de las jornadas laborales actuales.

**130. Puente al Desarrollo.** Reposicionar



la Estrategia Puente al Desarrollo



como Modelo de Atención



Institucional del Instituto



Mixto de Ayuda Social (IMAS),



restableciendo el pilar de la



articulación intersectorial e



interinstitucional, para atender

de manera integral a la población

en situación de pobreza y

vulnerabilidad social, brindando

acceso oportuno a servicios,

prestaciones y programas sociales,

que se configuren en un piso

básico para la reivindicación de

sus derechos y su autonomía

económica. Además, fortalecer el

componente relativo a las políticas

de empleo y empresariedad y su

vinculación con la Red Nacional

de Cuido y Desarrollo Infantil

(REDCUDI), el Sistema Nacional de

Cuidados y Apoyos (SINCA) y otros

programas.

**131. Ingreso mínimo vital.** Impulsar un programa de ingreso mínimo vital dirigido a las personas en situación de pobreza extrema, condicionado al ingreso en programas de capacitación o emprendimiento. El ingreso mínimo estará constituido por transferencias de programas ya existentes.

**132. Formación humana.** Ampliar la cobertura del programa de Formación Humana, a cargo del IMAS y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para alcanzar al 100% de las mujeres de la Estrategia Puente al Desarrollo, incluyendo tanto a jefaturas de hogar como mujeres jóvenes que formen parte de ese núcleo familiar.



## Cuidados como un derecho humano

**133. Ampliación de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.** Ampliar las distintas modalidades de atención de la Red Nacional de Cuidados y Desarrollo Infantil para alcanzar 75.000 niños y niñas en situaciones de pobreza o vulnerabilidad social atendidos en todos los distritos del país, según las necesidades laborales de sus madres, padres y familia, ofreciendo servicios diurnos, nocturnos y especiales.

**134. Red de Cuido y Desarrollo Infantil para clase media.** Crear 25.000 nuevos cupos en los servicios de la Red de Cuido para niñas y niños de hogares de clase media, mediante el establecimiento de subvenciones a estos servicios.

**135. Proyecto de educación temprana.** Ampliar la cobertura de centros integrados de cuidado y educación temprana en cantones con

con mayor población infantil y menor cobertura (por ejemplo, Limón, Upala, Los Chiles y Corredores).

**136. Alternativas de cuidado con horario extendido y nocturno.**

Ampliar el horario de atención a 10 horas diarias en 300 centros infantiles de la Red de Cuido, Desarrollo y Nutrición Infantil, con el propósito de facilitar la conciliación entre la vida laboral, educativa y familiar de las personas cuidadoras, en especial de las mujeres; y aumentar a 150 los centros con servicios de atención en horario nocturno, con el fin de apoyar especialmente a mujeres que trabajan o estudian de noche y que requieren un entorno seguro y de calidad para sus hijas e hijos. Estos espacios brindarán servicios integrales de cuidado, desarrollo, nutrición infantil y transporte, garantizando así la protección y el bienestar de la niñez mientras sus madres generan ingresos o avanzan en su formación académica. La implementación estará a cargo de los CEN-CINAL y de otras alternativas de cuidado, priorizando las comunidades ubicadas en áreas fronterizas, territorios indígenas,

zonas costeras y regiones de menor desarrollo, donde las condiciones socioeconómicas y la falta de redes de apoyo hacen aún más urgente la existencia de este tipo de servicios.

**137. Alternativas de cuidado para empleos estacionales.** Establecer servicios especiales de cuidados, desarrollo y nutrición infantil en al menos 45 comunidades, que respondan a las necesidades de madres y padres, para cumplir sus deberes laborales y para responder a la temporalidad de cosechas, ferias artesanales y de emprendedores, así como trabajos de fines de semana, entre otras.

**138. Reconocimiento del trabajo de cuidados.** Establecimiento de una categoría salarial y ocupacional del cuidado de personas. Además, garantizar la aplicación de las canastas básicas (normativa, discapacidad y dependencia) para determinar el nivel de pobreza y los apoyos que una persona requiere para mejorar su calidad de vida.

**139. Corresponsabilidad social de los cuidados.** Generar incentivos fiscales mediante el reconocimiento de los gastos en

que incurren las empresas que implementen servicios y programas de cuidados o transferencias para el pago de tales servicios para las personas trabajadoras y sus familias.

**140. Habilidades en bilingüismo en la primera infancia.** Incluir servicios de bilingüismo en la Red Nacional de Cuido, iniciando con los CEN-CINAL en zonas turísticas, costeras, rurales e indígenas.

**141. Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA).** Aumentar progresivamente el acceso progresivo a servicios de teleasistencia, atención domiciliaria y comunitaria, centros de día y centros de larga estancia para personas adultas mayores en situación de dependencia, así como servicios de asistencia personal para personas con discapacidad. La meta es llegar a cubrir al menos a 40.000 personas durante el período 2026–2030, asegurando equidad territorial. Esta expansión permitirá atender integralmente las necesidades de salud, rehabilitación, recreación y apoyo psicosocial, a la vez que reducirá la sobrecarga de las familias y

fortalecerá la corresponsabilidad social del cuidado.

**142. Certificación de personas asistentes personales.**



Implementar un programa nacional de formación y certificación de asistentes personales, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las instituciones rectoras del Sistema de Cuidados, alcanzando al menos a 10.000 personas en competencias técnicas, éticas y de calidad.

**143. Centros diurnos integrados en todas las regiones de planificación.**



Establecer al menos 10 centros diurnos integrados para personas adultas mayores en las seis regiones de planificación del país, con servicios de salud preventiva, rehabilitación física y ocupacional, acompañamiento psicosocial, estimulación cognitiva y recreación cultural. Estos centros serán espacios de referencia comunitaria, articulados con los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), municipalidades y organizaciones locales. Su diseño estará orientado a prevenir el deterioro funcional y cognitivo,

fomentar la participación social de las personas adultas mayores y promover la inclusión intergeneracional.

**144. Servicios de respiro para personas cuidadoras.** Implementar servicios de respiro familiar en cada región de planificación con el fin de apoyar a quienes asumen de manera informal el cuidado de personas en situación de dependencia. Estos servicios brindarán espacios temporales de cuidado profesionalizado que permitan a los cuidadores contar con tiempo libre para su descanso, autocuidado, inserción laboral o actividades personales.

**145. Sistema Nacional de Acreditación de Servicios de Cuidados.**

Establecer y supervisar estándares mínimos de calidad, seguridad y calidez humana en todas las modalidades de prestación del SINCA: teleasistencia, atención domiciliaria, comunitaria, centros diurnos y centros de larga estancia. La acreditación será obligatoria, transparente y evaluada periódicamente, contribuyendo a

fortalecer la confianza ciudadana y la sostenibilidad del sistema, independientemente de su lugar de residencia o condición socioeconómica.

**146. Servicios vinculados a los cuidados.** Promover transferencias de capital semilla para emprendimientos relacionados con la calidad de los cuidados, por ejemplo, lavado de ropa, confección de ropa accesible, confección y distribución de menús de alimentos especiales para personas en situación de dependencia o que por condiciones de salud lo requieran, alquiler de ayudas técnicas (grúas, camas, sillas especiales, etc.) y aplicaciones digitales de soporte a los cuidados.

**147. Cooperativas de cuidados.** Promover por medio del MTSS y el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en asocio con cooperativas de ahorro y crédito, la conformación de empresas cooperativas dedicadas a ofrecer servicios de cuidado infantil y de atención a personas en situación de dependencia.



## Pensiones

- 148. Proyecciones actariales.** Iniciar una actualización inmediata de las proyecciones actariales del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), que se hará pública a la ciudadanía para comunicar con transparencia el estado del sistema de pensiones.
- 149. Retiro del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) e inyección de recursos al IVM.** Retirar a Costa Rica del FLAR e inyectar de inmediato al IVM los 563 millones de dólares que el país ha depositado en esa entidad. Esta inyección de recursos a las reservas del IVM se harán como pago de las cuotas atrasadas. El FLAR es una membresía innecesaria, pues el país ya es miembro del Fondo Monetario Internacional, cuya finalidad es la misma y cuenta con programas y mecanismos mucho más robustos para atender

situaciones de inestabilidad en la balanza de pagos y el tipo de cambio.

- 150. Ampliación del régimen no contributivo de pensiones.** Ampliar la cobertura de este régimen en 30.000 nuevas pensiones entre 2026 y 2030, así como aumentar el monto de estas pensiones de forma progresiva, para llegar a los 100.000 colones antes de 2029.
- 151. Aportes adicionales al IVM a partir de la reducción en el pago de intereses.** Destinar un porcentaje de los recursos que se liberarán del presupuesto nacional por la reducción en el pago de intereses sobre la deuda, al fondo de pensiones del régimen de IVM. Esta medida es responsable fiscalmente al mismo tiempo que permite fortalecer y salvaguardar el régimen solidario de pensiones.
- 152. Intervenciones paramétricas del IVM.** Iniciar un proceso de diálogo social con los diferentes actores laborales, sociales y productivos para implementar las modificaciones paramétricas

necesarias que permitan darle sostenibilidad al régimen de pensiones, a partir de la actualización del diagnóstico actuarial del régimen de IVM, sin aumentar la edad de jubilación.

- 153. Pensión básica universal de largo plazo.** Establecer un mecanismo de inversiones individuales de largo plazo que permita alcanzar una pensión universal digna para todas las personas, mediante ahorros por cada niño y niña que nazca en la República. Este esquema tiene la ventaja de incrementar la profundidad y liquidez de los mercados financieros nacionales, aumentar el ahorro interno y habilitar una mayor disponibilidad de recursos en el sistema financiero para fomentar la inversión y el crecimiento económico.



## Inclusión a lo largo del curso de la vida

- 154. Estilos de vida saludable en la niñez.** Promover un programa unificado de estilos de vida saludable en la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil que aborde el sobrepeso y la obesidad mediante acciones de promoción de alimentación y estilos de vida saludable, con enfoque preventivo basado en el movimiento, sueño adecuado, disminución de tiempo de pantallas, lactancia materna, uso de los espacios recreativos comunales, consumo de agua, higiene bucodental, autocuidado y alimentación consciente y saludable.

- 155. Nutrición y desarrollo infantil.** Implementar un sistema de información de vigilancia nutricional y desarrollo infantil para uso en todos los centros de la Red de Cuido para la detección temprana de malnutrición infantil, otras necesidades del desarrollo y la referencia de casos con

sobrepeso u obesidad, para su abordaje oportuno, también el sistema evidencia la evolución de la problemática nutricional infantil y permite la rendición de cuentas. Además, implementar la atención, seguimiento y control de niños y niñas con sobrepeso y obesidad infantil, con al menos 42 equipos de trabajo (integrados por nutricionistas y promotores de movimiento humano), distribuidos en todo el territorio nacional.

- 156. Promoción de la paz.** Implementar acciones y actividades en los centros de cuidados, con los grupos familiares y la comunidad, para el fomento de la paz y contar con ambientes seguros y disminución de la violencia a la que se expone la niñez. Además, ampliar la cobertura de los Centros Cívicos para la Paz y de los Centros de Intervención Temprana en aquellas regiones con mayor incidencia de violencia.

- 157. Participación de las personas menores de edad.** Facilitar espacios de participación de las personas menores de edad, mediante la integración de niños, niñas y adolescentes en espacios seguros, accesibles e inclusivos de toma

de decisiones a nivel nacional, regional y cantonal; consultando de forma específica a las poblaciones indígenas y afrodescendientes en la elaboración de políticas.

- 158. Protección integral de las infancias.** Fortalecer el Sistema Nacional de Protección Integral (SNPI), bajo el liderazgo del PANI, garantizando la actualización de normativa en armonía con instrumentos internacionales y crear un sistema nacional de información sobre niñez y adolescencia, que permita la toma de decisiones oportunas en protección de derechos de la niñez y adolescencia.

- 159. Apoyos para personas menores de edad bajo custodia.** Impulsar procesos de desinstitucionalización y reintegración familiar, asegurando que las personas menores de edad bajo custodia del PANI puedan crecer en entornos familiares y comunitarios, acompañados de programas de apoyo previo y posterior a la mayoría de edad, de modo que los adolescentes y jóvenes egresados de la protección institucional puedan construir un proyecto de vida con dignidad y autonomía.

- 160. Educación como derecho.** Reducir la brecha educativa, mejorando la infraestructura y cobertura, reduciendo la repetencia y exclusión (sobre todo en secundaria), con esfuerzos especializados y con pertinencia cultural en territorios indígenas, garantizando la educación sexual y reproductiva integral, e impulsando la preparación para carreras STEAM, emprendimientos, innovación, idiomas y TICs seguras.
- 161. Salud integral de las personas menores de edad.** Promover las estrategias interinstitucionales para erradicar el embarazo infantil y adolescente, así como modificar la Ley de Relaciones Improprias para endurecer las penas. Fortalecer estrategias de salud mental y prevención del suicidio, asegurar el esquema completo de vacunación y aumentar su cobertura, garantizar el aseguramiento estatal de Personas Menores de Edad en situaciones de vulnerabilidad.
- 162. Finalizar la construcción de la Torre de la Esperanza.** Dar continuidad al proyecto de construcción, equipamiento y mantenimiento de la Torre de

Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, conocida como Torre de la Esperanza.

- 163. Acceso a la justicia en igualdad de condiciones.** Garantizar la protección administrativa y judicial rápida a personas menores de edad bajo custodia del PANI, y promover desinstitucionalización y ambientes familiares saludables y solidarios. Fomentar la justicia restaurativa y la reinserción de personas menores de edad en procesos penales.
- 164. Erradicación del trabajo infantil.** Asegurar la eliminación del trabajo infantil mediante la articulación interinstitucional y tripartita, fortaleciendo la protección social y el empleo de las familias y evitando la exclusión educativa. Además, garantizar condiciones dignas para adolescentes trabajadores en edad legal de trabajar.
- 165. Adopción y acogida.** Optimizar los procesos de adopción, para lograr ubicar a la persona menor de edad con una familia adoptiva o de acogida, y con ello disminuir el tiempo de estancia en los albergues del PANI.

- 166. Centros del PANI como espacios seguros.** Fortalecer los mecanismos de supervisión y evaluación de la atención brindada a las Personas Menores de Edad en los albergues o centros de acogida del PANI, para que sean espacios seguros.
- 167. Pensiones sostenibles y dignas.** Garantizar la sostenibilidad, solvencia y universalidad del sistema de pensiones que permita ingresos para cubrir las necesidades de las personas adultas mayores y ampliar la cobertura y los montos otorgados del Régimen No Contributivo.
- 168. Institucionalidad y servicios para las personas adultas mayores.** Fortalecer las capacidades del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), bajo la rectoría de un Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con el fin de regionalizar sus servicios, ampliar su capacidad técnica y organizacional para que brinde más y mejores servicios a la población adulta mayor en todo el territorio nacional.

- 169. Envejecimiento activo.** Promover programas de envejecimiento activo en articulación con los municipios, el Instituto de Deporte y Recreación (ICODER), CCSS, Ministerio de Salud, entre otros para garantizar un envejecimiento activo, saludable y productivo de las personas.
- 170. Hipoteca inversa para personas adultas mayores.** Implementar un programa de hipoteca inversa como mecanismo para que las personas adultas mayores que son propietarias de vivienda pero carecen de ingresos suficientes, puedan transformar parte de ese patrimonio en una fuente estable de recursos que mejore su calidad de vida, garantizando autonomía, acceso a servicios y seguridad en la vejez. Este instrumento se implementará bajo un marco de responsabilidad financiera para los bancos, con regulaciones claras, gestión adecuada de riesgos y acompañamiento en educación financiera.



## Igualdad de derechos para todas las personas

- 171. Movilidad accesible para personas con discapacidad.** Garantizar la eliminación de barreras arquitectónicas en la infraestructura pública, así como en las normativas constructivas de instalaciones privadas diseñadas para atención al público. Promover un método de pago accesible para las personas en situación de discapacidad que utilizan el transporte público.
- 172. Formación en LESCO para el servicio público.** Generar directrices para que las instituciones públicas y centros educativos, centros de salud y demás espacios de atención al público, incorporen en su planificación anual la formación de personal en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y en derechos humanos de las personas en situación de discapacidad para

que esto permita brindar atención digna, oportuna y de calidad a estas poblaciones.

- 173. Educación inclusiva.** Fortalecer las estrategias pedagógicas inclusivas, la estimulación temprana, educación accesible en centros educativos que permitan la inserción efectiva al sistema educativo a personas con situación de discapacidad. Debe asegurarse el apoyo de docentes a los procesos de inclusión en los servicios regulares en los distintos niveles del sistema educativo. Asegurar los accesos de personas en situación de discapacidad en todos los servicios formativos del sistema educativo (IPECs, INA, UTNs, programas educativos no formales, III y IV ciclos, etc.) así como la articulación con el MTSS para garantizar la inserción laboral de las personas capacitadas.

- 174. Certificación de discapacidad.** Agilizar el proceso de certificación de la situación de discapacidad por medio de mayores recursos humanos y tecnológicos.

- 175. Promoción del empleo para personas con discapacidad.** Aumentar la colocación de las personas con discapacidad en puestos de trabajo, asegurando la correcta implementación de la reserva del 5% para personas con discapacidad en cada concurso público (Ley N° 8862).
- 176. Neurodivergencias.** Velar por el cumplimiento e implementación del Reglamento de la Ley de cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante mecanismos de seguimiento interinstitucional.
- 177. Atención Inmediata al tema de devolución y demarcatoria de los Territorios Indígenas.** Dotar de contenido presupuestario anual y aumentar el personal encargado del Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas, con el propósito de asegurar la pronta devolución de las tierras a las comunidades indígenas, a través del diálogo con y mecanismos adecuados para garantizar su acceso a la tierra. Acompañar a los territorios

que así lo quieran y lo soliciten, para la creación de reglamentos internos para la distribución de las tierras. Ofrecer acompañamiento y atender con verdadero sentido de urgencia la seguridad en los territorios indígenas, garantizando la protección de las personas indígenas que defienden los derechos humanos en materia ambiental (Acuerdo de Escazú).

- 178. Fortalecimiento de la estructura de autoridades y mecanismos de gobierno para la toma de decisiones propias de los pueblos.** Fortalecer las capacidades de las instancias representativas de los territorios con aquellos que estén conformes con el modelo actual basado en el papel de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), los Consejos Locales de Educación Indígena (CLEI), las Instancias Territoriales de Consulta Indígena (ITCI) y generar líneas de acción para fortalecer sus áreas de trabajo. Definir y fortalecer la gobernanza de aquellos territorios que han buscado incorporar un rol más fundamental de las autoridades tradicionales propias más comúnmente conocidas como consejos de mayores, tribunales

indígenas de derechos propios u otra organización propia. Formular una propuesta para reformar la ley de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), a tono con los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas y con base en la consulta indígena.

**179. Rol de los pueblos indígenas para la conservación del medio ambiente.**



Garantizar el acceso de los pueblos indígenas a las Áreas Silvestres Protegidas, para mantener y reavivar sus usos y conocimiento tradicionales, así como el acceso al uso y aprovechamiento sostenible los recursos naturales y el disfrute de estos en las áreas protegidas, con el fin de ejercer sus actividades culturales, ancestrales y de subsistencia, (Recomendaciones del Relator 2021) entendiendo que esos usos forman parte del patrimonio nacional que está al cuidado de instituciones del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC). Promover la identificación y toponimia (nombres propios de lugar de un país o de una región) de los pueblos indígenas de la geografía

nacional como forma de revalorar el conocimiento indígena. Dotar a las autoridades indígenas de capacidades para regular el uso y aprovechamiento de los recursos naturales dentro de los territorios, en coordinación con el MINAE, de forma que se constituyan en autoridades ambientales en sus territorios.

**180. Inclusión de los pueblos indígenas en modelos de co-manejo de ASP.**



Garantizar la participación de los pueblos indígenas en el manejo, administración y control de las áreas protegidas dentro de sus áreas de influencia, cercanía o pertenencia como territorios ancestrales (Recomendaciones del Relator 2021).

**181. Mecanismos apropiados y pertinentes de impulso productivo apegados a las tradiciones y cosmovisiones indígenas.**

Impulsar emprendimientos indígenas de mujeres mediante transferencias monetarias y créditos otorgados por instituciones como el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), INAMU, y otras. Fomentar la ganadería regenerativa y agricultura indígena.

**182. Acceso a programas en territorios indígenas.** Fortalecer los programas sociales y de empleo en los territorios indígenas, asegurando mayor flexibilidad en la presentación de requisitos y tomando en cuenta aquellas zonas que no cuentan con conectividad y que constituyen barreras de accesos a estos programas.

**183. Turismo en comunidades indígenas.** Impulsar el turismo indígena mediante el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), para establecer campañas culturalmente apropiadas para la promoción del turismo indígena. Escalar proyectos turísticos de autogestión de las comunidades indígenas enfocados en el fortalecimiento de sus culturas y la protección de sus recursos simbólicos y naturales. Acompañar a los territorios indígenas en la creación de protocolos comunitarios que ayuden a prevenir y a evitar que haya una apropiación del conocimiento de los pueblos indígenas por parte de los turistas que visitan estos territorios.

**184. Fondo Mixto de Asistencia a Pueblos Indígenas.** Creación de un mecanismo que asista en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de los Pueblos Indígenas, mediante asistencia técnica y/o financiera a la institucionalidad pública de contacto, diálogo y trabajo con los Pueblos Indígenas.(CONAI, CLEI, UTCI, ITCI's, ADI's y Autoridades Tradicionales)

**185. Fortalecimiento del presupuesto a las Asociaciones de Desarrollo Indígena.** Revisar el actual componente de financiamiento de las ADI Indígenas, por medio de DINADECO y la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859, tomando en consideración el volumen de gastos corrientes y funciones de intermediación entre la Administración Pública y las comunidades indígenas junto con sus autoridades tradicionales y el rol de apoyo de las ADI a las funciones de los CLEI, las ITCI y otras funciones propuestas en el presente plan.

- 186. Derecho a la tierra y protección a defensores de los derechos de los pueblos indígenas.** Fortalecer las acciones del Plan Nacional de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN RTI) en los territorios de Salitre y Téraba, como mecanismo de ejecución que garantiza la paz en estos territorios y con el propósito de agilizar los procesos que aseguren la devolución de sus tierras. Garantizar la protección de personas indígenas involucradas en los procesos de lucha para la devolución de sus tierras, territorios y recursos.
- 187. Diálogo y cumplimiento de medidas cautelares.** Fomentar un diálogo permanente y directo con las autoridades de los territorios de Téraba y Salitre con el propósito de mantener de manera constante la vigilancia para el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- 188. Política Pública para los Pueblos Indígenas.** Concluir con el proceso de consulta de la Política Pública para los Pueblos Indígenas, proponiendo una mejora en la

metodología empleada hasta el momento y realizando todos los ajustes necesarios. Dotar de contenido presupuestario y equipo técnico especializado, para implementar el proceso de consulta de la política pública, en aquellos territorios indígenas donde no se ha realizado.

- 189. Fortalecimiento de la Consulta Libre, Previa e Informada.** Fortalecer la Unidad Técnica de Consulta Indígena, con el fin de cumplir su rol en los procesos de consulta, garantizando su ejecución y conclusión en tiempo, con mayor celeridad y sin depender, únicamente, de financiamiento de cooperación internacional. Aumentar el personal de esta Unidad para responder de forma eficiente las solicitudes de consulta puestas en su conocimiento por las instituciones del gobierno. Se priorizará la contratación de personal indígena con conocimiento de la consulta libre, previa e informada. Se solicitará a cada institución del poder ejecutivo que informe sobre los posibles procesos de consulta de forma anual, con el fin de incluir en el presupuesto nacional de la

República, las previsiones para ejecutar los procesos de consulta y no depender de la cooperación internacional.

**190. Participación libre, previa e informada de los pueblos**

**indígenas.** Generar los espacios necesarios para la participación de los pueblos indígenas en la vida política, económica, social y cultural del país, con aporte de su cosmovisión y conocimientos tradicionales, garantizando la Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado, en todas las iniciativas que afecten los derechos colectivos de los pueblos indígenas y en los procesos de formulación de políticas públicas de interés de los pueblos indígenas o que sean susceptibles de afectarles, de acuerdo con lo dispuesto en el Mecanismo General de Consulta Indígena, incluyendo dentro de los presupuestos institucionales, partidas anuales destinadas a garantizar este derecho.

**191. Representación de personas indígenas en la Administración Pública.** Garantizar la participación, representación y espacios para personas indígenas en instituciones

del Estado, ya sea mediante la contratación de personas indígenas en temas relacionados a los derechos de los pueblos indígenas o en otras disciplinas en las cuales han sido formadas.

**192. Atención de personas adultas mayores indígenas.**

**Definir** mediante un diálogo nacional con las instancias representativas de los pueblos indígenas, acciones concretas para para las personas adultas mayores indígenas, en vista de que el la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2023-2033 no fue consultada a los Pueblos Indígenas.

**193. Subsistema de Educación**

**Indígena.** Fortalecer la implementación de las acciones contempladas en el decreto N° 37801-MEP "Reforma del Subsistema de Educación Indígena" identificando sus principales desafíos de implementación y estableciendo las acciones correctivas necesarias. Destinar **mayores horas lectivas a las clases de lengua y cultura en los territorios indígenas.**

**194. Iniciativas educativas propias de los Pueblos Indígenas.** Apoyar las iniciativas de los territorios indígenas que promueven formas alternativas para adquirir el conocimiento propio de los pueblos indígenas sin que esto implique el incumplimiento de los objetivos de la educación, contemplado en el decreto de reforma del subsistema de educación indígena. Apoyar las iniciativas de aquellos territorios que han propuesto formas alternativas de adquisición del conocimiento en temas no contemplados en la educación formal, como por ejemplo formas tradicionales de pesca, formas de cuidado del bosque y la naturaleza formas de proteger los ríos y la biodiversidad, formas de cacería racional sistemas tradicionales de producción como formas de siembras tradicionales y otros temas que los pueblos indígenas requieran.

**195. Coordinación interinstitucional.** Crear y fortalecer jurídicamente la figura de la Persona Comisionada Presidencial para Asuntos de los Pueblos Indígenas, que se encargará, entre otras materias de defender los derechos de los

pueblos indígenas, articular las funciones interinstitucionales en la materia, sistematizar datos socio demográficos, recolectar y desagregar datos étnico-raciales, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y utilizarlos como insumo para la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas para impactar la calidad de vida de las pueblos indígenas, así como de llevar acabo acciones afirmativas de reconocimiento del racismo y discriminación estructural de pueblos indígenas como forma de violencia. Presentación de proyecto de reforma constitucional que incluya de manera explícita los 8 Pueblos Indígenas.

**196. Visibilización de las personas LGBTIQ+.** Restituir la conmemoración oficial del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo) y desarrollar campañas públicas de sensibilización que fortalezcan el reconocimiento social y cultural de la diversidad sexual y de género. Avanzar en la incorporación de las variables de orientación sexual e identidad de género en encuestas y registros.

**197. Participación de las personas LGBTIQ+ y coordinación con sociedad civil.** Reinstaurar la figura de la Persona Comisionada Presidencial LGBTIQ+ vía Decreto Ejecutivo, con poder de coordinación interinstitucional y re establecer el Comité Consultivo con la sociedad civil y el Decreto Ejecutivo sobre antidiscriminación en la institucionalidad pública. Formalizar convenios con organizaciones de la sociedad civil especializadas para ampliar la cobertura territorial y sectorial en la atención de las poblaciones LGBTIQ+, de manera que puedan aportar insumos, generar evidencia y acompañar directamente a las personas.

**198. Salud integral inclusiva.** Incluir a personas no binarias en el protocolo de hormonización existente en la CCSS y eliminar requisitos patologizantes; garantizar el acceso oportuno de medicamentos antirretrovirales para personas que viven con VIH; ampliar el acceso a la PrEP en regiones periféricas; ampliar el acceso a servicios de salud mental libres de estigma.



**199. Impulsar iniciativas de ley tendientes a la prohibición de las mal llamadas “terapias de conversión”** para proteger los derechos y la salud de las personas LGBTIQ+.

**200. Personas adultas mayores LGBTIQ+.** Desarrollar un protocolo de salud para personas adultas mayores LGBTIQ+, abordando temas como VIH en vejez, salud mental, depresión, discriminación en cuidados y formación de personal de EBAIS y centros de cuidado. Capacitar al personal responsable de los centros de larga estancia de personas mayores sobre derechos humanos y sexualidad, con el fin de evitar discriminaciones y que las personas mayores puedan expresar su identidad de género y orientación sexual.

**201. Educación libre de discriminación.** Reactivar y fortalecer el protocolo del MEP contra el bullying LGBTIQ+ y aprobar un protocolo de atención a la niñez y personas adolescentes LGBTIQ+ en el PANI, que fortalezca las experiencias de



acogimiento y desarrolle programas de prevención de expulsión familiar y acompañamiento integral.

#### **202. Inserción laboral y medios**

**de vida.** Consolidar políticas de empleabilidad inclusivas que eliminan las barreras de discriminación y exclusión que limitan el pleno ejercicio del derecho al trabajo para las personas LGBTIQ+, con énfasis en las mujeres trans, mediante programas de intermediación sociolaboral inclusivos, formación técnica adaptada y articulación con servicios de apoyo (becas, transporte, orientación psicosocial).

#### **203. Abordaje integral para personas en situación de calle.**

**H** Fortalecer las estrategias de prevención de consumo abusivo de sustancias psicoactivas y de ruptura de redes sociales de apoyo. Fomentar espacios residenciales individuales para resolver el problema de la falta de la vivienda, y desde ahí proporcionar un acompañamiento social para la reducción de daños, la inclusión comunitaria, la autonomía y la participación en el empleo.

**204. Simplificación y digitalización de trámites para las personas migrantes y refugiadas.** Revisar, reorganizar y simplificar de manera comprensiva las categorías migratorias existentes, sus trámites y requisitos. Contar con una estrategia de atención específica para los expedientes acumulados en la Unidad de Refugio de la DGME, garantizando el principio de no devolución, así como la seguridad de los datos. Desarrollar e implementar sistemas informáticos que garanticen seguridad, trazabilidad y agilidad en los trámites migratorios.

#### **205. Atención humanitaria a flujos migratorios mixtos y situaciones de crisis.**

**C** Construir una estación migratoria en la zona norte del país que centralice la atención humanitaria y la coordinación regional. Fortalecer las capacidades de la DGME para la coordinación interinstitucional, multinivel e intersectorial de los flujos migratorios mixtos y situaciones de crisis migratoria. Mejorar la coordinación, el análisis de datos y el intercambio de información con países de la región para identificar tendencias y prever

cambios en los flujos migratorios. Fortalecer el apoyo y la articulación interinstitucional con los albergues que existen actualmente en la Gran Área Metropolitana, en donde se pueda brindar una atención humanizada e integral a las personas en tránsito migratorio.

- 206. Lucha contra las redes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.** Fortalecer las capacidades y recursos de la Policía Profesional de Migración, el Organismo de Investigación Judicial y la Fiscalía Adjunta contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes para combatir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, y para atender a las personas víctimas. Fortalecer la participación de Costa Rica en operaciones internacionales para la desarticulación de redes de tráfico ilícito de migrantes y trata.

- 207. Integración socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas.**
- ★ Establecer mecanismos para la verificación, el reconocimiento y la convalidación de competencias, saberes y títulos de las personas migrantes y refugiadas, y con ello promover la participación de las

personas migrantes y refugiadas en el mercado laboral formal. Sensibilizar y capacitar al personal de salud para garantizar un trato digno, sensible al género y desde una perspectiva de derechos en la prestación de servicios de salud a las personas migrantes y refugiadas.

- 208. Reconocimiento del racismo y discriminación estructural de pueblos afrodescendientes como forma de violencia.** Combatir la discriminación racial y el racismo sistémico en todas sus formas, desde las instituciones del Estado con protocolos y procesos de sensibilización. Respetar la identidad, costumbres y tradiciones de la presencia afro en todo Costa Rica en todas las gestiones y acciones gubernamentales.

- 209. Fortalecimiento de las estructuras internas del Ministerio de Educación Pública.** Fortalecer la Dirección de Estudios Interculturales y la Comisión de Estudios Afrocostarricenses, dedicadas a promover el conocimiento y aprecio de la cultura afrodescendiente, y a combatir los sesgos racistas en el proceso educativo y en los

materiales de estudio. Fortalecer en el MEP programas educativos que incluyan legados, aportes y el multilingüismo de las poblaciones afrodescendientes..

**210. Sistematización de datos**

**demográficos.** Recolectar y desagregar datos étnico-raciales, con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y utilizarlos como insumo para la formulación de políticas públicas y acciones afirmativas para impactar la calidad de vida de las personas afrodescendientes.

**211. Coordinación interinstitucional.**

Restituir y fortalecer la figura de la Persona Comisionada Presidencial para Asuntos de la Población Afrodescendiente.

**212. Desarrollo económico de la**

**provincia de Limón.** Promover la inversión estatal y privada extraordinaria en la Provincia de Limón, sobre todo en las zonas tradicionalmente ocupadas por la población afrodescendiente que generen oportunidades y minimicen la desigualdad de empleo y emprendimientos en relación con las regiones centrales

del país. Impulsar emprendimientos con Banca para el Desarrollo para mujeres afrodescendientes. Fortalecer campañas de promoción turística a través del rescate y la promoción de la historia y cultura afro.

**213. Inclusión de las personas**

**afrodescendientes.** Cumplir con el nombramiento del 7% de concursos públicos para personas afrodescendientes en las instituciones públicas, como establece la Ley de Acciones Afirmativas y en los cupos educativos establecidos dentro del Instituto Nacional de Aprendizaje.



## Mujeres

- 214. Autonomía económica.** Crear estrategias integrales de empleo decente, emprendimiento formal, innovación y acceso al crédito, capacitaciones en tecnología, inserción en economías verdes y circulares, fomento de cooperativas lideradas por mujeres y ampliación de los servicios públicos de cuidados.
- 215. Inserción laboral de las mujeres en sectores formales estratégicos.** Establecer un convenio público-privado para la inserción laboral de mujeres en sectores STEAM, economía verde y energías renovables con posibles incentivos para las empresas de carácter legal-económico.
- 216. Apoyo financiero a emprendimientos de las mujeres.** Fortalecer y ampliar el programa FOMUJERES para brindar apoyo a proyectos productivos sostenibles liderados por mujeres.

Además, crear fondos para apoyar emprendimientos liderados por mujeres en zonas rurales y urbanas, con el objetivo de mejorar la formalidad.

- 217. Acceso a crédito.** Prohibir expresamente en la legislación la discriminación hacia las mujeres en el acceso a créditos bancarios, garantizando que las entidades financieras otorguen préstamos en condiciones de igualdad, eliminando obstáculos estructurales para adquirir vivienda o impulsar proyectos de emprendimiento.
- 218. Capacitación en sectores de innovación.** Mejorar los procesos de capacitación técnica y la asesoría financiera especializada en sectores de innovación y con visión de género transformador y transversal, con especial atención en mujeres indígenas, migrantes, afrodescendientes, en condición de pobreza, madres jefas de hogar.
- 219. Incentivo al derecho de la tierra.** Crear un Programa Nacional de Titulación de bienes con perspectiva de género que

simplifique los trámites de las propiedades y de subsidios a las mujeres para el pago de los impuestos de traspaso.

- 220. Inclusión social con enfoque territorial y poblacional.** Garantizar acceso a educación, salud y empleo digno mediante programas diferenciados para mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes y con discapacidad, para el emprendimiento económico.
- 221. Acceso a servicios públicos con igualdad.** Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad en la función pública, fortaleciendo las unidades especializadas de género, el establecimiento de nuevas unidades, y la definición de diagnósticos de brechas internas y planes anuales de acción.
- 222. Derechos sexuales y reproductivos para todas las personas.** Garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para todas las poblaciones, además de promover la educación sobre este tema. Crear una estrategia que

garantice el acceso justo a la salud sexual y reproductiva para mujeres migrantes y refugiadas. Atender las recomendaciones realizadas en el Examen Periódico Universal y en la evaluación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y los acuerdos del III Congreso Ciudadano del Partido Acción Ciudadana sobre derechos sexuales y reproductivos. Profundizar el trabajo realizado en la prevención del embarazo no deseado y en políticas que faciliten un mayor acceso a una oferta amplia de métodos anticonceptivos. Impulsar expedientes legislativos contra la violencia digital que incluya delitos sexuales digitales.

- 223. Norma técnica.** Velar por la adecuada aplicación del Protocolo de la Norma Técnica por el aborto terapéutico (Decreto N° 42113-S).
- 224. Violencia obstétrica.** Garantizar el cumplimiento efectivo de los protocolos existentes en prevención de violencia obstétrica generando mecanismos de calidad y transparencia que aseguren un

trato respetuoso de las personas gestantes para la erradicación de este tipo de violencia.

#### **225. Acceso a servicios de salud especializados.**

**Aumentar la asignación de recursos y programas especializados en servicios de salud, especialmente en zonas rurales y costeras, que permitan una mejor cobertura en distintos niveles de atención, con especial enfoque en atención primaria.**

#### **226. Salud e higiene menstrual.**

**Asegurar la adecuada implementación de la Ley Menstruación y Justicia asegurando el cumplimiento de campañas de información y suministro adecuado de productos de gestión menstrual en las instituciones públicas que les ha asignado dicho mandato.**

#### **227. Derechos de las personas trabajadoras sexuales.**

**Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud, cuidados, educación y empleo de las personas trabajadoras sexuales, y garantizar su seguridad.**

#### **228. Articulación con organizaciones sociales.**

**Garantizar la entrega de los fondos de la Junta de**

Protección Social (JPS) a las organizaciones de mujeres trans para la atención de su salud sexual y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

#### **229. Prevención de la violencia contra las mujeres.**

**Impulsar acciones estatales articuladas entre los poderes públicos, la sociedad civil y el sector privado, orientadas a priorizar la atención integral de los casos de violencia de género y violencia doméstica, con el fin de prevenir los femicidios y frenar la creciente ola de violencia contra las mujeres.**

#### **230. Protección y atención integral ante la violencia de género.**

**Fortalecer las acciones de prevención de la violencia de género contra las mujeres, así como la oferta de servicios de atención integral a las víctimas, entre ellos los centros de atención y albergue temporal, defensa jurídica gratuita y acompañamiento psicosocial, con especial atención a las comunidades rurales, zonas alejadas y regiones fronterizas.**

- 231. Acceso a la justicia.** Adoptar medidas integrales para poner fin a la impunidad en los casos de violencia contra mujeres y niñas, asegurando el enjuiciamiento efectivo de los responsables y garantizando mecanismos de reparación y soluciones dignas para las víctimas.
- 232. Reparación a sobrevivientes de femicidio.** Supervisar y garantizar la efectiva aplicación de la Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio, adoptando medidas concretas de seguimiento, evaluación y corrección que aseguren su cumplimiento pleno y oportuno.
- 233. Promoción de liderazgos de mujeres para la toma decisiones.** Desarrollar programas de formación y capacitación para mujeres en diversas áreas laborales para el acceso a altos cargos, puestos de decisión y posición gerenciales.
- 234. Bibliotecas como espacios de empoderamiento y transformación social.** Crear programas permanentes y centros de formación en igualdad de

género en bibliotecas públicas para capacitar en temas como derechos humanos, masculinidades positivas, prevención de violencia y liderazgo de las mujeres. Curar materiales que representen voces de las mujeres, disidencias y luchas históricas, incluyendo literatura, ensayos, biografías y recursos educativos.

- 235. Masculinidades para la igualdad.** Promover en la población masculina, especialmente en niños y adolescentes, las habilidades necesarias para establecer relaciones humanas basadas en la igualdad, el respeto, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad social.



## Juventudes

### **236. Estrategia para el empleo juvenil.**

- ★ Relanzar el programa Mi Primer Empleo con subsidio temporal a cargas sociales y bono de capacitación para empresas que contraten jóvenes sin experiencia.

### **237. Habilidades para la empleabilidad.**

- ★ Implementar una Ruta de Habilidades para la Empleabilidad con bootcamps gratuitos y certificaciones rápidas (inglés, tecnologías digitales, oficios técnicos y turismo sostenible, habilidades blandas, liderazgo y habilidades para el trabajo) en alianza con INA, universidades, empresas, colegios técnicos.

### **238. Emprendimientos en juventudes.**

- ★ Impulsar el emprendimiento de personas jóvenes mediante atención especializada en la ventanilla única de inversiones. Se habilitarán hubs municipales y

comunales con internet y asesoría legal/contable para acelerar negocios y empleo local.

### **239. Alfabetización digital (IA).**

- ★ Impulsar programas de formación en inteligencia artificial y competencias digitales aplicadas, priorizando juventudes rurales, urbanas y de pueblos originarios para que participen activamente en la economía digital.

- ### **240. Preparación para pruebas de admisión universitarias.**
- ★ Diseñar un sistema de preparación inclusivo para colegios públicos orientado a una mejor preparación de las personas estudiantes para las pruebas de admisión universitarias.

### **241. Mejoras a la Ley de Salud Mental.**

- ★ Impulsar una Ley de Salud Mental que incorpore las voces de juventudes y personas neurodivergentes, y garantice que la salud mental se aborde de manera transversal en todas las políticas públicas.

- 242. Política integral para personas jóvenes que viven con VIH.** Crear  una política pública integral dirigida a personas jóvenes que viven con VIH, que garantice el acceso a programas de acompañamiento psicológico especializado, redes de apoyo comunitario y esquemas de inserción educativa y laboral libres de estigma. La política debe contemplar subsidios económicos temporales y programas de empleabilidad inclusiva.
- 243. Población juvenil privada de libertad y en condición de sentenciada.** Establecer  una política de atención integral para personas jóvenes privadas de libertad, que incorpore procesos de reparación del daño mediante prácticas restaurativas, formación académica y técnica, y un plan de egreso individualizado que asegure una inserción responsable.
- 244. Programa de alquileres accesibles.** Impulsar  un programa de alquileres accesibles para juventudes, mediante regulación en zonas tensionadas y convenios con desarrolladores para que parte de las nuevas construcciones se destinen a alquiler social juvenil.

- 245. Vivienda para personas jóvenes.** Continuar con el bono diferido  de vivienda, para generar mejores oportunidades para la adquisición de vivienda a la clase media, en especial a las personas adultas jóvenes que inician su vida independiente.
- 246. Protección de las personas adultas jóvenes rurales.** Reforzar los programas del Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar técnicamente a la juventud rural dedicada a la producción agropecuaria y pesquera. Desarrollar con el INDER un programa de acceso a tierra para personas productoras agrícolas jóvenes.
- 247. Participación de juventudes en instituciones públicas y juntas directivas.** Establecer una cuota mínima juvenil de 30%, con paridad histórica de género para la participación de juventudes en instituciones públicas y juntas directivas de asociaciones de desarrollo y otras organizaciones cantonales.

**248. Asamblea Nacional de la Persona**

**Joven.** Implementar una reforma a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (ANPJ) para que su representación sea de un período de 3 años y que contemple un puesto de suplencia.

**249. Sistema Nacional de Juventudes.**

Fortalecer el Sistema Nacional de Juventudes mediante el impulso de su rectoría política y técnica, promoviendo la articulación con otros sectores de la institucionalidad pública para transversalizar el enfoque de juventudes en las políticas públicas

**250. Comités Cantonales de la Persona**

**Joven.** Fortalecer los Comités Cantonales de la Persona Joven (CPJ) con recursos, formación y acompañamiento técnico, asegurando que sean espacios efectivos de incidencia política y articulación comunitaria.



## Infra-estructura

**251. Gestión constructiva rápida y eficiente en los proyectos de obra**

**pública.** Establecer mecanismos de seguimiento continuo, planes de trabajo y sistemas informáticos que generen el estado en tiempo real de los proyectos de obra pública. Realizar una fiscalización adecuada por parte de la administración sobre los contratos viales de construcción y mantenimiento, reforzando la labor fiscalizadora del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME-UCR) que le permita realizar las auditorías conforme a planes anuales. Actualizar la normativa técnica de los estándares de diseño y construcción de carreteras, con el fin de garantizar la seguridad vial y la sostenibilidad de la infraestructura.

**252. Construir sin demoras y con rendición de cuentas.** Acelerar la ejecución de proyectos de inversión pública para darle a la ciudadanía obras de calidad y de forma oportuna, con probidad y en apego estricto al uso eficiente de los recursos. Esto implica reformas legislativas que fortalezcan el rol de las auditorías internas, revisar el proceso de refrendo de contratos, y potenciar el control posterior a la ejecución de las obras.

**253. Plan de Infraestructura de Movilidad Pública (PIMovi).** Establecer un Plan de Infraestructura de Movilidad Pública (PIMovi) que enliste las prioridades de obras públicas a desarrollarse en el país en los próximos 20 años detallando: el ente público responsable de la ejecución, plazos, estudios a realizar (con su financiamiento), estimación de la inversión, modalidad de ejecución y posibles fuentes de financiamiento (por ejemplo: alianzas público-privadas, fondos verdes globales, titularización de activos, banca multilateral, cánones), que permitan acortar la brecha de infraestructura que tiene el país. Este plan considerará lo desarrollado en el

Plan Estratégico Nacional 20250 y el Plan maestro de movilidad logística de SIECA.

**254. Intervención de las principales rutas nacionales para su ampliación, remodelación o construcción que faciliten la movilidad de las personas.** Retomar para financiar, negociar e intervenir las rutas nacionales prioritarias:

- **Ruta 1.** En dos tramos: 1) SJ-San Ramón. Ampliación en al menos cuatro carriles por sentido entre San José y el aeropuerto con un carril exclusivo separado para autobuses. Al menos dos carriles por sentido entre Manolos y San Ramón. Se incluye radial entre el aeropuerto y Belén y mejora significativa en intercambios clave como el Monumento al Agua o el puente sobre la Rotonda Juan Pablo II. 2) Tramo norte de la Interamericana, construcción del Tramo Barranca-Limonal.

- **Ruta 35.** Completar la construcción de la carretera a San Carlos.

- **Ruta 2.** Ampliación de la ruta entre San José y Cartago.

- **Ruta 27.** Trabajar un nuevo cartel licitatorio para realizar los trabajos de ampliación de la ruta. Este cartel debe incluir las lecciones aprendidas de la concesión que está por terminar en 2033. En paralelo, inversiones cercanas a los USD 50 millones para desatar algunos cuellos de botella de la operación actual, restando esta inversión de lo adeudado al actual concesionario. Proseguir con las multas por incumplimientos en el actual contrato de concesión. Asimismo, hacer fiscalización del contrato vigente en materia de mantenimiento de la ruta para garantizar los estándares pactados en la concesión.
- **Ruta 32.** Construcción de los pasos a desnivel en la Ruta 32 para reemplazar las rotundas, procurar la estabilización y medidas de mitigación de los taludes de la carretera e intervenciones directas como los túneles falsos que integran la fauna y mitigan riesgos de interrupción.
- **Ruta 10.** Mejora del estándar de la Ruta Nacional 10 Turrialba-Siquirres. Se iniciarán estudios que permitan explorar rutas alternas adicionales entre Cartago y Limón.
- **Ruta 34.** Atender los tramos de montaña y sectores muy congestionados en Herradura y Jacó.
- **Ruta 21.** Ampliación de la ruta que conecta Liberia con Belén; estratégica para la conexión con el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós e importantes playas y centros turísticos.
- **Ruta 160.** Continuar la intervención de la Ruta del Sol, en varios puntos de esta ruta costera en la Península de Nicoya.
- **Ruta 39.** Terminar los pasos a desnivel de Circunvalación Sur, y las intersecciones con otras rutas nacionales.
- Continuar con PROERI, el programa de reparación de los puentes definidos como prioritarios por nivel de daños e importancia de sus flujos.
- 255. Ciudad Gobierno.** Impulsar la construcción de Ciudad Gobierno por medio de procesos licitatorios competitivos para centralizar

instituciones públicas, mejorando la eficiencia administrativa, reduciendo costos operativos y facilitando el acceso ciudadano a los servicios.

- 256. Obra pública como política de Estado.** Robustecer las funciones y la capacidad operativa del Consejo Nacional de Concesiones (CNC). Establecer un portafolio nacional de inversiones que facilite la consecución de su financiamiento, garantice la continuidad de proyectos estratégicos en el tiempo y convierta a la inversión pública en política de Estado.

- 257. Infraestructura azul e Infraestructura verde en la construcción de las carreteras.** Considerar el enfoque de los elementos naturales, como vegetación (verde) y cuerpos de agua (azul) en el diseño de las vías, con el fin de realizar una buena gestión del agua, mejorar el entorno y beneficiar a la comunidad con espacios sostenibles.

- 258. Medios de transporte alternativos y conexión vial mediante obras de carácter regional:**

- Construir 200 kilómetros de acera en la Red Vial Nacional en todo el país. En una primera etapa, se gestionarán 10 kilómetros de acera a cada zona de conservación vial del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).
- Construir 100 kilómetros de infraestructura ciclista en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste.
- Construir espaldones en carreteras de 2 carriles con alto tráfico como medida inmediata para mejorar la seguridad vial.
- Continuar la construcción de carriles de ascenso en Ruta 2, entre San Isidro General y Cartago.

**259. Tren Eléctrico Metropolitano.**

Construir y poner el operación el proyecto del Tren Eléctrico del Gran Área Metropolitana (GAM) por fases con licitación internacional. Este proyecto es la columna vertebral del sistema de transporte público del GAM, integrado con líneas de bus con modelos de operación BRT, taxis, plataformas digitales, bicicletas, y peatones.

**260. Desarrollo orientado al transporte.**

Ampliar las experiencias del proyecto MUEVE para permitir que más municipalidades trabajen en proyectos de intervención (estilo acupuntura urbana) a la infraestructura urbana que permitan un desarrollo orientado al transporte público. Articulación de los planes reguladores municipales con planes de transporte regionales.

**261. Infraestructura de Transporte Público.** Generar planes

y coordinaciones con las municipalidades, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el INDER, para la construcción de terminales intermodales en cabeceras de provincia, nodos de integración

de rutas y paradas de autobús en puntos estratégicos. Además, realizar estudios para determinar la pertinencia de construir viaductos elevados y exclusivos para autobuses troncalizados en aquellos sectores de principal afluencia de pasajeros a la ciudad de San José como lo son las radiales Desamparados, San Pedro, Tibás, Guadalupe, Moravia y Hatillo.

**262. Transporte de mercancías.** Iniciar la licitación del Proyecto de un Tren Eléctrico de Carga hacia los Puertos de Limón (TELCA). Este tipo de transporte limpio y de menor costo genera un impacto positivo en las exportaciones y para el turismo en la Región Caribe.

**263. Ejecutar las ampliaciones y mejoras de los Aeropuertos Juan Santamaría y el Daniel Oduber, y las acciones viables determinadas en el Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica.** Potenciar las figuras de asociación público-privada para atender las ejecuciones de su desarrollo según los requerimientos de mejoras de manera integral,

incluyendo las pistas aéreas, el mantenimiento y ampliación para aeronaves privadas. Analizar en el PIMovi la construcción de un nuevo aeropuerto internacional y sus implicaciones, como otras infraestructuras conexas, hospitalares y vías de acceso, con visión de largo plazo.

- 264. Ampliación de puertos.** Revisar la capacidad instalada de la infraestructura actual y proponer un modelo adecuado de financiamiento para la ampliación de los puertos, tanto del Atlántico como del Pacífico, según lo establecido en el PIMovi. Proseguir con la implementación del proceso licitatorio y contractual para la concesión del Puerto de Caldera, según la etapa que corresponda al ingreso del gobierno; y en la medida que resulte necesario, se continuará con la ampliación del contrato de concesión actuales y en estricta subordinación al proceso licitatorio. Ejecutar las siguientes fases del contrato de concesión de la Terminal de Contenedores de Moín en Limón. Utilizar de manera eficiente los ingresos generados por los cánones de los puertos concesionados en proyectos

de alto impacto en cada región. Utilizar de manera eficiente los ingresos generados por los cánones de los puertos concesionados en proyectos de alto impacto en cada región. Priorizar la digitalización de los procesos logísticos que faciliten el despacho aduanero y mejorar el flujo rápido, seguro y eficiente de las mercancías.

- 265. Terminal de Cruceros de Limón.** Construir la Terminal de Cruceros de Limón, articulado con el TELCA en el transporte de turistas.
- 266. Seguridad vial.** Destinar 8% del presupuesto de CONAVI para proyectos de seguridad vial en puntos de alta siniestralidad, con infraestructura destinada a la reducción de colisiones viales o a la protección de peatones y ciclistas en puntos de impacto. Dar prioridad a la atención de tramos identificados como peligrosos, de concentración de accidentes, o con potencial de mejora, por parte del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).
- 267. Tren al Pacífico.** Estructurar un proyecto de tren eléctrico hacia el Pacífico por fases que permita la reconstrucción de la vía férrea del

del Tren al Pacífico, y la operación de un servicio de carga con desarrollo intermodal con el Puerto de Caldera, así como el transporte turístico de la zona.

#### **268. Gestión de infraestructura**



**inteligente y ciudades 5.0.** Procurar que las ciudades costarricenses se adapten a los beneficios de los cambios tecnológicos mejorando los servicios públicos, haciéndolas más inclusivas, equitativas y amigables con el ambiente y sus habitantes. Por ejemplo, generando sistemas inteligentes de transporte y aplicaciones que permitan informar al usuario sobre el servicio de transporte público en tiempo real; así como semáforos inteligentes y radares de control vial.



## **Movilidad y transporte sostenible**

#### **269. La ciudadanía al centro de decisiones basadas en datos.**

Crear un Sistema Nacional de Indicadores de Movilidad Urbana, como marco estratégico de criterios que oriente las decisiones públicas hacia una movilidad más sostenible, eficiente y humana, promoviendo la toma de decisiones basadas en datos y métricas, transparencia y rendición de cuentas. Monitorear a nivel nacional, regional y cantonal los avances, con base en metas verificables mediante la integración de un sistema estratégico de indicadores e índices, con el bienestar colectivo, la adaptación al cambio climático y la dignidad en el espacio público como objetivos de una movilidad urbana con las personas en el centro.

#### **270. Realización de encuestas e investigaciones periódicas de movilidad en la GAM, ciudades intermedias y zonas rurales.**

Promover la coordinación

interinstitucional e intersectorial para la segura y fluida recopilación de datos de interés generados por entidades públicas y mediante alianzas público-privadas con plataformas privadas de movilidad, con el fin de ampliar la información y el análisis de flujos, destinos, tiempos de desplazamiento y otros datos.

#### **271. Observatorios ciudadanos**

##### **cantonales de movilidad**

**sostenible.** Grupos *ad hoc* para apoyar la priorización de proyectos e intercambio con la ciudadanía, en alianza con las municipalidades y organizaciones de sociedad civil como colectivos de inclusión, accesibilidad y cleteros o ciclistas.

#### **272. Convenio con la Universidad de Costa Rica-Sistema de información**



##### **para el transporte público**

**inteligente.** Impulsar de manera conjunta un proyecto piloto de un sistema georeferenciado de los servicios de transporte público, con aprovechamiento de tecnologías de información y comunicación e IA, aplicadas al transporte público con datos públicos, accesibles, actualizados, y escalado a nivel cantonal, regional y nacional.

#### **273. Autoridad de Transporte Público**

**Sostenible.** Formalizar una Autoridad de Transporte Público Sostenible para integrar las funciones de rectoría, diseño y planificación del transporte público que actualmente están dispersas entre el Consejo de Transporte Público (CTP), el INCOFER, MOPT y gobiernos locales, migrando de una visión fragmentada a una experiencia intermodal de las personas usuarias.

#### **274. Movilidad eléctrica y desarrollo de infraestructura de recarga.**

Promover el desarrollo de una red nacional de recarga eléctrica amplia, segura y confiable, mediante la participación de actores públicos y privados.

Definir el marco regulatorio que garantice reglas claras, incentivos a la inversión y protección al usuario mediante tarifas definidas con sustento técnico. El MINAE establecerá un plan nacional de cobertura de infraestructura de recarga, con metas revisables y criterios de sostenibilidad financiera y técnica, en coordinación con las distribuidoras eléctricas y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP),

para asegurar un despliegue ordenado, competitivo y eficiente en beneficio del país.

- 275. Integración tarifaria y pago electrónico único.** Priorizar la implementación del sistema de pago electrónico único, para que todas las modalidades de transporte se conecten entre sí, dándole seguimiento a la sectorización y actualizándola a las condiciones actuales.

- 276. Contratos de concesión basados en desempeño, experiencia del usuario y resultados.** Implementar contratos de concesión novedosos que establezcan indicadores claros de desempeño, experiencia del usuario y resultados, sin limitarse a la función contralora de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) ex post, sino que la Autoridad de Transporte Público pueda monitorear proactivamente el avance y cumplimiento de indicadores.

- 277. Red integrada y sectorizada de transporte público intermodal (Bus-Tren).** Implementar por completo la sectorización e

integración del transporte público, asegurando la construcción y puesta en funcionamiento del tren eléctrico metropolitano como eje articulador de la GAM, desarrollando desde INCOFER los proyectos que conecten las costas con la GAM y estudiar las futuras ampliaciones del sistema ferroviario.

- 278. Corredores B-T con carriles exclusivos y estaciones intermodales.** Jerarquizar las vías de manera tal que las conexiones estén pensadas en las personas, priorizando los transportes colectivos, su eficiencia, salubridad, accesibilidad y digitalización de servicios, incluyendo estaciones de conectividad intermodal, con servicios públicos accesibles, incorporación de señalización y accesibilidad universal en todos los transbordos.

- 279. Promoción de la movilidad activa y el espacio público seguro.** Interconectar la Red Nacional de Ciclovías a estaciones de transporte público con la generación de mapas de transporte público incluyendo ciclovías. Por otra parte, se identificarán

espacios tanto verdes como con infraestructura para transformarlos en lugares de encuentro y disfrute de los peatones.

- 280. Construcción de espacios peatonales amplios, seguros y accesibles.** Apoyar a los gobiernos locales en la implementación de la legislación existente sobre la construcción de aceras amplias, seguras y accesibles, así también en la construcción de los pasos peatonales, construcción de bulevares y espacios para los peatones, de manera que se amplíen y se tenga mayor acceso a espacios para caminar de manera segura.
- 281. Transformación del servicio público de transporte colectivo.** Retomar y reforzar procesos de planificación intermunicipal alrededor de ejes de transporte colectivo, como el tren, y rutas intersectoriales y troncales de autobuses para el desarrollo urbano orientado al transporte compacto, eficiente y seguro. Promover el espacio público y las infraestructuras urbanas para el uso de transporte público multimodal integrando buses con trenes, bicicletas y zonas peatonales.

**282. Sectorización.** Actualizar el Plan de Sectorización de autobuses para la GAM, generando articulación e intermodalidad con la ruta del tren eléctrico metropolitano, rutas troncales e intersectoriales e infraestructura de movilidad activa.



## Ordenamiento territorial y vivienda

- 283. Actualización de Planes Regionales de Desarrollo.** Concretar planes regionales para Huetar Caribe, Brunca y Pacífico Central y actualizar Chorotega, Huetar Norte y Central, con visión estratégica desde la lógica del trabajo intermunicipal y desde la consolidación de un modelo de gobernanza intersectorial. Los planes regionales deben hacerse en congruencia con los instrumentos de planificación del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), incluyendo Estrategia Territorial Productiva para una Economía

Inclusiva y Descarbonizada  
2020-2050 y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

#### **284. Innovación en la planificación**

**por zonas.** Crear una zona metropolitana en la GAM y dos zonas centrales (Occidente y Oriente) complementarias. Planificar el Eje Interoceánico Central (Pacífico Central - Región Central - Huétar Caribe) como modelo de desarrollo económico. Desarrollar planes estratégicos de territorios inteligentes impulsados por turismo, agroindustria, ecoturismo, y soluciones basadas en la naturaleza en las seis regiones del país.

#### **285. Impulso a los Planes reguladores**

 **cantonales y costeros.** Optimizar y agilizar los procesos de diseño, aprobación e implementación de los planes reguladores cantonales y costeros para lograr que efectivamente logren los objetivos más importantes del ordenamiento territorial. Desarrollar, en complemento a los planes reguladores, instrumentos de gestión del suelo para generar recursos económicos y financieros frescos para el desarrollo territorial y urbano

**286. Territorios rurales conectados, sostenibles y prósperos.** Generar articulación en la zonificación, delimitación, regulación y gestión de los diferentes usos de suelo de jurisdicción municipal, las Áreas Bajo Régimen Especial (ABRE), los territorios INDER y las zonas de riesgo identificadas por los gobiernos locales y la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Habilitar e implementar mecanismos para el reajuste de terrenos y propiedades rurales para permitir mejores esquemas de producción agropecuaria y turismo en simbiosis con redes de infraestructura y ecosistemas que brindan servicios de soporte, provisión, regulación, culturales y estéticos. Mantener y ampliar las inversiones públicas y privadas en infraestructuras que habiliten el bienestar humano y disminuyan el impacto de las amenazas naturales y el cambio climático, con enfoque regenerativo de naturaleza positiva.

#### **287. Corredores biológicos**

 **interconectados.** Impulsar las capacidades de gestión y gobernanza de los corredores biológicos como piezas clave de la conectividad biológica y el alcance

de metas de conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático en todas las regiones del país.

**288. Gestión Integrada de Cuencas.**

 Generar e implementar mecanismos de ordenamiento territorial desde la Gestión Integrada de Cuencas para el manejo y protección integral de nacientes, mantos acuíferos, quebradas y ríos, lagunas y embalses, y esteros.

**289. Zonas francas rurales y en centros de desarrollo turístico.** Impulsar

 el desarrollo y mejora de zonas francas, parques industriales, usos de suelo productivos, hubs de innovación y zonas turísticas en áreas rurales desde un enfoque de adaptación al cambio climático, protección de la biodiversidad, regeneración de ecosistemas y articulación con comunidades y recursos locales.

**290. Mejora de los asentamientos humanos con más inversión pública y privada.** Promover que los planes reguladores habiliten asentamientos humanos, desde la escala de barrios, urbanizaciones

y distritos, que requieran de conexión con servicios de transporte público, alcantarillado, infraestructura eléctrica y de comunicaciones y espacio público adecuado cualitativa y cuantitativamente desde la implementación de reglamentos de urbanizaciones y fraccionamientos, construcción y renovación urbana.

**291. Apoyo técnico y financiero con enfoque territorial.** Procurar

mecanismos para el desarrollo de capacidades en planificación urbana y ordenamiento territorial de las municipalidades y de las asociaciones de desarrollo integral (ADI) para el adecuado desarrollo de normativa en materia de asentamientos humanos, su tramitología y gestión. Apoyar y contribuir con los gobiernos locales en acciones tendientes a la rehabilitación y regeneración urbana en áreas afectadas por deterioro físico, pérdida demográfica y disminución de sus actividades económicas, analizando entre otros, el desarrollo de planes especiales de rehabilitación urbana para el Centro Histórico de San José y centros urbanos cabecera de cantón.

**292. Gestión sostenible e inclusiva del suelo.**

Asegurar fuentes de financiamiento en el equipamiento e infraestructura de comunidades. Impulsar el desarrollo de catastros multifinalitarios para la implementación adecuada, eficiente y efectiva de instrumentos de gestión de suelo para el financiamiento de los asentamientos humanos. Procurar mecanismos de reajuste de tierras, con la participación de las comunidades, los gobiernos locales, y las entidades públicas competentes del sector.

**293. Bono colectivo.** Impulsar la

aplicación del bono colectivo para el mejoramiento integral de asentamientos humanos urbanos y rurales, articulando con el Bono Comunal y orientando su ejecución hacia las obras priorizadas en los planes reguladores municipales. De esta manera se asegura coherencia en la planificación territorial, se maximiza la eficiencia en la inversión pública y se fortalecen los procesos de desarrollo local sostenible.

**294. Planes maestros multinivel.**

Impulsar la aplicación de

planes maestros multinivel en asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo, desde la alianza entre gobiernos locales, la CNE, el MOPT, el MIVAH y el INVU, con enfoques de intervención in situ y de reubicación según corresponda.

**295. Estrategia integral de acceso**

**a vivienda.** Implementar una estrategia para proveer soluciones de vivienda digna para los grupos con más necesidades y para

sectores de clase media, mediante fondos públicos ya existentes. Esta estrategia abarca::

**Atención a grupos en mayor vulnerabilidad.**

Proveer soluciones de vivienda para los sectores con más necesidades, particularmente familias en situación de pobreza, personas con discapacidad, familias en territorios indígenas y otros grupos, mediante el programa de bono familiar de vivienda.

Crear, a través del INVU u otras organizaciones, un programa de vivienda en alquiler dirigido especialmente a personas adultas mayores.

- ***Renovación y mejoramiento habitacional.*** Ampliar y simplificar los programas de bonos para reparación, ampliación, mejora y terminación (RAMT) para la renovación y mejoramiento de viviendas existentes, garantizando condiciones de habitabilidad digna.
- ***Programas de ahorro y financiamiento accesible.*** Fortalecer el programa de Ahorro y Crédito del INVU, de modo que más familias puedan acumular recursos propios y acceder a soluciones habitacionales en condiciones justas.
- ***Atención integral a asentamientos informales.*** Implementar un programa integral para la atención de asentamientos informales, con enfoque de derechos humanos, combinando soluciones de vivienda, servicios básicos, ordenamiento territorial y oportunidades productivas.
- Implementar un banco de suelo público de alcance nacional, para la construcción de vivienda social y de clase media.

- 296. *Bono Colectivo.*** Redefinir mediante las herramientas legales pertinentes, el alcance, finalidad, delimitación y recursos del Programa de Bonos Colectivos, y vincularlos con otras iniciativas de inversión pública como los Centros Cívicos para la Paz.
- 297. *Nuevas modalidades de vivienda.*** Incluir en el ordenamiento jurídico programas de vivienda alternativos como la vivienda cooperativa, *cohousing, coliving*.
- 298. *Espacios urbanos subutilizados.*** Mejorar el Programa de Vivienda Urbana Inclusiva y Sostenible para promover el aprovechamiento de los espacios urbanos de pequeña escala que estén en desuso o subutilizados, para así dar paso a soluciones habitacionales o generar obras con uso mixto.
- 299. *Rehabilitación y readecuación de edificios en los centros urbanos.*** Diseñar e implementar programas de aprovechamiento de edificaciones desocupadas o infrautilizadas, transformándolas

centros comunitarios u otros usos de interés social. Estos programas deberán priorizar la atención de necesidades urgentes como el déficit habitacional, la falta de espacios para servicios públicos y el deterioro urbano.

- 300. Innovación tecnológica y financiera en el diseño de soluciones a viejos y nuevos problemas de viviendas y de barrios.** Desarrollar vivienda de alta densidad-mediana y baja altura en la GAM y en las ciudades intermedias. Dotar de plantas de tratamiento de aguas residuales y áreas recreativas a proyectos residenciales deficientes construidos en el pasado. Promover la construcción de redes de telecomunicaciones y telemática que favorezcan la transmisión de alertas, de información, de conocimiento y divulgación y que permita mejorar la seguridad dentro de las ciudades. Promover programas de bono crédito, como parte de la innovación financiera, para la coinversión de parte de las familias en la construcción de soluciones de albergue.

- 301. Simplificación y aceleración en la aprobación de los trámites regulatorios para facilitar la aprobación y construcción de proyectos de vivienda social.** Potenciar la capacidad de articulación y agilización del modelo de vivienda VUI, en paralelo con espacios de desarrollo de capacidades para la coordinación entre las personas usuarias, las entidades y la VUI. Optimizar la gestión institucional del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) mediante un diagnóstico integral de procesos internos. Revisión de flujos de trabajo en todas las etapas (recepción, análisis, aprobación, desembolso y seguimiento), para identificar cuellos de botella, duplicidades y oportunidades de mejora.



## Gentrifica- ción y acceso justo al territorio

### **302. Planificación urbana y costera con enfoque anti-gentrificación.**

- Incorporar en los planes reguladores y de ordenamiento territorial instrumentos específicos para proteger a comunidades locales en zonas costeras, turísticas y rurales, asegurando reservas de suelo para vivienda asequible, infraestructura comunitaria y usos colectivos, con participación activa de los gobiernos locales y las organizaciones sociales.

### **303. Regulación de alquileres de corto plazo.** Exigir el registro, declaración de ingresos y pago de tributos para plataformas de alquiler temporal turístico.

### **304. Regulación de alquileres de vivienda residencial.** Verificar la declaración de ingresos y el cobro respectivo de impuestos a dueños de viviendas de alquiler y reforzar el marco normativo que impide aumentos de alquiler residencial

por encima de la inflación, protegiendo a familias frente a la especulación.

### **305. Regulación del fraccionamiento rural.** Establecer controles más

- estrictos al uso de servidumbres agrícolas para fraccionar fincas, para que no se conviertan en mecanismos ilegales de urbanización dispersa o en ventas especulativas que destruyen oportunidades de desarrollo agrícola, comunitario o turístico.

### **306. Contención del encarecimiento de la vivienda provocado por capitales ilícitos.**

- Establecer un marco normativo robusto contra el lavado de dinero en el mercado de bienes raíces, que garantice transparencia en todas las transacciones y reduzca la presión especulativa sobre el precio de la vivienda. Esto implica fortalecer la verificación de identidad y del beneficiario final en cada compraventa, limitar las operaciones en efectivo, regular la actividad de intermediarios inmobiliarios, y asegurar trazabilidad plena de los pagos a través del sistema bancario nacional.

### **306. Fortalecimiento de las ASADAS frente a la captura privada.**

 Reforzar el marco legal y la supervisión para evitar el control de sistemas comunitarios de agua por parte de actores externos y personas extranjeras, asegurando su carácter público-comunitario con más apoyo técnico y financiero desde el AyA y las municipalidades.

con el fin de dinamizar economías locales y reducir la gentrificación en áreas con mayor presión.

### **307. Contribuciones de desarrollo territorial en zonas gentrificadas.**

Establecer mecanismos de contribución obligatoria de desarrollos inmobiliarios y compradores extranjeros para financiar mantenimiento de caminos, servicios básicos y proyectos comunitarios en territorios donde se concentre presión inmobiliaria y turística.

### **308. Nómadas Digitales y Turismo Rural Comunitario.** Generar

 condiciones de infraestructura y conectividad que permita la atracción de nómadas digitales en zonas de menor huella y actividad turística, incluyendo turismo rural comunitario, ecoturismo, voluntarios, estancias y pasantías,



## Servicios públicos para una vida con calidad

### **309. Plan Nacional de Inversiones en Agua y Saneamiento (PNIAS).**

Diseñar e implementar un Plan de Inversiones en Agua y Saneamiento que contemple infraestructura diferenciada para áreas urbanas y rurales; proyectos priorizados con base en riesgo y limitada capacidad hídrica, calidad del recurso, pobreza y brechas de acceso, y participación de todas las entidades operadoras.

### **310. Fondo Nacional Multianual de Agua y Saneamiento.** Establecer un Fondo Nacional Multianual de Agua y Saneamiento, gestionado por una comisión interinstitucional con participación del sector público (AyA, MINAE, IMAS, INDER, ICT), privado y cooperación internacional, para financiar proyectos de expansión y de mantenimiento, con énfasis en zonas vulnerables como territorios indígenas.

**311. Tarifas con impacto social y ambiental.** Aplicar criterios sociales y ambientales en las tarifas, como: tarifa con subsidio cruzado focalizado aprobado como política y por la ARESEP, para asegurar el servicio con calidad en zonas vulnerables y en familias en pobreza básica y extrema. Tarifa para la Protección del Recurso Hídrico en todos los operadores, especialmente en las ASADAS; recursos de los cánones de aprovechamiento de aguas y de vertidos de aguas residuales para proyectos de protección hídrica y de saneamiento; pago de Servicios Ambientales (PSA) en aquellos sitios de protección de fuentes para consumo humano, y evaluación con enfoque en sostenibilidad financiera, eficiencia operativa e impacto social.

### **312. Sostenibilidad del AyA.**

Implementar reformas de gestión con carácter de urgencia para brindar sostenibilidad financiera al AyA y garantizar la provisión efectiva de sus servicios a todas las poblaciones.

### **313. Plan de Inversión de AyA.**

Modernizar el Plan de Inversión de AyA, considerando reducción de duplicidades, eficiencia en la prestación de servicios, sistemas informáticos actualizados, SIG integrado y sistema de control y monitoreo. Se debe retomar para concluir los programas de: Proyectos de Emergencia para la GAM y los proyectos de Reducción de Agua No Contabilizada (RANC); acueductos y plantas de tratamiento con financiamiento aprobado mediante créditos con bancos de desarrollo; financiamiento para el PAAM u Orosi II; financiamiento para ejecutar proyectos de ampliación de acueductos en localidades que cuentan con planes maestros; plan de inversión de saneamiento en zonas prioritarias; Digitalización de procesos y modernización tecnológica para mejorar eficiencia y transparencia, y Plan especial para zonas de proyección industrial, productivo, industrial.

### **314. Fortalecimiento institucional para la gestión del agua.**

Fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud para la vigilancia y control de la calidad del agua de los servicios

públicos y la calidad de los vertidos y el reúso de aguas residuales. Para ello, concretar la construcción del nuevo Laboratorio Nacional de Aguas y revertir el Reglamento de Agua Potable 41499-S y actualizar el Reglamento de Vertidos y Reúso de Aguas Residuales N° 33601-MINAE; Reformar estructuralmente el AyA con el fin de buscar una institución eficiente, moderna y descentralizada.

### **315. Fortalecimiento comunitario para la gestión del agua.**

Fortalecer a las ASADAS y otras organizaciones comunitarias, como las Sociedades de Usuarios de Agua (SUA) con acciones como: Actualizar la Política Nacional de ASADAS de manera participativa; fortalecer el proceso de actualización de información en el Sistema de Apoyo en la Gestión de ASADAS; continuar y fortalecer el proceso de fusión e integración y la asociatividad de ASADAS; Crear un Programa Nacional de Asistencia Técnica y Financiera a ASADAS, especialmente para comunidades indígenas, zonas rurales y fronterizas mediante la ampliación de los Centros de Atención Integral (CAIS) con

el apoyo de las Universidades, ONG's, organizaciones privadas e internacionales, y ampliar la implementación del GIRA (Gestión Integral de Riesgos en ASADAS) en todas las ASADAS.

**316. Capacitación técnica.** Capacitar y certificar personal técnico y de gestión hídrica en todo el país (público y privado).

**317. Participación ciudadana.** Impulsar la participación ciudadana efectiva con especial énfasis en las mujeres y jóvenes, ampliando los mecanismos de consulta local y creando plataformas de rendición de cuentas y acceso público a datos de calidad y cobertura de servicios.

**318. Educación en el uso responsable del agua.** Fortalecer la educación en el uso responsable del agua para consumo humano y para riego, de manera conjunta y coordinada entre el AyA, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Ambiente y Energía y las Universidades. De igual manera fortalecer a través de la capacitación a las SUA, incorporando a SENARA, MAG y las Universidades.

**319. Acceso universal al agua potable.** Construir y expandir la infraestructura de acueductos en comunidades excluidas (zonas indígenas, fronterizas, asentamientos informales); ejecutar el PAAM para asegurar el servicio de agua en la GAM, incluyendo Cartago, San José, zonas periféricas y Heredia. Integrar proyectos interinstitucionales como acueductos comunales y PAACUME; dar apoyo técnico-financiero para el reúso de aguas grises, captación de lluvia y desalinización en zonas con estrés hídrico; hacer convenios público-privados o público-comunitarios para el desarrollo de componentes específicos de acueductos o de acueductos, y modificar el Reglamento del SINAC de la Ley N° 9590, para que los operadores puedan aprovechar el agua en Patrimonio Natural del Estado.

**320. Eficiencia hídrica.** Aprobar una Política nacional de reducción de pérdidas de agua (infraestructura y hábitos), tanto en los sistemas de infraestructura de agua potable como de riego y expandir los incentivos del Proyecto de Reducción de Agua

No Contabilizada y Eficiencia Energética (RANC-EE) para tecnologías de uso eficiente en sectores residencial, agrícola e industrial.

**321. Protección de fuentes de agua.**

Mapear y delimitar zonas de recarga hídrica en coordinación entre MINAE, AyA, SENARA, ESPH, ASADAS y municipalidades y con el apoyo de Universidades; ampliar la aplicación de la Tarifa de Protección del Recurso Hídrico principalmente en aquellos sitios de mayor riesgo a la pérdida de las fuentes de agua; crear más Fondos del Agua, replicando el ya existente por FUNDECOR, como un modelo público – privado, y fortalecer la implementación del Pago de los Servicios Ambientales hídricosactualizar el Reglamento de Vertidos y Reúso de Aguas Residuales N° 33601-MINAE; Reformar estructuralmente el AyA con el fin de buscar una institución eficiente, moderna y descentralizada.

**322. Política Nacional de Saneamiento de Aguas Residuales.** Establecer metas por región, con indicadores de seguimiento y mecanismos de

financiamiento sostenibles, a fin de lograr una cobertura universal urbana y rural.

**323. Soluciones innovadoras para zonas rurales.** Ejecutar el Centro de Investigación y Formación en Tecnologías Sostenibles (CIFTES) del AyA en Palmares; incentivar el desarrollo de sistemas descentralizados de tratamiento, basados en tecnologías accesibles y sostenibles (ej. biodigestores, humedales artificiales); implementar un programa piloto en comunidades vulnerables con participación del INDER, AyA y MIDEPLAN; contribuir mediante un fideicomiso a la conexión al alcantarillado sanitario para las viviendas de familias en extrema pobreza y pobreza básica.

**324. Reutilización de aguas tratadas.**

Aplicar normativas recientes para el uso de agua tratada en riego, industria y otros fines no potables; crear incentivos para proyectos productivos que incorporen reúso.

**325. Asociaciones público-privadas para saneamiento.**

Gestionar un marco legal que facilite la inversión privada en infraestructura de

**326. Gestión de residuos sobre cuerpos de agua urbanos.** Desarrollar un

 programa de saneamiento urgente para ríos urbanos en el GAM; ejecutar proyectos de remediación ecológica, recuperación de quebradas y promoción de infraestructura verde.

**327. Plan Nacional de Manejo de Aguas Pluviales, control de inundaciones y riego y drenaje con enfoque de cuenca.** Integrar planes locales con enfoque territorial y climáticamente resiliente; en coordinación con municipalidades, AyA, MINAE, MOPT, SENARA, MAG y otras entidades. Constitución de distritos de riego, drenaje y control de inundaciones en lugares específicos del territorio nacional.

**328. Proyectos de piscicultura.**

 Promover proyectos de piscicultura, como una forma de promover el desarrollo regional, para la generación de fuentes de empleo. La cría y producción controlada de peces fomenta el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos, impulsa la capacitación técnica de las comunidades y puede articularse

con otros sectores como el turismo rural, la gastronomía y los mercados locales.

**329. Investigación y protección de los recursos hídricos.** Promover la

investigación y protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

**330. Infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza (SbN)**

 para el manejo de aguas pluviales, inundaciones, riego y drenaje. Incentivar el desarrollo urbano con techos verdes, jardines de lluvia, pavimentos permeables; incluir restauración de humedales y corredores ecológicos como parte de la infraestructura pluvial; integrar infraestructura gris con SbN; implementar proyectos de cosecha de agua principalmente en aquellas zonas donde el acceso al agua es limitado como una forma de almacenamiento para su uso, contribuyendo a la sostenibilidad y a la gestión eficiente del agua y a la reducción de la presión sobre los acuíferos; propiciar el uso de riego de alta tecnología e innovador como una herramienta para promover la agricultura sostenible; Promover proyectos de riego en

zonas con estación seca definida y prolongada como Pacífico Central y Valle Central Occidental.

**331. Actualización normativa y fortalecimiento institucional.**

Reformar reglamentos de construcción y ordenamiento territorial para incorporar criterios hidrológicos; capacitar al personal técnico y municipal en drenaje sostenible y planificación hidrológica.

**332. Financiamiento innovador.** Crear tasas diferenciadas por uso de suelo para infraestructura pluvial; apoyar a municipalidades con fondos concursables nacionales e internacionales.

**333. Monitoreo, evaluación y sistemas de alerta temprana.** Usar sistemas de información geográfica y otras tecnologías para seguimiento de escorrentías e inundaciones; establecer indicadores de desempeño y mapas de riesgo hídrico por región.

**334. Actualización del marco normativo y legal relacionado a la energía.** Elaborar una reforma integral del marco normativo

y legal, ajustada a los cambios tecnológicos y que garantice y priorice que el mayor beneficio sea al consumidor final como eje central. La revisión será realizada mediante un proceso participativo con todos los sectores: rector, regulador, planificador, generador, operador, consumidor, proveedores comunidad, ambiental, entre otros grupos de interés, y respetando los principios de solidaridad, universalidad y seguridad con un servicio eficiente y asequible para los hogares, el comercio, la industria, el turismo, entre otros.

**335. Revisión del Marco Institucional y Planificación relativo a la energía.**

Revisar y actualizar el Plan Nacional de Energía 2015-2030 para responder a los desafíos actuales y contemplar escenarios que vayan más allá de 2050 con el objetivo de lograr una matriz energética 100% de fuentes renovables nacionales. Esta revisión debe ser ampliamente participativa, involucrando a todos los actores y priorizando el almacenamiento energético, la eficiencia energética y la electrificación del transporte.

- 336. Transición de RECOPE hacia energías renovables.** Redefinir el rol de RECOPE para que gestione y garantice la provisión de combustibles fósiles de calidad en el proceso de su salida gradual de la matriz energética. RECOPE debe tener también un rol de centro de innovación que permita alianzas público-privadas en el proceso de investigación, desarrollo e introducción al mercado de otros combustibles sostenibles de origen no fósil y deseablemente de fuentes renovables o de la economía circular.
- 337. Planificación nacional de la matriz eléctrica.** Promover la creación de un ente operador de mercado/operador de sistema (OS/OM) neutral, técnico e independiente integrado por todos los actores del Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Esta entidad se encargará de la planificación indicativa y operativa, con criterios de transparencia, eficiencia económica y neutralidad tecnológica.
- 338. Consolidación de ICE, la CNFL, las distribuidoras municipales y las cooperativas como operadores estratégicos del Sistema**

**Eléctrico Nacional.** Fortalecer su papel como garantes del acceso equitativo a la energía, con reformas normativas que reafirman la rectoría del MINAE, que aseguren independencia operativa, estabilidad institucional, rendición de cuentas y blindajes frente a presiones privatizadoras o capturas políticas, consolidando una transición energética justa sobre una gobernanza democrática sólida.

- 339. Liderazgo del ICE en materia de electricidad.** Liderazgo del ICE en materia de electricidad. Mantener la posición estratégica del ICE y potenciar sus capacidades técnicas para liderar la generación, transmisión, distribución y almacenamiento de electricidad, en un esfuerzo conjunto con las empresas distribuidoras, integrando a la inversión privada dentro de un modelo de servicio público solidario.

- 340. Política de eficiencia energética.** Establecer una Política Nacional de Eficiencia Energética bajo la rectoría del MINAE, que permita, al menos: definir objetivos nacionales y metas verificables en materia de

intensidad energética, reducción de consumo y diversificación de fuentes; asignar responsabilidades específicas a las entidades ya existentes —como el ICE, RECOPE, ARESEP, MEIC y los gobiernos locales—, evitando duplicidades o creación de estructuras burocráticas; incorporar un sistema de seguimiento y evaluación anual, con indicadores públicos y mecanismos de mejora continua; y alinear los incentivos (fiscales, financieros y regulatorios) con la competitividad industrial y la innovación tecnológica.

### **341. Actualización del marco regulatorio tarifario relacionado con la transición energética.**

Actualizar su marco regulatorio de ARESEP para fomentar la eficiencia, la generación distribuida y el acceso a la energía limpia, asegurando tarifas que permitan afrontar los retos a largo plazo.

### **342. Capacidad de generación y de almacenamiento.** Aumentar la capacidad de generación y de almacenamiento para lograr el objetivo de contar una matriz energética 100% renovable basada principalmente en la

electricidad. Para ello es necesario el aprovechamiento de diversas fuentes limpias y renovables que, salvo excepciones calificadas, estén integradas a una red nacional que garantice el carácter solidario del sistema. Costa Rica tiene la posibilidad de aprovechar varios tipos de energías renovables: energía fotovoltaica (solar), eólica, geotérmica, biomasa, hidrógeno verde y energía marina y oceánica (de olas y mareas). Para hacer frente al aumento en la demanda de electricidad por medio de una matriz diversificada, se ampliará la capacidad del ICE en geotermia, y se aumentará la participación privada en eólica y solar.

### **343. Generación distribuida.**

Desarrollar un marco regulatorio de la generación distribuida para el mejor aprovechamiento de la diversidad de fuentes de generación eléctrica, que permita ofrecer tarifas asequibles a los usuarios de todas las escalas y esquemas financieros fiables para el acceso a crédito en la implementación de los sistemas. Se debe participar en la generación distribuida a las comunidades, las cuales no solo deben funcionar

como usuarios del Sistema Eléctrico, sino que deben tener la oportunidad de ser prosumidores, asumiendo también los empleos de control y mantenimiento de la infraestructura de generación. Crear tarifas diferenciadas e incentivos para hidrógeno verde y biometano. Incluir capacitación técnica, reconversión laboral y protección social para trabajadores de sectores fósiles, garantizando que la transición energética sea justa, inclusiva y basada en innovación.

**344. Redes de transmisión de energía inteligentes.** Invertir en redes de transmisión inteligentes para optimizar la energía disponible, facilitar el almacenamiento y la integración de fuentes descentralizadas. Estas redes, por su importancia para el acceso universal, deben estar en manos del Estado. La digitalización de las redes permitirá una mejor gestión de la demanda y fortalecerá la resiliencia del sistema.

**345. Almacenamiento de energía.** Desarrollar un marco regulatorio y financiero para el almacenamiento de energía a gran escala, ya sea

mediante baterías u otro tipo de sistemas. Esto garantizará la estabilidad y la integración de energías renovables intermitentes.

**346. Ecoparques de Energía.** Crear instalaciones que integren diversas fuentes renovables y capacidad de almacenamiento para alimentar la red eléctrica, tipo Ecoparques de Energía.

**347. Electrificación del transporte.** Electrificar tanto el transporte público como el privado mediante esquemas de incentivos para la reconversión, el financiamiento accesible y la ampliación de la infraestructura de carga en corredores urbanos y rurales.

**348. Alineación de la política fiscal para incentivar la transición energética.** Iniciar la discusión de cómo equilibrar las finanzas públicas ante la inminente pérdida de recaudación fiscal derivada de la salida de los combustibles fósiles del mercado de energía. Eliminar todos los subsidios a los combustibles fósiles, tanto directos como indirectos, en consecuencia, con nuestros compromisos internacionales.

**349. Creación de un mercado de derechos de emisión.** Promover la creación de un mercado de derechos de emisión con la finalidad de que las empresas con altas emisiones puedan, mediante la compra de créditos de carbono, financiar un fondo verde que permita ofrecer subvenciones o financiamiento a bajo interés e incentivos a empresas que inviertan en la transformación de su consumo energético desde los fósiles hacia energías renovable. También se deben revisar las regulaciones sobre emisiones y normas de eficiencia energética para nuevos edificios y equipos con la finalidad de apegarse a los estándares más altos.

**350. Promoción de la eficiencia energética.** Desarrollar programas nacionales de eficiencia energética en todos los sectores, y desarrollar un sistema de etiquetado para informar a los consumidores sobre el impacto de los productos en lo que se refiere al consumo de energía y generación de emisiones contaminantes.

**351. Economía basada en la energía.** Transformar a Costa Rica en un líder en innovación de negocios y una economía basada en la energía. Esto derivado del aprovechamiento de diversas fuentes renovables y de la capacidad de producir productos cuya base sea la energía. Para ello resulta indispensable capacitar a las personas en trabajos relacionados con las tecnologías limpias, y así preparar una fuerza laboral para la transición y para los nuevos mercados que se abrirán.

**352. Reversión laboral para quienes trabajan en sectores intensivos en combustibles fósiles.** Generar en el INA un programa de capacitación y reconversión laboral para trabajadores de sectores intensivos en combustibles fósiles que garantice su empleabilidad en los nuevos sistemas electrificados, asegurando que nadie se quede atrás y que la transición sea equitativa y justa para todos.



## Telecomunicaciones

### **353. Fortalecimiento de la Infraestructura Digital**

- **Nacional para fortalecer las telecomunicaciones.** Desplegar redes 5G a nivel nacional con más más estaciones bases, fibra óptica y cobertura en todas las regiones, priorizando las zonas rurales, fronterizas y vulnerables; modernizar los servicios públicos en la nube, facilitando la interoperabilidad de sistemas y promoviendo la eficiencia institucional, y desarrollar infraestructura digital moderna en armonía con políticas ambientales y sociales, que garantice servicios de calidad, resilientes y con enfoque sostenible.

### **354. Reducción de la brecha digital y territorial.** Priorizar los proyectos

- que reduzcan la brecha cultural-digital, con enfoque especial en grupos históricamente excluidos, mediante el impulso a la conectividad en zonas costeras,

rurales, fronterizas e indígenas, con énfasis en centros educativos, de salud y espacios comunitarios; usar eficientemente los fondos de FONATEL, para garantizar el acceso universal a internet, priorizando estudiantes, docentes y comunidades vulnerables; promover planes de alfabetización digital con enfoque inclusivo y garantizar una ciudadanía activa en la era digital, impulsando la permanencia de los estudiantes en la educación digital mediante dispositivos, conectividad y capacitación.

### **355. Conectividad robusta y estable para la educación.** Garantizar

- conectividad robusta y estable para escuelas rurales, Colegios Técnicos Profesionales y Centros de Formación del INA, especialmente en regiones con mayores desigualdades.

### **356. Formación digital.** Incluir el 5G y la digitalización en los currículos

- educativos, fortaleciendo la formación docente y promoviendo metodologías híbridas. Establecer alianzas entre gobierno, universidades y empresas para

crear programas de formación digital, contenidos accesibles y capacitación técnica en ciberseguridad.

- 357. Acceso a internet como un derecho humano.** Reconocer el acceso a internet como un derecho humano, integrando acciones afirmativas para cerrar brechas de acceso y uso; garantizar acceso a servicios de internet y telefonía en territorios indígenas, permitiendo el desarrollo de emprendimientos y educación digital con enfoque intercultural; fomentar el uso de tecnologías digitales en sectores productivos, como agricultura, pesca y PYMES, mediante créditos blandos, acompañamiento técnico y zonas piloto de “agricultura inteligente”.

- 358. Digitalización de los servicios gubernamentales.** Acelerar la digitalización de los servicios gubernamentales, asegurando conectividad, formación y acceso universal a plataformas digitales.

- 359. Salud digital.** Integrar el 5G en la estrategia nacional de salud, mediante la expansión de la salud digital, la telemedicina

y la conexión de hospitales, garantizando la protección de datos sensibles.

- 360. Telecomunicaciones accesibles.** Actualizar la legislación en telecomunicaciones, para garantizar el derecho a la comunicación y fortalecer la libertad de expresión, y extender la regulación a todos los servicios de telecomunicaciones, incluyendo nuevas plataformas y servicios digitales.

- 361. Telecomunicaciones con enfoque social.** Fortalecer el ICE como actor estratégico en el desarrollo digital, complementando sus capacidades con la participación regulada del sector privado; asegurar un mercado que maximice el beneficio al consumidor, con cobertura, calidad y precios accesibles, y promover el desarrollo de soluciones tecnológicas locales, formando talento nacional y evitando la dependencia tecnológica externa.

- 362. Conectividad y desarrollo.** Incorporar el 5G en proyectos de transporte público inteligente y seguridad vial, en coordinación

con el MOPT, INCOFER y municipalidades; utilizar la red 5G como plataforma estratégica para la seguridad nacional, mediante cámaras inteligentes, alertas tempranas y protocolos robustos de ciberseguridad; gestionar alianzas público-privadas e internacionales para financiar la expansión digital con enfoque en salud, educación, seguridad y productividad.

# Agenda legislativa

- **Ley de creación del Sistema Nacional de Educación y Formación Técnica Profesional:** crear un marco legal que articule todos los actores de la EFTP (formales y no formales), establezca mecanismos de gobernanza intersectorial y promueva la pertinencia con el desarrollo productivo y territorial.
- **Ley del Marco Nacional de Cualificaciones para las carreras de educación y de la EFTP:** otorga rango legal al MNC como instrumento para armonizar los perfiles de egreso, las rutas de aprendizaje y los mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, vinculando los niveles educativos con las necesidades del mercado laboral.
- **Reforma a la Ley de Educación y Formación Dual:** Introduce mejoras para agilizar procesos de autorización de programas, fortalece la participación empresarial y garantiza estándares de calidad y protección para el estudiantado.
- **Ley de Modernización y Fortalecimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA):** Presentar un proyecto que retome la finalidad de la Ley 9931, corrigiendo los extremos señalados por la Sala Constitucional, y restablecer un régimen de gestión ágil y sólido para fortalecer las capacidades operativas del INA, impulsar la formación profesional, mejorar la empleabilidad y alinear su oferta con las demandas productivas y sociales del país.
- **Ley para agilizar la infraestructura educativa pública:** Simplifica trámites de contratación, adquisición y ejecución de obras en centros educativos, incluyendo mecanismos de emergencia para atender órdenes sanitarias y proyectos prioritarios. Además, modificar la Ley de Juntas de Educación con el fin de profesionalizar sus labores administrativas para garantizar transparencia y rendición de cuentas a las comunidades.

- **Ley para integrar los servicios de cuidados y educación en la primera infancia:** Estandariza la oferta pública dispersa (CEN-CINAI, MEP, IMAS, municipalidades) bajo un sistema articulado, con estándares de calidad y cobertura que permitan ampliar el acceso y apoyar la inserción laboral, especialmente de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- **Ley creación del Consejo Superior de Educación Pública:** propone revisar la conformación del Consejo Superior de Educación para incorporar a representantes de distintos sectores, para una mayor autonomía e independencia de criterio.
- **Ley para la creación de un centro independiente de Evaluación Educativa:** Explorar y formular las condiciones necesarias para la creación de un centro independiente de evaluación educativa, con autonomía técnica, rigor científico y transparencia para contar con indicadores comparables, contextualizados y alineados con los más altos estándares nacionales e internacionales.
- Revisar la Ley 9999, **Ley para Prevenir la Revictimización y Garantizar los Derechos de las Personas Menores de Edad en el Sistema Educativo Costarricense**, con el objetivo de mantener y reforzar las protecciones existentes, incorporando las lecciones aprendidas y las experiencias derivadas de casos donde ha habido falta de claridad normativa o situaciones de abuso.
- **Ley General para la Rectoría y la Articulación de las Políticas de Desarrollo Humano e Inclusión Social**, para definir un diseño institucional más eficiente para la rectoría y la articulación de la política social en Costa Rica, que permita ordenar el aparato estatal y dar una visión sistémica a las políticas universales y selectivas de desarrollo humano e inclusión social.
- Reformar la **ley de FODESAF** para ampliar la cobertura a las personas con condiciones de vulnerabilidad de forma tal que contribuya a superar el círculo de pobreza que ocasiona que las personas que recién están surgiendo de la pobreza recaigan

por la falta de apoyo para lograr la sostenibilidad de su movilidad social.

- Reformas a la **Ley Indígena** para proveer el marco adecuado para aquellas poblaciones (las de la alta Talamanca) que deseen mantener un contacto limitado con el resto de la comunidad nacional que tengan la oportunidad de definir sus reglas de contacto sus espacios y que dicha condición sea atendida por las autoridades correspondientes como condición especial.
- Impulsar iniciativas de ley tendientes a la prohibición de las mal llamadas “**terapias de conversión**”.
- Apoyar proyectos que tengan como objetivo el **reconocimiento de la identidad de género** de las personas trans y no binarias.
- Impulsar el Proyecto de Ley N° 23 998, para **reconocer el criollo limonense como una lengua autóctona costarricense**.
- Aprobar la **Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH)**, considerando las observaciones ya emitidas desde diversas instancias, como las universidades públicas.
- **Ley de Fortalecimiento y Modernización del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados** y ordenamiento del sector de servicios de agua potable y saneamiento, logrando su total autonomía como la del ICE.
- **Ley de Fortalecimiento de ASADAS:** Se busca fortalecer a las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS) mediante una nueva ley que les otorgue mayor autonomía y el fomento de sus organizaciones de segundo nivel (Federaciones, Ligas y Uniones).
- Eliminar toda norma legal o reglamentaria que se oponga a la **simplificación de trámites y mejora regulatoria (STMR)**.

- Modificación de la Constitución Política relacionada con la **adquisición de la propiedad privada para proyectos de interés público.**
- Actualizar la legislación en telecomunicaciones, para garantizar el **derecho a la comunicación y fortalecer la libertad de expresión.**
- Reformar los procesos de elaboración, aprobación e implementación de la **normativa de planificación urbana** a nivel nacional, regional, e intermunicipal, considerando los principios rectores de planificación urbana a nivel local.
- Incorporación del **Derecho a la Ciudad** en la Constitución Política de Costa Rica.
- **Ley de Ordenamiento Territorial** que integre las temáticas de gestión territorial, urbana y de vivienda, que incorpore la Participación Ciudadana en los procesos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial y con mejoras efectivas en los espacios de consulta pública que se realizan actualmente.
- Reforzar mediante ley/decreto las normativas existentes para que la Administración Pública cuente con **información geoespacial actualizada**, que facilite a las municipalidades los procesos de planificación local.
- Establecer la **categoría de Parques Naturales Urbanos, dentro de las áreas silvestres protegidas reguladas** en el artículo 32 y siguientes de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554 o bien fomentar su desarrollo desde los gobiernos locales, donde estos serían los propietarios y gestores de los terrenos por medio de una reforma del Código Municipal.
- Reforma parcial a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), Ley No. 7052, para **fortalecer el programa de Bono RAMT.**

- Oficializar, actualizar y mejorar los lineamientos generales para la **incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública**, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH.
- Optimizar las leyes para el **adecuado control del uso de agroquímicos**, promoviendo estímulos a los agricultores que realicen un manejo adecuado con un sello de calidad de sus productos.
- Optimizar la legislación para **articular la protección de la seguridad y soberanía alimentaria** que fomente la autosuficiencia, garantice el acceso, la distribución, el almacenamiento, así como la promoción de una dieta de salud planetaria que promueva consumo equitativo de alimentos nutritivos y prácticas culturales saludables en el campo alimentario-nutricional.
- Legislación para la **unificación en la gestión de traslados a hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social.**
- Reforma a la Ley N° 9967, "Ley contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte" para **mejorar los procedimientos de denuncia y atención a las víctimas**, mayoritariamente mujeres y menores de edad.

02

**Un Estado que  
funcione para las  
personas: ágil,  
confiable y cercano  
a la ciudadanía**

## Capítulo 2

# Un Estado que funcione a las personas: ágil, confiable y cercano a la ciudadanía

### SIMBOLOGÍA



Propuesta presentada por la ciudadanía



Propuesta vinculada a otros ejes del programa

El Estado costarricense enfrenta hoy un doble desafío: **recuperar la confianza de la ciudadanía al demostrar que puede resolver con agilidad los problemas más urgentes, y al mismo tiempo fortalecer la institucionalidad democrática que ha sido el pilar de nuestra paz y cohesión social.** La ciudadanía demanda un Estado que responda sin excusas, que facilite la vida cotidiana, que devuelva competitividad al país y que transforme la gestión pública en un motor de innovación y desarrollo. También exige un Estado que proteja los derechos de todas las personas, que reduzca desigualdades y que actúe con firmeza frente a la corrupción, la inseguridad y la exclusión social. La confianza pública se construye cuando la institucionalidad democrática es capaz de garantizar derechos y resistir las presiones del autoritarismo, la corrupción y la desinformación.

Nuestra visión es la de un Estado que funcione para las personas: ágil, confiable y cercano. Esto significa digitalizar y simplificar los servicios, cerrar la brecha entre ciudadanía e instituciones, y crear condiciones para que la acción pública potencie el bienestar colectivo. Significa también reafirmar que la institucionalidad democrática no se debilita con los años: se renueva con participación, con transparencia, con respeto a la diversidad y con rendición de cuentas efectiva.

Este bloque se organiza en torno a transformaciones concretas: reformas urgentes para recuperar la capacidad del Estado de resolver con eficiencia y calidad; un compromiso con la ética y medidas firmes contra la corrupción para blindar la gestión pública; una agenda de transformación digital que simplifique trámites y garantice servicios modernos e interoperables; una gestión de riesgo que articule prevención y resiliencia en todos los territorios; nuevas formas de participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia; una planificación territorial moderna y descentralizada; y un sistema de empleo público justo, transparente y profesional.



## Transformación digital

### Ética, integridad y prevención de la corrupción

#### 363. Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción.

Implementar la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción para fortalecer la ética pública, la transparencia y la confianza ciudadana en las instituciones. Esta acción establecerá un modelo de gobernanza y reformas normativas que fortalezcan los mecanismos de control, sanción y rendición de cuentas. Se priorizará la formación y gestión ética del talento humano en el sector público, el reclutamiento por idoneidad y la aplicación efectiva de normas disciplinarias. Además, se abordará la participación ciudadana y la protección de denunciantes, así como la educación para la integridad y el control desde la ciudadanía. En la relación entre el Estado y el sector privado

se reforzará la transparencia en contrataciones y compras públicas, la prevención del soborno, los conflictos de interés y el tráfico de influencias, en línea con nuestros compromisos éticos y obligaciones internacionales.

**364. Formación en democracia digital.**

Implementar programas de formación en democracia digital y control social, fortaleciendo la cultura cívica de jóvenes y comunidades vulnerables.

**365. Sistema de datos abiertos.**

Crear un sistema nacional de datos abiertos con trazabilidad interinstitucional, garantizando la transparencia y accesibilidad de la información pública y desarrollar un portal para que la ciudadanía monitoree la ejecución del presupuesto y el avance de obras públicas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

**Transformación digital y eficiencia administrativa**

**366. Eficiencia del Estado para el bienestar.** Impulsar las reformas legislativas que permitan acelerar

la digitalización del sector público, replantear procesos, mejorar la gobernanza y fusionar entidades con duplicidad de competencias, con el fin de resolver de forma ágil y efectiva los problemas nacionales y afrontar los retos actuales.

**367. Rectoría de alto nivel para la transformación digital.** Consolidar en una única entidad ejecutora la rectoría, arquitectura empresarial y coordinación interinstitucional de la transformación digital, con autonomía técnica. Esta instancia establecerá metas de cumplimiento vinculantes y utilizará la parametrización de indicadores clave de rendimiento como herramienta central para facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

**368. Ley Marco de Innovación y Gobernanza Digital.** Crear

una legislación que establezca la obligatoriedad de la interoperabilidad, el uso de identidad digital y la prestación de servicios en línea, con disposiciones transversales aplicables a todas las instituciones en el entendido que la inversión

en digitalización y automatización genera ahorros en el mediano y largo plazo.

### **369. Programa de talento digital**

**público.** Ajustar las escalas salariales de empleo público y otras políticas para atraer y retener especialistas en datos, ciberseguridad, diseño de servicios y gestión ágil, con esquemas de carrera diferenciados y alianzas con universidades. Además, abrir nuevos programas técnicos en instituciones como el INA y colegios técnicos en tópicos como bases y análisis de datos, UX-UI, CRM y nubes, entre otras más.

### **370. Fondo nacional para la transformación digital.**

**Establecer un mecanismo presupuestario multianual, financiado con recursos nacionales y cooperación internacional, destinado a proyectos de interoperabilidad, ciberseguridad y servicios digitales comunes.**

### **371. Reforma de compras públicas para servicios digitales.**

**Adaptar el sistema de contratación (SICOP) para permitir adquisiciones ágiles**

de software, servicios en la nube y soluciones tecnológicas mediante modalidades como “catálogos digitales” y contratos marco.

### **372. Estrategia de servicios digitales centrados en el usuario.**

**Desarrollar ventanillas únicas sectoriales bajo el principio “una sola vez” y establecer mecanismos que permitan integrar, en un entorno digital seguro, la información que resguardan diversas instituciones públicas, con el fin de reducir la duplicidad de trámites, optimizar los procesos y avanzar hacia un modelo de gestión pública moderna, inclusiva y orientada al ciudadano.**

### **373. Plataforma de interoperabilidad estatal.**

**Implementar un ecosistema obligatorio de intercambio de datos basado en estándares comunes, priorizando áreas de alto impacto ciudadano como salud, educación, tributación y trámites empresariales. Capacitar y certificar a las personas funcionarias públicas que trabajan en las áreas para que el sistema no se vuelva un obstáculo sino una herramienta digital de comunicación y gestión.**

- 374. Estandarización de herramientas digitales.** Estandarizar las herramientas digitales en las instituciones del Estado para brindar una experiencia uniforme, segura y eficiente a la ciudadanía, mejorando la transparencia de la gestión pública y la interoperabilidad institucional.
- 375. Accesibilidad web.** Exigir que los sitios web gubernamentales cumplan con estándares internacionales de accesibilidad y seguridad frente a hackeos.
- 376. Marco regulatorio actualizado de datos y ciberseguridad.** Modernizar la Ley 8968 de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y aprobar una Ley de Ciberseguridad que regule estándares mínimos de seguridad, prevención y respuesta a incidentes.
- 377. Sector público como motor de un ecosistema de emprendimientos digitales.** Desarrollar un programa para que las instituciones públicas actúen como clientes de lanzamiento para emprendimientos digitales, con un enfoque inicial hacia la modernización de trámites

y la simplificación de procesos. Esto permitirá al gobierno acceder a soluciones innovadoras con menores inversiones.

- 378. Red de incubadoras y aceleradoras.** Articular en conjunto con incubadoras existentes una "red estatal de incubadoras y aceleradoras de tecnología digital". Esta red facilitará el acceso a mentoría, infraestructura y conocimiento para los emprendedores.

- 379. Gobernanza con enfoque de triple hélice.** Reforzar la colaboración entre el sector público, el privado y la academia para el desarrollo de clústeres territoriales y sectoriales. La rectoría de alto nivel para la transformación digital sería el articulador para asegurar que el desarrollo de emprendimientos esté alineado con la visión estratégica del gobierno y se enfoque en resolver los problemas públicos prioritarios.

- 380. Innovación a partir de los datos abiertos.** Impulsar emprendimientos tecnológicos que empleen la información pública para generar valor y

y servicios de utilidad para la ciudadanía. Los datos abiertos son un recurso estratégico para que los emprendedores locales desarrollen aplicaciones de alto impacto social y económico.

auditorías ciudadanas, veedurías locales, protocolos anticorrupción y mecanismos de control social vinculantes para reforzar la transparencia y la confianza en la institucionalidad ambiental.

### **381. Datos georreferenciados.**

Implementar un catastro multipropósito interoperable y una ventanilla única digital para trámites territoriales, garantizando trazabilidad y reducción de tiempos. Desarrollar un visor geoespacial de riesgos, biodiversidad y agua accesible a la ciudadanía. Crear un Observatorio Pesquero Nacional con datos abiertos, trazabilidad de capturas y monitoreo participativo para garantizar transparencia y gobernanza compartida de los recursos marinos.

### **382. Auditoría y transparencia ambiental con participación ciudadana.**

 Crear un Observatorio Nacional de Cumplimiento Ambiental que integre estudios de impacto ambiental (EIA), aprovechamientos de agua, perforación de pozos, permisos y monitoreo en una plataforma digital de datos abiertos. Impulsar



## Gestión de riesgo a desastres

**383. Participación en la gestión de riesgo a desastres.** Fortalecer la participación institucional y ciudadana para la reducción del riesgo de desastres mediante el fortalecimiento de la organización local - comunitaria para la identificación y manejo de los factores subyacentes, y la preparación para enfrentar las emergencias o desastres bajo la figura de los comités comunales y municipales de emergencia y la atención de las necesidades primarias de la población más vulnerable a partir de la planificación contingente vinculada a los programas sociales del Estado.

**384. Gestión de riesgos como modelo transversal.** Incorporar acciones gestión del riesgo de desastres en los programas de desarrollo social, ordenamiento territorial, proyectos de infraestructura pública y servicios, a nivel nacional y territorial, garantizando la equidad,

solidaridad y participación activa de la sociedad para intervenir los factores que exacerbán la vulnerabilidad de la población, de modo tal que se pueda reducir el nivel de exposición y por ende el número de personas afectadas y grado de pérdidas, en tanto que se fortalece la resiliencia comunitaria y la cultura de prevención.



## Participación ciudadana y democracia

### **385. Participación inclusiva.**

Implementar mecanismos inclusivos, transparentes y accesibles para fomentar que la ciudadanía pueda incidir de forma sostenida en la toma de decisiones, formulación de políticas y seguimiento de su cumplimiento en todas las instituciones del Estado. Incorporar procesos de presupuestación participativos con apoyo de gobiernos locales, utilizando herramientas digitales para el seguimiento en tiempo real y la rendición de cuentas.

### **386. SINART como medio para promover el debate plural y garantizar el derecho a la información y a la libertad de expresión.**

Impulsar reformas legales e institucionales que aseguren la independencia editorial y política plena del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), en consonancia con los estándares internacionales

más exigentes en materia de medios de servicio público y lo señalado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De manera paralela, avanzar en una ruta para garantizar su sostenibilidad financiera por medio de aportes públicos y venta de servicios, con base en la modernización de su infraestructura y de sus plataformas tecnológicas, incluyendo servicios en línea, aplicaciones móviles, transmisiones en alta definición y contenidos bajo demanda, con el fin de asegurar la pertinencia y relevancia de sus medios en el entorno digital y responder a las necesidades de las audiencias actuales y futuras.

### **387. Reforma democrática de la Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS).**

Impulsar una transformación institucional de la DIS que delimite claramente sus funciones, asegurando que se enfoque en la prevención estratégica y no en la vigilancia política o el control social. La reforma debe establecer mecanismos robustos de rendición de cuentas ante instancias

legislativas y de derechos humanos, así como controles internos y externos que garanticen el respeto a la privacidad, la libertad de expresión y los derechos fundamentales de la ciudadanía.

**388. Estado Laico.** Promover una reforma al artículo 75 de la Constitución Política de Costa Rica, para el establecimiento de un Estado Laico, promoviendo la libertad de credo y separando al Estado de las organizaciones religiosas.

**389. Elección de magistraturas.** Promover una reforma legislativa para evitar la elección vitalicia de magistraturas del Poder Judicial y establecer un sistema de elección que reduzca significativamente la injerencia política y garantice la idoneidad, la independencia y la imparcialidad.

**390. Reducción de la mora judicial.** Promover legislación, de forma conjunta y articulada con el Poder Judicial, para la revisión de los procesos de cobro y tránsito, que permitan disminuir los tiempos de respuesta en el sistema judicial.

**391. Educación crítica frente a la desinformación.** Incorporar elementos de Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) en los programas de estudio de Educación Cívica, tanto de primaria como de secundaria, para que las personas jóvenes desarrollen capacidades de verificación, pensamiento crítico, comprensión de los algoritmos y uso ético de las redes sociales y la tecnología. Este esfuerzo debe complementarse con programas de formación docente y con iniciativas dirigidas a personas adultas, de modo que toda la ciudadanía fortalezca su resiliencia frente a la desinformación.

**392. Regulación democrática de las plataformas de redes sociales.** Impulsar, tanto en foros internacionales como en la normativa nacional, regulaciones que obliguen a las grandes plataformas digitales a contar con representantes legales en el país, de manera que puedan responder efectivamente ante las autoridades nacionales y cumplir con obligaciones de transparencia, auditoría y cooperación judicial. Asimismo, apoyar la adopción de

normas que garanticen la trazabilidad y transparencia de la publicidad política en redes sociales, de modo que tanto la ciudadanía como el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puedan fiscalizar posibles irregularidades. Finalmente, promover legislación para establecer sanciones claras cuando partidos políticos, autoridades o actores organizados utilicen cuentas inauténticas coordinadas para simular interacción humana o promover discursos de odio y desinformación contra sus oponentes.

**393. Consejo Económico y Social.**

Reactivar y asignar funciones al Comité Consultivo Económico Social, como mecanismo de diálogo multisectorial para el análisis y generación de propuestas y políticas públicas.



## Planificación del desarrollo territorial

**394. Diálogo multiactor.** Establecer mecanismos de diálogo a nivel territorial entre autoridades locales, sector privado y comunidades para priorizar inversiones y atender las necesidades locales.

**395. Modelo de desarrollo integral, sostenible y territorial.** Diseñar e implementar metodologías participativas territoriales, que aseguren la inclusión de comunidades, organizaciones sociales, sector privado y gobiernos locales en los procesos de planificación de ecosistemas territoriales. Desarrollar procesos de capacitación en liderazgo comunitario, dirigidos a actores locales para fortalecer la gobernanza territorial.

**396. Gestión pública territorial y gobiernos locales.** Establecer un programa nacional de modernización institucional para gobiernos locales, que incluya

simplificación de trámites, sistemas de rendición de cuentas y transparencia activa, acoplado de programas de formación continua en gestión pública, planificación territorial y finanzas locales, dirigidos a funcionarios y funcionarias municipales. Impulsar la transformación digital de los gobiernos locales, incluyendo plataformas de servicios en línea y mecanismos de participación ciudadana digital.

### **397. Descentralización de competencias a los gobiernos locales.**

 **Promover legislación para el traslado de competencias a las municipalidades en relación con la construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura educativa (en lugar de las Juntas de Educación) y la recaudación del impuesto a casas de lujo.**



### **398. Revisión del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público.**

Promover una revisión participativa del reglamento de la Ley Marco de Empleo Público para establecer criterios claros, eliminar las deficiencias técnicas, solucionar omisiones en materia de diversidad y equidad, y garantizar los principios de equidad salarial para prevenir la fuga de profesionales en el sector público.

### **399. Plan de equidad salarial.**

Establecer un plan progresivo de actualización y equidad salarial que mejore las condiciones de las personas funcionarias públicas y que permita acelerar el cierre de las brechas existentes entre el salario compuesto y el salario global.

## Agenda legislativa

- **Ley para la Regulación Ética y Laboral de la Inteligencia Artificial (IA)**, destinada a garantizar un uso transparente, justo y responsable de esta tecnología en diferentes ámbitos. Establecer principios, derechos, responsabilidades y estándares éticos para la aplicación de la IA en la administración pública, la educación, la salud, la seguridad y el sector productivo, así como mecanismos de protección laboral frente a la automatización y el uso de datos personales.
- **Proyecto de Ley para la Modernización de la Contratación Pública en Servicios Digitales:** Habilitar mecanismos como catálogos digitales, contratos marco, suscripciones y modelos de pago por servicio para tecnología. Esto adaptaría las compras del Estado con la naturaleza evolutiva y ágil de los proyectos digitales, flexibilizando la rigidez del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) para este tipo de contratos. Asimismo permitiría al gobierno actuar como "cliente de lanzamiento" para emprendimientos digitales, acción clave para fomentar el ecosistema local.
- **Ley de Ciberseguridad Nacional:** Establecer estándares mínimos de ciberseguridad para todas las instituciones públicas, crear un marco para la prevención y respuesta a incidentes, y definir las competencias y responsabilidades de las diferentes entidades en materia de protección de datos sensibles.
- **Ley de Reforma Integral a la Ley 8968 sobre Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos:** Contenido: Incorporar principios más estrictos y evolucionados, como la "protección de datos por diseño y por defecto". Esto obligaría a las instituciones a priorizar la privacidad y la seguridad de los datos desde el inicio de cualquier proyecto tecnológico, así como establecer un régimen sancionatorio claro y disuasorio para el manejo inadecuado de la información personal.

- **Proyecto de Ley para el Programa Nacional de Talento Digital**

**Público:** Reformar el régimen de empleo público para permitir la contratación y retención de especialistas en datos, ciberseguridad, diseño de servicios y gestión ágil. Esto se lograría a través de la creación de esquemas de carrera diferenciados y alianzas estratégicas con universidades para la formación continua y la actualización de habilidades.

03

**Seguridad con  
justicia:  
convivir sin miedo  
ni exclusión**

## Capítulo 3

# Seguridad con justicia: convivir sin miedo ni exclusión

### SIMBOLOGÍA



Propuesta presentada  
por la ciudadanía



Propuesta vinculada a  
otros ejes del programa

### **La seguridad es una condición indispensable para la libertad y la convivencia democrática.**

Costa Rica enfrenta hoy la amenaza de redes criminales que se aprovechan de la fragilidad institucional, de la desigualdad social y de la ausencia de oportunidades para sembrar violencia y miedo en nuestras comunidades. Superar este desafío exige una visión integral: no basta con reaccionar al delito, es necesario prevenirlo, enfrentarlo con inteligencia y garantizar justicia con dignidad.

Desde nuestra visión progresista y democrática, concebimos la seguridad como un bien público y defendemos un enfoque civilista, con la policía al servicio de la ciudadanía y bajo control democrático, rechazando la lógica del miedo, la represión indiscriminada o la militarización como respuestas fáciles pero ineficaces.

La inseguridad no es solo un problema de orden público: es también consecuencia de desigualdades estructurales, exclusión social y ausencia de oportunidades. Por ello, luchar contra el crimen organizado y la violencia implica también fortalecer el Estado Social de Derecho, reconstruir la confianza en las instituciones y garantizar que cada comunidad pueda desarrollarse sin amenazas que socaven la democracia, los derechos humanos y la paz social.

Nuestro compromiso es devolverle a la ciudadanía la certeza de que el Estado está presente y protege, en cada comunidad y en cada territorio, con instituciones sólidas, modernas y coordinadas. Queremos un país en el que las familias puedan habitar sus barrios sin miedo, en el que la juventud encuentre más opciones de estudio, trabajo y cultura que de crimen, y en el que la policía y el sistema judicial actúen con profesionalismo, agilidad, transparencia y respeto por los derechos fundamentales.

Aspiramos a contar con un sistema penitenciario que asegure el control del Estado, pero también que brinde oportunidades de reinserción, reduciendo la reincidencia y fortaleciendo la cohesión social. La inteligencia estratégica, la tecnología y la cooperación internacional se integran como herramientas indispensables para anticipar amenazas, combatir la corrupción y proteger al país frente a nuevos riesgos, como el cibercrimen.

Este bloque desarrolla esa visión integral a través de cuatro dimensiones: la lucha frontal contra el crimen organizado y el delito, fortaleciendo la coordinación policial

y el control de armas; la prevención comunitaria y social, con políticas que articulen deporte, cultura, educación y recuperación de espacios públicos; la justicia penitenciaria, modernizada, ágil y con programas de reinserción para quienes lo requieran; y la inteligencia y seguridad nacional, basada en la cooperación interinstitucional, la rendición de cuentas y la protección ante amenazas emergentes. Todas ellas se articulan bajo un principio común: convivir sin miedo ni exclusión, en un país donde la seguridad sea sinónimo de justicia, confianza y paz para todas las personas.



## Lucha contra el crimen organizado

### **400. Recuperación de Megaoperativos.**

Coordinar los cuerpos policiales para que implementen megaoperativos de alto impacto, estratégicamente direccionados y basados en inteligencia, para desmantelar actividades delictivas en distritos con alta incidencia criminal. Se priorizará la colaboración entre agencias para maximizar el impacto.

### **401. Establecimiento de una Política Nacional de Seguridad.** Impulsar una política integral que involucre a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para definir directrices claras para combatir el crimen organizado durante la próxima década.

### **402. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.** Establecer un sistema bajo la dirección del Consejo de Seguridad Presidencial que modernizará la gobernanza en materia de seguridad y evitará

la fragmentación operativa, promoviendo acciones coordinadas y eficientes que generen resultados tangibles en la mejora de la seguridad pública.

### **403. Control de armas de fuego.**

Proponer legislación de endurecimiento de penalidades por la portación ilegal de armas de fuego, principal instrumento para cometer homicidios. El perfilamiento policial facilitará atacar directamente a miembros de bandas organizadas.

### **404. Trazabilidad de armas de fuego.**

Mejorar tecnológicamente la plataforma CONTROLPAS, para evitar que las armas adquiridas legalmente sean desviadas al crimen organizado.

### **405. Desarrollo del Modelo de policía basado en inteligencia.** Fortalecer la inteligencia y el análisis criminal, con una coordinación permanente entre el OIJ y el MSP. El sicariato se combate con presencia policial, anticipando los movimientos y pugnas de las bandas, no solo reaccionando después de los hechos.

**406. Centro de mando y control.**

Establecer un centro que integre herramientas tecnológicas (como cámaras, drones, sistemas de georreferenciación) para respuestas operacionales más eficientes y precisas.

**407. Desarrollo de Modelo Preventivo de Gestión Policial.**

Impulsar un modelo de Policía Comunitaria civilista, proactiva, basado en evidencia y bajo el enfoque de Policía Orientada a la Solución de Problemas (POP), convirtiéndolo en un órgano proactivo que analiza los problemas reiterados y crea soluciones efectivas para anticiparlos.

**408. Aumento de personal policial.**

Incrementar el número de oficiales de policía en 4.000 para expandir la cobertura de servicio en roles operacionales.

**409. Equipamiento vehicular necesario.**

Adquirir y renovar patrullas y motocicletas policiales para asegurar la capacidad de movilidad ágil y oportuna. Además, se establecerá una adecuada gestión de mantenimiento preventivo y correctivo que alargue la vida útil

del parque vehicular policial.

**410. Reinstalación del Centro de Operaciones Conjuntas (COC).**

Recuperar este instrumento clave del MSP para aumentar la capacidad de decomiso de drogas ilícitas.

**411. Fortalecimiento del Servicio Nacional de Guardacostas.**

Ampliar la presencia y capacidad operativa de los recursos de seguridad en zonas costeras críticas mediante la reapertura de las estaciones de guardacostas de Drake y Sixaola y el entrenamiento del personal en lugar cercano al mar, asegurando la cooperación internacional para ampliar las herramientas para combatir el narcotráfico.

**412. Control tecnológico contra el crimen organizado.**

Aplicar herramientas avanzadas para mejorar las operaciones policiales y el combate a las bandas del crimen organizado a través de cooperación internacional. Esto implica disponer de drones, radares, interconexión tecnológica de las plataformas de información y un uso eficiente de la inteligencia artificial para hacer más eficiente la gestión policial.

**413. Rastreo de dinero de actividades ilícitas.**

**Robustecer la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto de Control de Drogas (ICD) para aumentar su capacidad de identificar operaciones sospechosas en el sistema bancario nacional y asegurar mayor impacto en la lucha contra la legitimación de capitales.**

**414. Impulso de la Ley de Capitales Emergentes.**

**Apoyar la aprobación y ejecución de la Ley de Capitales emergentes, para combatir el lavado de dinero derivado del narcotráfico, atacando así el motivo de lucro del crimen.**

**415. Control de la minería ilegal.**

**Abordar la minería ilegal con la participación conjunta de las instituciones públicas, manteniendo una presencia policial continua en zonas protegidas y estratégicas e implementando programas sociales para reducir los incentivos con los que operan los mineros clandestinos.**



## Prevención

**416. Impulso de la Estrategia Nacional de Prevención.**

**Replantear el modelo de gobernanza en prevención de la violencia, creando un espacio único de coordinación interinstitucional del Sector Seguridad y Justicia, que integre gobiernos locales y comunidades, con el fin de unificar las intervenciones y los programas dispersos en una sola estrategia nacional de prevención.**

**417. Impulso de la Estrategia Sembremos Seguridad.**

**Fomentar una política pública multinivel que favorezca la coordinación entre policía, gobierno local y comunidad. La anticipación e identificación de riesgos a nivel comunitario y la construcción de un plan de acción participativo permitirán combatir las causas de la inseguridad con enfoque especial en la recuperación de espacios públicos.**

**418. Centros Cívicos por la Paz.**

-  Impulsar la creación de nuevos Centros Cívicos por la Paz y fortalecer la oferta programática de los ya existentes. Además, promocionar la política de Centros Cívicos sin paredes en comunidades priorizadas.

**419. Ligas atléticas de la Fuerza**

-  **Pública.** Fomentar el desarrollo de ligas atléticas de la Fuerza Pública para brindar herramientas preventivas a personas jóvenes de zonas prioritarias a través del deporte y favorecer el desarrollo de habilidades para la vida.

**420. Refuerzo de la Dirección de**

- Programas Policiales Preventivos de la Fuerza Pública.** Asignar el personal idóneo y necesario para ampliar su impacto además de actualizar su oferta programática y renovar la alianza con el Ministerio de Educación Pública para desplegar los programas en centros educativos prioritarios.

**421. Renovación del Programa**

- Preventivo de Seguridad Comunitaria.** Ampliar la cobertura del programa para que las

comunidades de todo el país sean aliadas de la policía en la prevención del delito.

**422. Consideración de la drogadicción como un problema de salud**

-  **pública.** Desarrollar procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la optimización de las acciones dirigidas a prevención y atención a partir del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

**423. Refuerzo de programas de**

-  **atención social en cantones priorizados.** Desarrollar un plan de atención social prioritaria para corregir el rezago estructural de zonas con altos índices de inseguridad para facilitar la adquisición de vivienda, aumentar el empleo juvenil y asegurar el acceso a alimentación, salud y agua potable, así como fomentar que la población adolescente finalice su educación secundaria.

**424. Profesionalización de la Policía.**

Aumentar la capacitación y formación del personal policial para asegurar un abordaje profesional y no revictimizante en la atención

de casos de violencia doméstica, acoso callejero y violencia sexual, con especial énfasis en la aplicación del Protocolo de las 72 horas.

**425. Creación de Protocolo de abordaje del acoso predatorio.** Establecer

las condiciones adecuadas de abordaje del acoso predatorio y fomentar la capacidad policial e interinstitucional para el cumplimiento adecuado de la Ley No. 10487 contra el acoso predatorio.



## Justicia penitenciaria

**426. Reducción del hacinamiento penitenciario.** Aumentar el



inventario de espacios carcelarios en terrenos del Ministerio de Justicia y Paz para asegurar los derechos fundamentales de la población penitenciaria y asegurar el control del Estado en todos los centros.

**427. Reinserción social.** Incrementar la cantidad de policías y funcionarios de atención técnica para ampliar la capacidad de control efectivo de la población penitenciaria y su reinserción social.

**428. Aumento de herramientas tecnológicas.** Dotar los centros

penitenciarios de más herramientas como escáneres y cámaras de videovigilancia, para evitar el ingreso a las cárceles de armas, drogas y celulares y favorecer el control interno permitiendo incluso

detectar y despedir al personal que colabore o facilite el ingreso de esos dispositivos y productos.

#### **429. Actualización del Modelo de Gestión Penitenciaria.**

Modernizar los sistemas de gestión penitenciaria para adecuarlos a los perfiles actuales y proyectados al mediano plazo de delincuencia y crimen organizado, así como renovar los criterios técnicos del Instituto Nacional de Criminología del Ministerio de Justicia y Paz para facilitar que sus análisis ofrezcan los elementos necesarios para la decisión adecuada y técnica por parte de las personas juzgadoras.

#### **430. Justicia restaurativa para delitos no violentos y de menor umbral.**

Mantener el modelo efectivo que permite una reparación integral del daño recibido a las víctimas, sin necesidad de recurrir a la prisión de la persona ofensora en los casos de delitos no violentos y de menor umbral.

#### **431. Establecimiento de convenios laborales y educativos. Impulsar la firma de convenios**

para dar acceso a la población privada de libertad a

programas laborales y educativos que fomenten su inserción social y les permitan generar ahorros o aportes económicos para su familia.

#### **432. Establecimiento de Política**

**Pública Penitenciaria.** Sustentar la rigurosidad técnica para fortalecer el control del Estado dentro de los centros penitenciarios, mientras se mantiene el compromiso institucional de mantener perspectivas de género, diversidad y derechos humanos.

#### **433. Ampliación de recursos para atención de población privada de libertad.**

Ampliar la oferta de atención técnica tanto para la contención física en el cumplimiento de la sentencia judicial como para la generación de oportunidades de desarrollo con estrategias de trabajo dirigidas a distintos grupos: población penal juvenil, personas con sentencias de larga duración, personas con sentencias de corta duración, personas con consumo abusivo de sustancias, mujeres privadas de libertad y poblaciones con discapacidad.

**434. Coordinación interinstitucional de Planes de Egreso.**

Fortalecer el proceso de inserción social con el aporte de instituciones como IMAS, INAMU y CONAPAM.

**435. Programas preventivos para población menor en riesgo.**

Desarrollar programas que faciliten no sólo la reducción del riesgo por su condición sino también el desarrollo de capacidades y habilidades de la población menor de edad vinculada a la violencia y a la actividad delictiva, así como de hijos e hijas de personas privadas de libertad, asegurando la atención institucional de sus necesidades básicas.

**436. Bloqueo de la comunicación tecnológica de privados de libertad.**

Apoyar todas las reformas legales necesarias para garantizar el bloqueo integral de comunicaciones en los centros penitenciarios, incluyendo redes móviles, wifi, servicios satelitales y cualquier otra tecnología de conectividad presente o futura.

**437. Plan de regionalización para mujeres privadas de libertad.**

Recuperar el plan de

regionalización para la habilitación de espacios penitenciarios para mujeres para que las mujeres privadas de libertad cumplan su sentencia cerca de sus redes de apoyo que faciliten su reinserción y prevengan el desarraigo.

**438. Promoción de Ley de ejecución**

**de la pena.** Brindar seguridad jurídica y claridad en la articulación definiendo por ley las responsabilidades del Ministerio de Justicia y Paz y de los juzgados de ejecución de la pena en cuanto a las modalidades y procesos para la ejecución de sentencias.

**439. Impulso de la Ley de monitoreo electrónico.** Mejorar la asignación de esa modalidad en preventiva, sentencia o cambio de modalidad.

**440. Política pública de egreso para población penal juvenil.**

Articular el acompañamiento institucional antes, durante y después de la salida del centro penitenciario, con un enfoque restaurativo y de derechos, incluyendo la elaboración de planes de vida individualizados, acceso inmediato a programas educativos y de formación técnica y mecanismos

de inserción laboral coordinados con empresas y organizaciones comunitarias. También debe contemplar el apoyo psicológico y social a la persona joven y su familia, garantizando redes de contención que disminuyan los riesgos de reincidencia y fortalezcan la construcción de un proyecto de vida responsable, autónomo y socialmente integrado.



## **Inteligencia y seguridad nacional**

### **441. Transformación de la DIS.**

Modernizar la Dirección de Inteligencia y Seguridad, fuera de la Ley General de Policía, para convertirla en una institución de inteligencia estratégica.

### **442. Rendición de cuentas de la DIS.**

Establecer un esquema de rendición de cuentas de la DIS ante la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa y la Defensoría de los Habitantes, para evitar abusos y violaciones a la intimidad y los derechos fundamentales de la población.

### **443. Creación del Sistema Nacional de Inteligencia.**

Establecer un espacio institucional permanente y liderado por la DIS de coordinación de los diferentes cuerpos de inteligencia del país para que exista un constante flujo de información y colaboración entre entidades.

**444. Inversión en mejora tecnológica e inteligencia artificial.** Asegurar que los nuevos desarrollos tecnológicos se conviertan en oportunidades en lugar de amenazas para la seguridad del país.

**445. Protección contra el ciberterrorismo.** Fortalecer la capacitación, inversión y equipamiento para proteger al país del ciberterrorismo.

## Agenda legislativa

- Nuevo **proyecto de capitales emergentes** que fortalezca la lucha contra la legitimación de capitales y debilite el ánimo de lucro de las estructuras de crimen organizado.
- Modificación legislativa para **modernizar y hacer más eficiente la gobernanza del Instituto de Control de Drogas**, que permita hacer frente a los nuevos retos globales y regionales.
- Modificación a la Ley General de Policía para **remover a la DIS como una institución policial y convertirla en una institución de inteligencia** estratégica nacional con controles democráticos y adecuada rendición de cuentas.
- Proyecto de nueva **Ley de Ejecución de la Pena**, que asegure un nuevo marco normativo para dotar al ordenamiento jurídico de una regulación moderna e integral que logre balancear y garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales, la efectiva observancia de los principios constitucionales, convencionales y legales en materia de ejecución penal y el control del Estado para evitar que desde lo interno de los centros penitenciarios se sigan ordenando y liderando estructuras del crimen organizado.
- Reformas parciales a la **Ley de Monitoreo Electrónico** que brinde reglas modernas y claras respecto al uso de esta herramienta.
- Apoyar las propuestas legislativas que permitan **bloquear cualquier método de comunicación ilegal a lo interno de los centros penitenciarios** (sea señal satelital, wifi o cualquier método inalámbrico de telecomunicaciones).
- **Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana**, que defina el marco legal y oficialice la gobernanza en materia de seguridad ciudadana y propicie una dirección clara y articulada de los diferentes actores (comunidades, instituciones y autoridades), el uso de los recursos de forma eficiente, con más transparencia y rendición de cuentas, que proteja la vida y los derechos de las personas.

**04**

# **Desarrollo justo: economía al servicio de las personas**

## Capítulo 4

# Desarrollo justo: economía al servicio de las personas

### SIMBOLOGÍA



Propuesta presentada  
por la ciudadanía



Propuesta vinculada a  
otros ejes del programa

La economía costarricense ha mostrado una trayectoria de crecimiento moderado, y enfrenta retos estructurales como las desigualdades, la informalidad, la concentración de mercados y barreras que limitan las oportunidades de las personas para emprender. **Nuestro país necesita recuperar la confianza en sus instituciones económicas, modernizar sus sectores productivos y garantizar que la riqueza se traduzca en bienestar compartido.**

Desde nuestra visión progresista y democrática, concebimos la economía como un medio para garantizar derechos: la estabilidad macroeconómica cuenta con legitimidad social cuando permite la inclusión y el trabajo decente. Apostamos por un modelo que combine estabilidad macroeconómica con justicia social, que asegure empleos dignos, salarios suficientes y protección frente a las vulnerabilidades, y que promueva la competitividad, la producción nacional y su inserción internacional con sostenibilidad y valor agregado. El desarrollo justo significa que cada persona perciba los beneficios de una economía que prospera sin sacrificar ni su cohesión social ni su patrimonio ambiental.

Nuestro compromiso es consolidar un marco macroeconómico responsable y confiable, blindado contra la evasión y el endeudamiento insostenible, pero al mismo tiempo capaz de financiar inversión en educación,

infraestructura, seguridad y políticas sociales. Nos comprometemos a transformar el mercado laboral para que la formalidad y los derechos sean la regla, y a impulsar un tejido productivo innovador y diverso que fortalezca tanto a los pequeños emprendimientos como a los grandes sectores exportadores. Queremos una economía que genere confianza en la inversión, que fomente la competencia y que convierta el trabajo y la producción en motores de justicia y prosperidad.

Entendemos que Costa Rica se encuentra en un momento decisivo para dar un nuevo impulso a su desarrollo, pues se dispone de capacidades y talento humano sólidos, pero se mantienen retos para avanzar hacia una economía más dinámica, equitativa y sostenible. En este escenario, se requiere fortalecer la articulación entre sectores y orientar los esfuerzos colectivos hacia un modelo que potencie la productividad y el bienestar de las personas. Con este propósito, Agenda Ciudadana impulsa una visión de desarrollo productivo que busca movilizar el potencial nacional mediante la innovación, la sostenibilidad y la inclusión.

Esta visión entiende la productividad como la capacidad de crear valor económico, social y ambiental, y promueve un crecimiento que combine competitividad con justicia social. Se fomentará el

desarrollo de sectores estratégicos como las tecnologías digitales, la bioeconomía, los servicios basados en conocimiento, el turismo sostenible, la agricultura inteligente y las energías limpias, promoviendo además el cierre de brechas de género y entre territorios urbanos y rurales.

Así, la productividad y la competitividad se conciben como medios para generar oportunidades, cohesión social y calidad de vida. Por ello, la Coalición Agenda Ciudadana propone una gestión pública moderna y transparente, capaz de sostener políticas de Estado con visión de largo plazo y compromiso ciudadano. Con esta orientación, Costa Rica podrá fortalecer su liderazgo regional y avanzar hacia un desarrollo innovador, solidario y sostenible, que combine crecimiento con equidad y bienestar para todas las personas.

Este bloque se organiza en nueve apartados: una política fiscal que asegure estabilidad y capacidad de inversión; una política monetaria y cambiaria que preserve la estabilidad de precios y el dinamismo económico; un sector financiero moderno, digital e inclusivo; y una política de competencia que garantice mercados justos. Se suma un eje de trabajo decente, con énfasis en formalización, inspección laboral, salarios dignos y habilidades. En el campo productivo, se plantea el

fortalecimiento de la producción nacional, la transformación del agro, la ganadería y las pesquerías hacia la sostenibilidad, un turismo regenerativo que potencie territorios y comunidades, y una estrategia de comercio exterior e inversión que diversifique mercados, fomente encadenamientos y genere oportunidades de desarrollo territorial.



## Política fiscal

**446. Consolidación fiscal con propósito democrático y social.** Preservar la estabilidad de las finanzas públicas y, simultáneamente, utilizar el gasto y la inversión públicos como herramienta para fortalecer el tejido democrático del país. Nuestra visión reconoce que la sostenibilidad fiscal no es un fin en sí mismo, sino un medio para consolidar un Estado social de derecho que responda con eficacia y equidad a las necesidades ciudadanas. El valor de la sostenibilidad fiscal reside en su capacidad de habilitar un Estado activo, eficiente y comprometido con el bienestar de su población. En este sentido, la disciplina fiscal debe estar al servicio de una gestión pública que garantice derechos fundamentales: salud, educación, seguridad, vivienda, infraestructura resiliente e inversión social.

**447. Recaudación eficiente y lucha contra la evasión.** Consolidar el despliegue de Hacienda Digital asegurando la interoperabilidad entre los módulos de IVA, renta y aduanas, de manera que se generen cruces automáticos de información en tiempo real. Fortalecer el control de subfacturación y evasión en servicios, mediante algoritmos de fiscalización electrónica y monitoreo continuo de operaciones comerciales. Ejecutar operativos sistemáticos de la Policía Fiscal, apoyados en inteligencia de datos, para disuadir prácticas de evasión y reforzar la capacidad sancionatoria del Estado.

La mejora proyectada en la recaudación a partir de estas medidas se estima en 1.5% del PIB en ingresos tributarios al 2030. No se solicitará la aprobación de ningún impuesto nuevo, ni el incremento de ningún impuesto existente.

#### **448. Estrategia de financiamiento y gestión de deuda pública.**

Mantener superávit primario de forma sostenida durante el período 2026-2030 y reducir el interés a lo largo de toda la curva,

por menor riesgo, credibilidad en la política fiscal y económica, estabilidad democrática. Promover el refinanciamiento con deuda de menor costo (eurobonos, empréstitos) y aprovechar la reducción en el stock de deuda para una disminución del monto a pagar por intereses. Al 2030, se espera que la deuda total se encuentre por debajo del 54,2% del PIB y que el pago de intereses no supere el 3% del PIB.

**449. Contención del gasto público no esencial.** Aplicar de forma estricta la regla fiscal en consonancia con el Título IV de la ley 9635. Digitalizar procesos para reducir duplicidades y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. Priorizar el gasto de capital sobre el gasto corriente, cuando ello sea posible.

#### **450. Financiamiento de Inversión Pública prioritaria y estratégica:**

**Educación.** Aumentar progresivamente la inversión en educación iniciando con un incremento del 0,10% del PIB en 2026; 0,15% del PIB en 2027; 0,28% en 2028; 0,28% en 2029 y 0,34% en 2030; para alcanzar un

crecimiento acumulado de 1,15% durante el período 2026-2030, según recomendación del Estado de la Educación.

● **Seguridad y justicia.** Aumentar en 0,60% del PIB el presupuesto destinado al Ministerio de Seguridad Pública, OIJ, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Policía de Tránsito.

● **Infraestructura.** Elevar la inversión pasando de 1,8% del PIB en 2026 a 2,25% en 2027, a 2,75% en 2028, a 3,0% en 2029, a 3,0% en 2030.

● **Inversión social.** Aumentar en un 0,10% del PIB en el segundo semestre del 2026, en 0,20% en 2027, en 0,10% en 2028, en 0,10% en 2029, en 0,10% en 2030, para un aumento total de 0,60% del PIB.

**451. Estructuración del financiamiento de infraestructura pública.** Crear una comisión estructuradora para el financiamiento de la infraestructura pública, encargada de identificar y priorizar proyectos con potencial de convertirse en emisores de instrumentos estandarizados aptos para la inversión de los fondos de

pensiones. Esta comisión también definiría el vehículo financiero adecuado para la estructuración. Definir principios, etapas y gobernanza que permitan que los proyectos identificados puedan ser objeto de titularización de activos o financiarse bajo esquemas de project finance, asegurando cumplimiento normativo y transparencia. Aplicar los principios y verificadores de las emisiones temáticas (verdes, sociales, sostenibles u otros), con el fin de fortalecer la credibilidad de los proyectos y alinearlos con estándares internacionales de inversión responsable.



## Política monetaria y cambiaria

**452. Estabilidad de precios y pleno empleo.** Garantizar la autonomía del Banco Central como principio rector de la política monetaria, asegurando su compromiso con el mantenimiento de una inflación baja y estable, condición indispensable para la estabilidad macroeconómica. Al mismo tiempo, la política monetaria debe considerar los impactos sobre el empleo y los sectores productivos, de modo que las decisiones en materia de tasas de interés y liquidez contribuyan no solo a la estabilidad de precios, sino también al dinamismo económico. El objetivo es alcanzar un equilibrio sostenible entre estabilidad y crecimiento, que fortalezca la confianza en el sistema financiero, fomente la inversión productiva y asegure condiciones propicias para la generación de empleo de calidad.

**453. Aumento de las capacidades del Sector Público No Financiero (SPNF) para gestionar sus necesidades cambiarias de forma independiente.** Establecer los lineamientos operativos y de capacidad organizacional para negociar las necesidades cambiarias de cada una de las instituciones del SPNF de forma directa en el mercado interbancario de divisas (MONEX) y reducir la dependencia del BCCR. Generar las capacidades de negociación en el mercado de divisas a plazo, mediante la formulación de contratos de divisas a plazo.

**454. Gestión de activos de reserva desde el Ministerio de Hacienda.** Permitir que el Ministerio de Hacienda pueda contar con depósitos en el Sistema Financiero Internacional, que le permitan una mejor gestión de tesorería que se derivan de las obligaciones internacionales. Esta labor deberá ser en coordinación con el objetivo de estabilidad externa que se establece en la Ley Orgánica del BCCR, así como el objetivo de coordinación que establece la Ley de Administración Financiera de la República.

**455. Creación de un mercado de futuros de divisas organizado en la Bolsa Nacional de Valores (BNV).** Coordinar con la BNV la organización de un mercado de futuros estandarizados en Costa Rica, crear las especificaciones del contrato estandarizado de futuros de divisas y tasas de interés y gestar la aparición de creadores de mercado para los contratos de futuros. Asimismo, permitir la participación de los bancos comerciales como creadores de mercado en el sistema que organice la BNV y crear una cámara de compensación central para el mercado de futuros.



**456. Fomento de la banca comercial digital.** Fomentar los mecanismos digitalizados en la prestación de servicios bancarios y los servicios alternativos de firma digital.

**457. Mejoramiento de la ley de resolución bancaria.** Reformas legislativas para definir el alcance de la capacidad para utilizar los fondos destinados a una resolución bancaria, precisar la forma de financiamiento desde la banca central y el mecanismo de reembolso posterior y aumentar las primas de seguros de depósitos.

**458. Crédito de consumo a poblaciones vulnerables al créditogota a gota.** Gestionar ante el CONASSIF y la SUGEFA las modificaciones necesarias en sus reglamentos con el fin de habilitar facilidades de crédito de baja denominación, asociadas a personas titulares de cuentas con Expediente Simplificado (CES), en concordancia

- con el apetito de riesgo de cada entidad financiera, y con el fin de reducir la vulnerabilidad a créditos “gota a gota”. Para ello, se plantea:
- **Nueva clasificación en la segmentación de cartera de crédito.** Incorporar una categoría específica que habilite créditos de consumo de baja denominación, tramitados y otorgados mediante facilidades electrónicas.
  - **Procesos automatizados de análisis.** Establecer que estas líneas de crédito estén vinculadas a mecanismos automáticos de evaluación de capacidad de pago y riesgo crediticio, optimizando el uso de medios electrónicos.
  - **Predefinición de condiciones por la entidad.** Autorizar a cada entidad financiera a predefinir, conforme a su segmentación objetivo y a lo dispuesto por sus comités y órganos de dirección, los montos, tasas de interés, plazos, costos de formalización y periodicidad de revisión.
  - **Criterios de clasificación de capacidad de pago y riesgo.** Establecer criterios como el historial de depósitos en la cuenta asociada, antecedentes como deudor y análisis estadístico de portafolios de crédito y pruebas de estrés.
  - **Mitigadores de riesgo.** Promover el uso de pagarés electrónicos y de las facilidades establecidas en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
  - **Registro automatizado en el CIC.** El Centro de Información Crediticia deberá habilitar un mecanismo que registre en tiempo real las solicitudes de crédito en proceso, permitiendo a las entidades financieras identificar si una persona con CES tiene pendiente una evaluación de crédito en otra entidad.
- 459. Fortalecimiento de FIDEIMAS.** Ampliar los recursos de FIDEIMAS para el otorgamiento de transferencias de capital semilla, acompañamiento técnico, capacitación y garantías para créditos, para potenciar actividades productivas, tanto individuales como grupales, dirigidas a mujeres y familias en situación de pobreza.

**460.** **Innovación financiera segura y competitiva.** Sandbox regulatorio para permitir innovación y la competencia en temas de punta en finanzas digitales (*fintech*, *open banking*, *blockchain*, activos digitales, inteligencia artificial).



## Política de competencia

**461.** **Fomento de mayores niveles de competencia.** Fortalecer la Comisión para la Promoción de la Competencia (COPROCOM) en la detección y la incidencia en mercados oligopólicos y monopólicos no regulados, con el fin de reducir los precios a los consumidores. Verificación efectiva de prácticas anticompetitivas, mediante indicadores de concentración de mercado y mediante el uso de tecnología y datos para monitorear los mercados con riesgo alto de concentración. Trascender la protección del consumidor de los aspectos contractuales a la de extraer excedente por abuso de poder de mercado.

**462.** **Dinamización de mercados y emprendimientos para la competencia.** Fomentar startups y la creación de empresas en los mercados de baja competencia y reducir las barreras de entrada a los mercados.



## Trabajo decente

### **463. Intermediación sociolaboral para el empleo de poblaciones vulnerables.**

Fortalecer la Agencia Nacional de Empleo mediante un modelo de intermediación sociolaboral, con el fin de conectar a personas con baja escolaridad, escasa experiencia o condiciones de exclusión social con oportunidades laborales de calidad. Este modelo deberá ofrecer acompañamiento personalizado, capacitación adaptada, formación corta en habilidades blandas y articulación con apoyos sociales, para superar las barreras que enfrentan quienes carecen de credenciales formales, redes de contactos o condiciones materiales para sostener su búsqueda de empleo.

### **464. Cumplimiento de derechos laborales.**

Actualizar el marco normativo relacionado con la inspección laboral con perspectiva de género para contar con

herramientas efectivas que permitan reducir el incumplimiento de derechos laborales y favorecer el empleo decente.

### **465. Salarios para una vida digna.**

Política de salarios crecientes para los dos quintiles con los ingresos más bajos. Establecer un salario mínimo digno que permita a las personas de menores ingresos cubrir una canasta básica alimentaria con calidad nutricional, acceso a servicios públicos, vivienda, transporte público, ocio, recreación y otras necesidades.

### **466. Regulación para el futuro del trabajo.**

Garantizar derechos fundamentales en el trabajo, condiciones dignas y la protección social de todas las personas, mediante actualizaciones del marco normativo laboral, en función de las transformaciones del mundo del trabajo. Esta reforma permitirá reconocer nuevas formas de empleo, como el trabajo en plataformas digitales, remoto o por objetivos, asegurando condiciones dignas, acceso a la seguridad social y equilibrio entre las nuevas dinámicas y la estabilidad. Se promoverá la actualización

continua de competencias, la protección frente a la automatización y el uso ético de la inteligencia artificial, fortaleciendo el diálogo social y la negociación colectiva en los nuevos entornos laborales.

- 467. Ley Integral de Salud Mental en el Trabajo que reconozca el bienestar psicológico como un derecho esencial y un factor estratégico de sostenibilidad.**
- Impulsar normativa que establezca responsabilidades compartidas entre el sector empleador y las y los trabajadores en la prevención de riesgos psicosociales, la promoción de entornos laborales saludables y la atención oportuna de los casos detectados. Asimismo, fomentar el balance entre la vida personal y el trabajo como condición indispensable para el bienestar integral y el desempeño óptimo. Su finalidad es proteger la salud mental, fortalecer la productividad y brindar seguridad jurídica, consolidando una cultura laboral basada en la corresponsabilidad, el equilibrio y el bienestar común.

**468. Tránsito hacia la formalización.**

Incentivar el empleo formal por medio de esquemas de aseguramiento diferenciados para personas trabajadoras independientes de ingresos bajos y la reducción de algunas contribuciones obligatorias.

- 469. Formalización de trabajos en la economía digital.** Regular las relaciones laborales en plataformas digitales (transporte y delivery), garantizando condiciones justas y compatibles con la legislación laboral vigente en materia de derechos laborales. Además, crear un esquema de indemnizaciones o compensaciones para sectores afectados, como taxistas.

- 470. Ampliar la cobertura de la estrategia nacional Alianza para el Bilingüismo (ABi)** para capacitar a personas adultas en el idioma inglés que se encuentran tanto fuera como dentro del mercado laboral.



## Competitividad de la economía

### **471. Política Nacional de Productividad.**

**Productividad.** Articular las acciones del sector público y privado con el propósito de fortalecer la eficiencia, la innovación y la competitividad nacional mediante una política de desarrollo productivo que aborde la productividad como la capacidad de generar valor económico y social mediante el aprovechamiento del conocimiento, la tecnología y la sostenibilidad, constituyéndose en un instrumento estratégico para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible de Costa Rica. Esta política estará enmarcada en el Plan Estratégico Nacional 2050, y orientará transiciones y reformas en los ámbitos económico, educativo y regulatorio.

### **472. Economía del conocimiento.**

Impulsar la investigación aplicada, la transferencia tecnológica y la digitalización de procesos

productivos en el marco de la mencionada Política Nacional de Productividad, como estrategia de corto y mediano plazo.

Asimismo, fortalecer el marco legal de propiedad intelectual y regulación de patentes, garantizando la protección y valorización de las innovaciones nacionales, el acceso justo al conocimiento y la promoción de alianzas entre universidades, centros de investigación y sectores productivos.

### **473. Fomento productivo y competitividad.**

**Unificar** los recursos, programas y servicios hoy fragmentados entre múltiples entidades. Al centralizar fondos, asistencia técnica y acompañamiento, se logrará reducir costos administrativos, eliminar duplicidades y acelerar los procesos para las personas emprendedoras, las PYMES y el resto del tejido empresarial en todos los territorios del país.

### **474. Transformación digital para la simplificación de trámites.**

Fortalecer la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) para transformarla en una plataforma

nacional integral, que concentre todos los trámites necesarios para la creación y formalización de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Esta Plataforma integrará en un expediente digital único los procesos ante todas las instituciones que pueden estar involucradas para crear una nueva empresa, con aplicación del silencio positivo en plazos clave, garantizando agilidad y seguridad jurídica. La modernización se orientará hacia la transformación digital integral del proceso de formalización empresarial, incorporando herramientas de asistencia interactiva, automatización de notificaciones y tiempos de respuesta acelerados. Con ello se busca lograr estándares internacionales de eficiencia, ofrecer trazabilidad total a los trámites y consolidar un entorno digital que incentive la formalización y el crecimiento de las PYMES.

**475. Creación de un registro único de trámites.** Oficializar un Registro de Trámites y Servicios único, a cargo del MEIC, interoperable con la VUI para garantizar una única fuente de información, para ofrecer información actualizada a la

ciudadanía que desea emprender.

**476. Transparencia en tiempos de atención y espera.** Publicar los tiempos promedio de atención y espera en todas las instituciones públicas que no están sujetas a competencia, de modo que se informe a la ciudadanía sobre la duración promedio de los procedimientos y los tiempos de espera de los servicios ofrecidos.

**477. Capital semilla para la innovación.** Impulsar la creación de un programa nacional de otorgamiento de subvenciones no reembolsables (“grants”), mediante alianza de universidades con el sector privado, para startups y nuevos emprendimientos con potencial de crecimiento, orientadas a la innovación, la sostenibilidad y la transformación productiva. Estas subvenciones servirán para etapas tempranas de desarrollo, permitiendo validar prototipos, escalar modelos de negocio y acceder posteriormente a instrumentos de financiamiento más avanzados como fondos de capital de riesgo o crédito productivo.

- 478. Acceso efectivo al crédito para emprendimientos.** Crear un fondo de capital de riesgo, con recursos de presupuesto de la República y no de los ahorrantes, para ofrecer garantías estatales, microcréditos especializados y mecanismos de factoring para PYMES y startups.
- 479. Servicios de desarrollo empresarial de calidad.** Establecer un estándar nacional de calidad para la certificación de incubadoras y mentores con especialización por sectores estratégicos (bio, agrotecnología, digital, turismo) y fortalecer la gobernanza de estos servicios y sus sistemas de información.
- 480. Cuenta Satélite de Economía Social Solidaria.** Impulsar la creación de una Cuenta Satélite de la Economía Social Solidaria mediante el trabajo conjunto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Banco Central de Costa Rica, para determinar la cantidad de empresas del sector, sus características, aportes al desarrollo y principales necesidades.

- 481. Transformación digital de las cooperativas.** Impulsar las reformas necesarias para que sea posible destinar un porcentaje del presupuesto del INFOCOOP para la transformación digital de los modelos de negocio de las cooperativas, apostando por los canales digitales de servicio.
- 482. Diversificación productiva en las Cooperativas.** Desarrollar, en coordinación con las instituciones del sector agroalimentario, un plan de transición de las cooperativas dedicadas a monocultivos hacia una diversificación productiva que reduzca la propensión a verse afectadas por las contingencias del mercado y la crisis climática. En su lugar deberá apostarse por modelos productivos fundamentados en la inteligencia de mercados que aporta COMEX y PROCOMER, la agricultura sostenible y las ventajas competitivas que posee el país.
- 483. Encadenamientos productivos.** Establecer una estrategia de fomento de modelos asociativos y empresas de la economía social solidaria, encadenadas a clústeres regionales y empresas.



## Agro, ganadería y pesquerías

### **484. Procesos de modernización de la cadena productiva.**

Modernizar los procesos de comercialización para garantizar una participación equitativa en la cadena de comercio agropecuario. Esta política debe buscar la transparencia de los mercados con mecanismos innovadores como las subastas de productos agrícolas, ventas a futuro y comercio electrónico.

### **485. Modernización de la institucionalidad de fomento agropecuario.** Transformar el Consejo Nacional de Producción (CNP) en una agencia de fomento del valor agregado y la competitividad, que permita el fortalecimiento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI). Además, modernizar el modelo de comercialización del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos

(CENADA) y potenciar los beneficios que produce la Fábrica Nacional de Licores (FANAL).

### **486. Valor agregado a los productos agropecuarios.**

Crear mecanismos eficientes de promoción de valor agregado, que ofrezcan acompañamiento técnico, económico y comercial a las empresas de productos agropecuarios y pesqueros.

### **487. Mecanismos accesibles en las certificaciones.**

Crear mecanismos accesibles que permitan diferenciar procesos productivos con valor ambiental, como agricultura orgánica y carbono neutralidad.

### **488. Valorización de la biomasa residual.**



Incentivar la producción de bioproductos comercializables y reducir el impacto ambiental de la actividad agropecuaria. Se acompañará el desarrollo de nuevas alternativas productivas que generen empleo y valor en el sector agropecuario, dentro del marco legal.

### **489. Acompañamiento a productores nacionales.**



Apoyo técnico, científico y financiero a los y las

productores nacionales para incorporar los avances en la digitalización del agro, tanto para la captura de información, como para su uso para la toma de decisiones, y para realizar labores específicas.

#### **490. Avances biotecnológicos a los procesos productivos.**

-  Crear incentivos de financiamiento para empresas que desarrollen productos como hongos y bacterias útiles en el combate de plagas y enfermedades de cultivos, y creando mecanismos que agilicen su accesibilidad y registro.

#### **491. Respaldo a la producción nacional.**

-  Usar las herramientas disponibles para evitar importaciones masivas de productos agropecuarios que pongan en peligro al productor nacional y evitar la firma de acuerdos comerciales que pongan en riesgo la producción nacional.

#### **492. Acompañamiento al sector agroexportador.**

-  Apoyar al sector exportador de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros en la búsqueda de nuevos mercados, identificación de

nueva oferta exportable, regulación fito y zoosanitaria, e innovación científica y tecnológica.

#### **493. Créditos accesibles al sector agrícola.**

Desarrollar políticas de financiamiento con créditos que cuenten con avales del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) que cubren entre el 75% y 80% del monto otorgado, ofreciendo tasas de interés preferenciales con un tope máximo del 5% anual, presentando condiciones crediticias flexibles diseñadas para adaptarse a la naturaleza y los ciclos del sector agrícola.

#### **494. Calidad nutricional de nuestros alimentos.**

Promover la producción de alimentos saludables e inocuos enfatizando la calidad nutricional y disminuyendo la carga química en el campo.

#### **495. Origen de producción del alimento.**

Implementar el etiquetado del origen de los alimentos, apoyando a agricultores nacionales, promoviendo consumo responsable de productos locales y reduciendo la huella ambiental.

**496. Visibilidad del etiquetado**

-  **nutricional.** Implementar un sistema de etiquetado para permitir la elección de alimentos más saludables, reducir enfermedades crónicas y fomentar transparencia en la industria.

**497. Innovación de mercados agrícolas.**

Coordinar los esfuerzos de inteligencia de mercados de los diferentes actores públicos y privados del sector agropecuario, para asegurar que los productores logren beneficio de los datos del mercado.

**498. Manejo de excedentes y las necesidades de importación de alimentos.**

Crear una comisión permanente con representantes del sector institucional y privado que dé recomendaciones sobre el manejo de excedentes y las necesidades de importación de alimentos.

**499. Coordinación sectorial articulada.**

Procurar una mayor coordinación entre el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), el sector académico, los entes público-privados, y las

organizaciones de productores en el desarrollo de investigación agropecuaria y en la transferencia de los resultados al sector productor.

**500. Facilidad en la obtención de permisos.**

Mejorar la tramitología de apoyo al sector agropecuario, en especial la obtención del Certificado Veterinario de Operación (CVO) con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

**501. Sinergias entre agricultura y ambiente.**

Promover sistemas en los que la agricultura regenerativa y orgánica proporcionen servicios ambientales con mejor fertilidad y microbiota del suelo, mejor aprovechamiento del agua, y mayor biodiversidad, que ayuden en el combate natural de las plagas y que impulsen el empleo y la economía local.

**502. Agricultura climáticamente inteligente.**

Fortalecer los programas que promuevan una agricultura que mitiguen los gases de efecto invernadero, promuevan la adaptación al cambio climático y aumenten la productividad.

- 503. Economía circular en el sector agro.** Promover por medio de la valorización de los residuos de la producción agropecuaria, para obtener productos de alto valor como bioenergía, biofertilizantes, alimentos, compuestos bioactivos, fibras y bioplásticos.
- 504. Costa Rica libre de plaguicidas.** Desarrollar un programa para reducir el volumen de plaguicidas, mediante prácticas agroecológicas, regenerativas, la agricultura orgánica y el uso de herramientas tecnológicas; así como la sustitución de plaguicidas antiguos por productos de última generación que se usan en cantidades más bajas y son menos tóxicos.
- 505. Incentivos para la protección del medio ambiente.** Apoyar los esfuerzos del sector agropecuario por proteger los bosques y fuentes de agua, dando asistencia técnica y facilidades para mejorar la productividad agropecuaria, generando mejores ingresos en menos área cultivada, y frenar la expansión de la frontera agrícola.

- 506. Atención prioritaria de sectores mujeres y jóvenes.** Retomar el acompañamiento transversal entre instituciones estatales como el MAG, el INA, el INAMU, el INDER y otras, a mujeres y a jóvenes del sector, asegurando el empoderamiento y el mejor uso de los recursos.
- 507. Financiamiento accesible a poblaciones.** Fortalecer el acceso a financiamiento, asistencia técnica y tierra para mujeres y jóvenes que deseen dedicarse a actividades agropecuarias.
- 508. Relevo generacional en el agro.** Promover activamente el uso y desarrollo de tecnología, el valor agregado y el desempeño ambiental en la producción agropecuaria, impulsando programas de capacitación y emprendimientos en las instituciones públicas.
- 509. Plan de ordenamiento espacial marino.** Desarrollar un plan de ordenamiento espacial marino para la pesca del país que

garantice y asegure para cada pesquería un espacio responsable, justo y equitativo en base a sus necesidades y vulnerabilidades.

#### **510. Mercados justos y solidarios.**

Avanzar para que los productos directamente procedentes de la pesca de pequeña escala tanto continental como marina están diferenciados de otras pesquerías más grandes o de la pesca acuícola, de escala mediana y avanzada.

#### **511. Asociatividad del sector pesquero.**

 Promover el cooperativismo y distintas formas de asociatividad, particularmente en el sector de pesca artesanal.

#### **512. Gobernanza de los océanos.**

Fortalecer la gobernanza compartida de los territorios marinos siguiendo el modelo de áreas marinas de pesca responsable y su seguimiento.

#### **513. Participación ciudadana en la toma de decisiones.**

 Garantizar el consentimiento previo, libre e informado de cada una de las comunidades y organizaciones

pesqueras que se van a ver impactadas con decisiones de desarrollo o conservación previo a que el país inicie su implementación.

#### **514. Transparencia del sector pesquero.**

 Mejorar el flujo de información real sobre la situación de la pesca, licencias otorgadas en cada pesquería, pesca reportada, incentivos y donaciones para mejorar la transparencia pesquera.

#### **515. Sistema Nacional de Identificación y Trazabilidad Bovina.**

Reorientar la trazabilidad bovina como una herramienta de sanidad y competitividad, brindando apoyo técnico y financiero a las y los productores, implementando el sistema de forma gradual y adaptada a cada zona, y fortaleciendo al MAG y al SENASA para el acompañamiento, de manera que la trazabilidad deje de percibirse como un mecanismo punitivo y contribuya a resolver las problemáticas en las subastas.

#### **516. Lucha contra el contrabando.**

Reforzar el control fronterizo y la articulación entre el MAG, SENASA, Ministerio de Economía,

Industria y Comercio (MEIC), Ministerio de Salud y MSP, así como la cooperación regional, con participación del sector en la implementación y seguimiento de acciones.

#### **517. Productividad y compromisos ambientales.**

Continuar impulsando la Estrategia de Ganadería Baja en Emisiones y escalar la implementación del NAMA Ganadería, como mecanismos clave para aumentar la productividad y disminuir los costos de producción de forma sostenible.

#### **518. Cierre de brechas de género.**

Garantizar el acceso de las mujeres a la tierra, al financiamiento y a la asistencia técnica, mediante la formalización de la titularidad, líneas de crédito inclusivas y programas con cupos específicos. Además, se debe visibilizar y valorar su rol productivo, incorporándolas en estadísticas, espacios de decisión y estrategias de comunicación que rompan estereotipos. La creación de incentivos diferenciados, como precios preferenciales, acceso a mercados y sellos de trazabilidad social, permite potenciar su

participación económica. Fortalecer sus capacidades técnicas y de liderazgo, fomentar redes de apoyo y escalar programas como “Mujer Ganadera” a una política pública integral, con presupuesto y metas claras.



## Turismo

- 519. Recuperación de la seguridad de los destinos turísticos.** Restablecer el funcionamiento de un Sistema y Comisión de Seguridad Turística (CONSETUR) y establecer al menos 10 nuevas unidades de policía turística y la utilización de drones para la fiscalización del crecimiento de la huella de construcción y conservación de recursos naturales.
- 520. Accesos aéreos y terrestres.** Dirigir esfuerzos hacia el avance de infraestructura aeroportuaria regionalizada, como en Limón y en la región Sur, con un enfoque de Aeropuerto-Museo que aproveche el hallazgo de patrimonio cultural, histórico y arqueológico en las zonas, con base en las recomendaciones del Plan de Desarrollo Aeroportuario Internacional y Regional para Costa Rica.

- 521. Fomentar el transporte público interconectado.** Comunicar las zonas turísticas y zonas intermedias, donde normalmente vive la población trabajadora en los polos turísticos para beneficiar poblaciones locales, reduciendo la dependencia en transporte privados.
- 522. Transporte aéreos.** Ampliación operaciones del Aeropuerto de Daniel Oduber para habilitar vuelos nocturnos e incluir la capacidad de recibir vuelos de carga e incluir ampliaciones de pequeños aeródromos regionales.
- 523. Campaña nacional e internacional de reposicionamiento y acciones tomadas.** Impulsar publicidad estratégica que revierta el deterioro actual de la imagen y marca país; así como la promoción del turismo nacional en fechas estratégicas para disminuir la caída del turismo en temporada baja.
- 524. Enfoque y promoción programática hacia el Turismo Regenerativo.** Impulsar la transición del turismo sostenible hacia un enfoque de turismo regenerativo, entendido como el

modelo que no solo garantiza la sostenibilidad ambiental, sino que también promueve la recuperación y reintegración de los recursos aprovechados en condiciones superiores a las originales. Este paradigma de regeneratividad fortalece el vínculo entre territorio y actividad turística, fomentando un modelo que devuelve más de lo que toma, tanto en términos ambientales como sociales y culturales y apoya el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en materia de descarbonización, economía con enfoque naturaleza positiva, economía circular, P+L y transición justa.

- 525. Recuperación de ciudades y espacios emblemáticos y de valor inmaterial.** Impulsar la recuperación y aprovechamiento estratégico e integral de ciudades y destinos turísticos no tradicionales con valor ambiental, arquitectónico, cultural, histórico o potencial innovador y dinamizador del sector.
- 526. Turismo sostenible.** Consolidar un modelo nacional de turismo sostenible en Áreas Silvestres Protegidas (ASP) que incentive

la formalización de la visita, ampliando experiencias exitosas de pernoctación y promoción de tours especializados, así como el desarrollo de senderos formales interconectados con corredores biológicos y propiedades privadas bajo conservación.

- 527. Planificación especializada.** Crear un plan estratégico actualizado para cada subsector turístico, que indique cómo atraer nuevos segmentos de mercado internacional, como promocionar sus subsectores y visión de mediano y largo plazo para el sector. Incluye, sin ser exhaustivo, la implementación efectiva de la Ley N° 10320 de Promoción y fomento de servicios de turismo de salud en Costa Rica, el fortalecimiento del éxito del turismo de convenciones y eventos, así como la implementación de normas y planificación estratégica para turismo deportivo, turismo marino, turismo educativo, turismo científico, turismo cultural, filmico y de economía naranja.

- 528. Innovación local y digital.** Promover movimientos cooperativistas en comunidades

turísticas, apoyadas por gobiernos locales e ICT. Desarrollar plataformas digitales que conectan a turistas con emprendimientos locales o inversionistas nacionales e internacionales, estas herramientas permitirán destacar opciones de turismo rural, cultural y de naturaleza. Aprovechar la realidad virtual y la realidad aumentada para desarrollar experiencias inmersivas y utilizar redes sociales para ejecutar campañas de marketing dirigidas a segmentos específicos.

#### **529. Tareas interinstitucionales.**

Incrementar el número de Modelos de Gobernanza Mixta en Áreas Protegidas para potenciar el Ecoturismo, que combinen la gestión estatal con la participación activa de comunidades locales y el sector privado, así como ONGs para fortalecer el ecoturismo sostenible en áreas protegidas.

#### **530. Revisión de feriados y calendario académico y de vacaciones.**

Revisar el modelo de vacaciones escolares, feriados a lunes, plan de paquetes de visitas para familias costarricenses, pasaporte nacional de lugares y otros, para ajustar el

incremento de visita nación a períodos del año que los precios en turismo son menos altos al no coincidir con la temporada alta internacional.

#### **531. Valorización y regularización de los servicios turísticos, mediante la profesionalización, educación técnica y con enfoque territorial con base en análisis de necesidades territoriales.**

Reforzamiento escolar sobre la cultura de las comunidades, que realzan el sentido de pertenencia de los jóvenes a la tierra, el territorio rural multidimensional y la necesaria apropiación de nuestro territorio. Apoyar estratégicamente a ciudadanos emprendedores en zonas turísticas para que cuenten con el apoyo técnico y educativo a la hora de iniciar un negocio en una zona con potencial turístico, que estudien las necesidades del mercado. Implementar desde ICT estrategias y programas que promuevan el desarrollo de capacidades de planificación y manejo financiero para las pequeñas y medianas empresas del sector en las distintas regiones y destinos turísticos del país.

**532. Planes reguladores costeros actualizados.**

Apojar y dar acompañamiento técnico y financiero desde el ICT para actualizar planes reguladores en cantones costeros, con objetivos que respondan a las necesidades de las comunidades locales y considere la generación de capacidades para el desarrollo sostenible y regenerativo del sector turístico.

**533. Presencia institucional en los destinos turísticos.**

Incorporar en los centros de atención turística al personal administrativo, de atención y de fiscalización, junto con la Policía Turística, como mecanismo para aumentar el monitoreo, la fiscalización y el liderazgo local del ICT y otras instituciones, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la articulación de actores en los principales destinos del país.

**534. Gestión de residuos revalorizables.**

Desarrollar un plan piloto de Gestión Integral de Residuos revalorizables y rentables en zonas turísticas cautivas, bajo modelo cooperativo con asociaciones de desarrollo, municipalidades, ONGs,

programas de voluntariado, sector empresarial y otros.

**535. Financiamiento para el turismo sostenible.**



Redirigir \$1 por cada pasaje aéreo proveniente del impuesto de 5% que ya se cobra, a fines forestales, ambientales, SINAC, SETENA, y planes territoriales, creadas mediante las reformas propuestas.

**536. Visas para residentes inversionistas.**

Re establecer el monto para obtener visa de residente inversionista a los niveles pre pandemia.

**537. Acceso a crédito y apoyos para el emprendimiento en turismo.**

Impulsar emprendimientos de empresarios locales y nacionales para desarrollar negocios sostenibles en el sector turismo por medio del acceso a financiamiento competitivo que reconozca prácticas de sostenibilidad.

Apoyar a cooperativas y pequeños emprendimientos en el desarrollo de modelos de turismo comunitario para que puedan acceder a financiamiento, infraestructura básica y recursos de capacitación.



## Comercio exterior e inversiones

### **538. Expediente único empresarial.**

Crear un expediente único que concentre permisos, certificaciones, registros y antecedentes aduaneros en un solo perfil sincronizado entre instituciones que permita unificar trámites redundantes.

### **539. Exporta en 48 horas.** Lanzar un proyecto piloto “Exporta en 48 horas” que facilite la colocación de productos en el exterior en menos de dos días, con facilidades de pre-despacho, perfiles de riesgo y control inteligente de cargas para pymes.

### **540. Consejo Interministerial de Comercio e Inversión.** Crear el Consejo con la integración de Hacienda, Mideplan, Trabajo, MICITT, MINAE y el MOPT con mandato para alinear presupuesto y ejecución territorial.

### **541. Encadenamientos productivos territoriales.**

Pactar acuerdos de gestión con los Gobiernos locales y empresas territoriales que permita acordar metas anuales de encadenamientos y atracción de inversiones satélite.

### **542. Laboratorios y centros de validación compartidos.**

Incentivar la creación de espacios compartidos de metrología, salas limpias, biocompatibilidad para pymes proveedoras industriales.

### **543. Innovación financiera para el desarrollo exportador.**

Establecer líneas de Banca para el Desarrollo Exportador enfocadas en certificaciones, validaciones, capital de trabajo y activos de frío/trazabilidad. Crear garantías parciales y mecanismos de factoreo respaldadas por órdenes de compra de anclas exportadoras. Lanzar fondos concursables para que las empresas exportadoras puedan adoptar normas internacionales (ISO, HACCP, GlobalG.A.P., GMP, MDR/IVDR, SOC2/ISO 27001) y pruebas de conformidad.

- 544. Logística territorial competitiva y cadena de frío.** Fortalecer los corredores productivos del país mediante la creación de nodos de consolidación y frío en Occidente, Norte, Pacífico y Caribe, reduciendo pérdidas y facilitando el acceso a nuevos mercados. Se plantea además priorizar la solución de cuellos de botella en el vínculo puerto–hinterland y en la última milla rural, implementar una plataforma portuaria-productiva en Caldera con servicios integrados, y desarrollar un programa de fletes inteligentes que optimice costos y oportunidades para las pymes en régimen definitivo.
- 545. Reformulación de la propuesta valor país para atracción de IED.** Diseñar y relanzar la propuesta valor de Costa Rica para la atracción de IED valorando el contexto internacional de disruptión tecnológica, y los cambios en el orden del comercio internacional, fortaleciendo la resiliencia del país como locación para las empresas extranjeras generadoras de empleo de calidad y robusteciendo su participación en las cadenas de valor de los sectores estratégicos.

- 546. Mejora de la coordinación interinstitucional para la atención de los inversionistas.** Retomar coordinación entre entidades de Comercio Exterior y organismos del sector privado expertos en el tema de la IED para mejorar la captación de nuevos proyectos de inversión, potenciar reinversiones en sectores estratégicos y el desarrollo de mejora de elementos de clima de negocios prioritarios tales como la formación de talento.
- 547. Diversificación de orígenes de inversión.** Intensificar las estrategias de posicionamiento de Costa Rica como sede de IED para compañías de destinos como Europa y Latinoamérica que diversifiquen los socios de IED del país.
- 548. Talento y reconversión en sectores estratégicos.** Ejecutar bootcamps cortos (INA/CTP/universidades + empresas) en habilidades requeridas por empresas de dispositivos médicos, manufactura avanzada, electrónica ligera, empaques estériles, agro-logística, software/BPO/KPO. Establecer micro-certificaciones alineadas a procesos críticos (ejemplos: GMP,

ISO 13485, validación, data quality, comercio digital) ,así como en otras habilidades técnicas, personales y de liderazgo.

- 549. Zonas francas orientadas al impacto territorial y encadenamientos.** Mantener la competitividad del régimen, vinculando una fracción de beneficios a resultados medibles de encadenamientos, talento y proyectos satélite regionales. Desarrollar planes de transición para que pymes del régimen definitivo se conviertan en proveedoras certificadas de empresas en zonas francas (hojas de ruta por sector). Promover parques de proveedores adyacentes a clusters del régimen de zonas francas con infraestructura compartida.

- 550. Comercio digital y servicios globales como motor transversal.** Crear un Centro de estandarización para exportación de servicios (PI, compliance, datos, ciberseguridad, contratos cross-border). Impulsar identidad y firma digital transfronteriza, facturación electrónica y documentos de

transporte electrónicos (B/L e-docs) integrados a Ventanilla de Inversiones.

- 551. Sostenibilidad.** Implementar sistemas de trazabilidad ambiental y social (huella de carbono/agua, debida diligencia) integrados a Ventanilla de Inversión. Crear líneas verdes para reconversión energética, eficiencia de procesos y empaques sostenibles en cadenas exportadoras. Desarrollar sellos y marcas de origen con estándares verificables (cacao, frutas, lácteos, pesca responsable) para nichos de valor y promover economía circular en parques productivos (subproductos, reutilización de agua, recuperación de materiales).

- 552. Acceso al comercio electrónico internacional para pequeñas empresas exportadoras.** Crear centros de distribución en el extranjero ubicados en países definidos como mercados estratégicos, con el fin de facilitar la participación en plataformas globales de comercio electrónico y las exportaciones de pequeña escala. Estos centros podrán ser administrados directamente por

PROCOMER o mediante esquemas de tercerización especializada. Esto permite optimizar los costos logísticos y de operación de empresas exportadoras nacionales, reduciendo gastos asociados con transporte, desalmacenaje y distribución, al tiempo que se fortalece la inteligencia comercial del país.

# Agenda legislativa

- **Ley para el Fomento del Emprendimiento y la Innovación Digital:** Establecer incentivos y opciones de inversión para emprendimientos digitales, facilitar las contrataciones públicas a empresas locales a través de contratos simplificados, y promover el uso de datos abiertos para la creación de soluciones innovadoras.
- **Proyecto de Ley sobre Ventanilla Única Empresarial y Simplificación de Trámites”:** Reducir en al menos 50% el tiempo y costo de apertura/formalización de empresas, mediante la integración digital de MEIC, Hacienda, CCSS, Ministerio de Salud, municipalidades, INS y otras entidades en un expediente único, y cumplimiento efectivo del silencio positivo en trámites clave.
- **Proyecto de Ley sobre Startups y Emprendimiento de Alto Potencial:** Crear un marco diferenciado para startups, orientado a escalamiento regional y global. El contenido principal sería añadir un capítulo especial para startups en el Régimen de Zonas Francas, y habilitar el régimen simplificado de tributación para spin-offs universitarios y emprendimientos tecnológicos. (Propuesta ciudadana)
- **Ley de Modernización de la Política de Comercio Exterior e Inversiones:** Actualiza el marco regulatorio para: integrar COMEX-PROCOMER con Mideplan, MTSS, MICITT, Hacienda y Obras Públicas en la ejecución territorial; exigir planes de encadenamientos por sector; y definir metas de desconcentración fuera de la GAM con indicadores anuales.
- **Ley de Logística Competitiva Territorial:** Programa plurianual para: i) nodos de consolidación y cadena de frío; ii) mejores conexiones puerto-hinterland; iii) energía competitiva para parques productivos regionales. Enfocado en los cuellos logísticos y energéticos fuera de la GAM.
- **Ley de Reconversión y Talento por Clúster:** Financia bootcamps cortos y reconversión regional (con INA/

CTP/universidades/instituciones de formación), alineados a la demanda real de sectores dinámicos (p. ej., dispositivos médicos), con metas de inserción laboral. Atiende la desalineación oferta-demanda regional.

- **Ley de Diversificación Resiliente de Mercados y Orígenes.** Fondo de diplomacia comercial y facilitación para alianzas con América, Europa y Asia; protocolo de respuesta ante shocks arancelarios y soporte logístico para exportadores afectados.
- **Reforma del Régimen de Zonas Francas orientada a impacto territorial:** Mantiene competitividad del régimen, pero vincula parte de los beneficios a resultados en encadenamientos, talento y proyectos satélite fuera de la GAM (con medición del Observatorio).
- **Proyecto de Ley para regular la Industria de Activos Digitales en Costa Rica.** Reconocimiento legal explícito de activos digitales como propiedad y claridad fiscal inmediata (gravar como propiedad, no como moneda extranjera).

- **Proyecto de Ley de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC),** que reconoce legalmente a las empresas que integran en sus modelos de negocio la creación de valor económico, social y ambiental. Esta ley establece el marco jurídico para las empresas de triple impacto, permitiéndoles incluir este propósito en sus estatutos y estableciendo el reporte periódico de sus avances en el cumplimiento de sus metas sociales y ambientales.

05

# Acción climática y justicia ambiental: reconectar con la Tierra

## Capítulo 5

# Acción climática y justicia ambiental: reconectar con la Tierra

### SIMBOLOGÍA



Propuesta presentada por la ciudadanía



Propuesta vinculada a otros ejes del programa

**La crisis climática ya es parte de nuestra vida cotidiana: sequías y lluvias extremas, ríos y mares contaminados, pérdida de biodiversidad, ciudades vulnerables y comunidades costeras en riesgo.** No se trata solo de un desafío ambiental; es un reto civilizatorio que compromete la salud, el acceso al agua, la seguridad alimentaria, el empleo y la convivencia democrática. Reconectar con la Tierra significa asumir que el bienestar de las personas depende de ecosistemas sanos y de una gestión responsable de los bienes comunes.

Costa Rica puede recuperar su liderazgo internacional si fortalece su propia casa: planificación por cuencas, protección del patrimonio marino-costero, control de la contaminación y una transición energética con fuerte rectoría pública que reduzca emisiones, mejore la calidad del aire y disminuya los costos para los hogares, las comunidades y las empresas.

Nuestra apuesta es liderar una transformación ambiental que sea justa, democrática y sostenible, capaz de reconectar el desarrollo nacional con los límites y oportunidades de la naturaleza. Implica instituciones sólidas que planifiquen a largo plazo, participación social real —incluida la defensa y protección de las comunidades y personas que cuidan el ambiente—, y una mirada de justicia que priorice a territorios y poblaciones

más expuestas a los impactos del clima. Concebimos el agua como derecho humano, al territorio, los mares y los océanos como espacios de vida y a la biodiversidad como patrimonio común que debe ser protegido y regenerado para las futuras generaciones.

Queremos un país que se adapte a los impactos del cambio climático con planificación basada en ciencia, que ordene su territorio con criterios de sostenibilidad y que impulse una economía circular y regenerativa, acompañando a las y los productores en el tránsito hacia prácticas resilientes.

Esta visión integra saberes locales y evidencia científica, y articula Estado, comunidades, academia y sector productivo en una misma dirección. Las empresas estatales deberán guiar la transición hacia energías limpias y movilidad sostenible. Además, recuperaremos el liderazgo internacional histórico que ha tenido Costa Rica en esta materia, demostrando que es posible unir la protección del ambiente con la prosperidad, la justicia social, el empleo verde y la paz.

Este bloque se organiza en seis frentes complementarios: una transición energética justa y modernización

institucional que impulse la innovación y el acceso equitativo a energías limpias; la acción climática y justicia ambiental, con gestión del riesgo, ciencia aplicada y participación ciudadana; una agenda azul que proteja el agua y el patrimonio marino-costero; la gestión de residuos y tecnologías limpias, orientada a la economía circular y a mejorar la calidad del aire; el ordenamiento sostenible y la biodiversidad, con instituciones fortalecidas, restauración ecológica y nuevos mecanismos de protección; y agro paisajes regenerativos y seguridad alimentaria, que apoyen a productores y comunidades en prácticas resilientes y responsables. Todo converge en el principio de mejorar la vida de la gente hoy y proteger el mañana, con un Estado que guía, comunidades que participan y una economía innovadora que prospera respetando la casa común.



## Transición energética justa

**553. Reorganización de la Secretaría de Planificación Sectorial como paso necesario hacia la Transición Energética Justa (TEJ).** Retomar la reorganización articulando instituciones bajo la rectoría del MINAE y consolidando la Secretaría de Planificación para la Transición Energética y Ambiental (SEPTEA). Asegurar una dirección estratégica coherente con el Acuerdo de París, la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) vigente y otros compromisos climáticos, con un proyecto de ley de reforma a la Ley Orgánica del Ambiente (LOA) que busque garantizar la estabilidad de las acciones climáticas y de transición energética y ambiental.

**554. Innovación energética y transición justa.** Impulsar una matriz energética diversificada con incentivos para hogares, pymes y cooperativas. Desarrollar Ecoparques de Energía y un centro de innovación en almacenamiento

y energías limpias, promoviendo además materiales sostenibles en edificaciones públicas.

**555. Finanzas climáticas y Fondo Verde Nacional.** Implementar un marco de finanzas climáticas redistributivas, que elimine los subsidios a combustibles fósiles y redireccione los recursos hacia energías limpias, producción sostenible y movilidad eléctrica. Derogar el Decreto Ejecutivo N° 37926-MINAE y crear un sistema nacional de comercio de emisiones alineado con el Artículo 6 del Acuerdo de París.

**556. Prohibición de hidrocarburos.** Aprobar una ley que prohíba de manera definitiva la exploración y explotación de hidrocarburos.

**557. Transformación de RECOPE.**  Transformar a RECOPE en una empresa pública de energías limpias, dedicada a combustibles sostenibles, almacenamiento energético y movilidad verde, asegurando que esta transición incluya un programa de reconversión laboral y apoyo a comunidades dependientes del sector fósil, garantizando equidad social y territorial en la nueva etapa.



## Cambio climático y justicia ambiental

- 558. Sistema nacional de gestión climática y declaratoria de emergencia climática.** Crear un sistema nacional de gestión climática que modernice los protocolos de riesgo de la CNE y gobiernos locales, con mapas de amenazas actualizados que consideren la unidad de cuenca hidrográfica. Apoyar al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) en el desarrollo y aprobación del Código Climático para toda obra pública.
- 559. Territorios preparados y adaptados.** Desarrollar nuevas plataformas e integrar sistemas de información sobre amenazas y riesgos que sean amigables y accesibles, de modo que se permita la vigilancia y análisis de amenazas, como mecanismo para identificar necesidades y acciones sectoriales, territoriales comunitarias que fortalezcan la resiliencia ante eventos climáticos extremos, los

eventos de la geodinámica del planeta y de la misma acción del ser humano.

- 560. Fortalecimiento de la Dirección de Cambio Climático (DCC) como ente especializado.** Consolidar la DCC del MINAE como el ente operador de la acción climática, dotándola de presupuesto, personal técnico y respaldo legal para coordinar la Ley Marco de Cambio Climático. Articular a instituciones y gobiernos locales en el cumplimiento del Acuerdo de París y la NDC, y promover ajustes a la Ley Marco en responsabilidades, financiamiento y participación ciudadana.
- 561. Inversión en prospectiva climática.** Crear el Sistema de Planificación Estratégica sobre Cambio Climático (SiPEC) como instancia interinstitucional y académica para generar análisis, criterio técnico y asesoría independiente basada en ciencia. Sus funciones incluirán: ampliar la red de estaciones hidrometeorológicas, fortalecer modelación climática avanzada, IA sostenible, digital twins, y desarrollar prospectiva y planificación territorial.

- 562. Justicia climática.** Adoptar un enfoque de justicia, derechos humanos y participación comunitaria para enfrentar los impactos sociales del cambio climático; junto con la elaboración de planes regionales de adaptación diferenciados por vulnerabilidades socioeconómicas y territoriales garantizando financiamiento y subsidios climáticos a pequeños agricultores, ASADAS y comunidades vulnerables para prácticas resilientes.
- 563. Migración climática.** Reconocer la figura de refugiado climático e integrar la migración interna y regional en la planificación nacional. Dotar a CNE, DGME e IMAS de protocolos y recursos para atender desplazamientos por desastres.
- 564. Revisión de la gobernanza climática y participación.** Revisar integralmente los consejos y comités climáticos para evitar duplicidades y fortalecer la articulación institucional en la Transición Energética y Ambiental. Reubicar y consolidar los Concejos Consultivos de Cambio Climático (4C y 5C) como instancias centrales

de decisión, en coordinación con el Consejo Nacional Ambiental, el Consejo Sectorial y los consejos regionales y cantonales.

- 565. Economía circular y bioeconomía climática con centros de innovación.** Crear un Centro Nacional de Innovación en Economía Circular, que articule la valorización de residuos y alianzas público–privadas para innovar reciclaje, reutilización y producción limpia.

- 566. Ratificación e Implementación del Acuerdo de Escazú.** Ratificar el Acuerdo de Escazú y adoptar una hoja de ruta nacional para su implementación, garantizando acceso a información ambiental, participación ciudadana y justicia en asuntos ambientales; crear un mecanismo de protección a personas defensoras ambientales y establecer protocolos interinstitucionales de transparencia.



## Defensa del agua, patrimonio marítimo y gobernanza participativa

### **567. Gobernanza hídrica integral.**

Fortalecer la rectoría del recurso hídrico y poner en marcha el subsector hídrico para elaborar planes estratégicos, directrices, proyectos de ley y de inversión. Restablecer el Viceministerio de Agua y Mares y fortalecer la Dirección de Agua con financiamiento, personal, capacitación, herramientas y oficinas descentralizadas por unidad hidrológica.

### **568. Actualización de política hídrica.**

Actualizar la Política Hídrica y el Plan de Acción para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico, integrándose al Plan Nacional de Desarrollo.

### **569. Nueva Ley de Aguas con enfoque de cuencas.**

Aprobar una Ley de Gestión del Recurso Hídrico que sustituya la Ley 276 (1942), reconociendo el

agua como derecho humano y bien de dominio público. Incluir principios de gestión integrada; permitiendo la consolidación de la Dirección de Agua y gobernanza con participación ciudadana, actualización de cánones de aprovechamiento y vertidos para financiar protección de cuencas, balances hídricos periódicos nacionales y por cuenca, e indicadores de calidad del agua.

### **570. Planificación del recurso hídrico por cuenca hidrográfica.**

Actualizar el Registro Nacional de Concesiones y garantizar acceso público a la información mediante el Sistema Nacional de Información para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (SINIGIRH). Integrar en la planificación hídrica el desarrollo hidroeléctrico y el riego nacional. Promover la cuenca como unidad de planificación y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) y fortalecer el control ciudadano mediante Organismos de Cuenca y mecanismos de gobernanza.

### **571. Red Hidrometeorológica Nacional.**

Ampliar y colocar piezómetros en acuíferos clave para generar

balances hídricos confiables por cuenca y acuífero junto con la elaboración de Planes Regionales de GIRH por unidad hidrológica.

- 572. Protección de recargas y aguas subterráneas.** Realizar estudios hidrogeológicos desde la Dirección de Agua del MINAE para identificar zonas de recarga de aguas subterráneas estratégicas para el consumo humano y protegerlas de contaminación y pérdida de infiltración. Clasificar suelos para determinar si proyectos urbanísticos requieren alcantarillado, plantas de tratamiento o tanques sépticos. Implementar un plan de monitoreo permanente de cantidad y calidad de aguas subterráneas.
- 573. Conocimiento, control y protección de ecosistemas de agua dulce.** Actualizar el Reglamento N.º 33903-MINAE-S, ampliando el monitoreo físico-químico y biológico de cuencas y aumentando frecuencia y puntos de muestreo con apoyo de universidades. Actualizar el Reglamento de Vertidos y Reuso

bajo rectoría del Ministerio de Salud y reforzar el control cruzado de vertidos.

- 574. Protección de ecosistemas de agua dulce.** Proteger humedales declarados y crear un sistema de identificación y priorización de lagos y lagunas por Unidad Ecológica de Drenaje (GRUAS II), con declaratorias y planes participativos. Ejecutar estas acciones con comunidades, sector privado y academia para una recuperación integral.

- 575. Conservación de los espacios marino-costeros.** Reforzar la protección de ecosistemas marinos mediante control de pesca INDNR, reducción de contaminación, regulación de navegación y protección de la zona marítimo-terrestre, aplicando la normativa vigente. Actualizar la Política Nacional del Mar y la Estrategia de Vigilancia Marina, e implementar el Plan Nacional de Residuos Marinos 2021-2030.

### **576. Coordinación interinstitucional y con comunidades costeras.**

Fortalecer, incorporar e innovar con tecnología en Centros de Control y Vigilancia de Guardacostas, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y SINAC. Crear un Índice de Calidad de Agua y Ecosistema Costero con reglamento técnico para su evaluación.

### **577. Innovación Azul y Bioeconomía Marina.** Impulsar la innovación azul como motor costero

mediante pesca artesanal responsable, turismo comunitario y diversificación productiva. Promover certificación azul, fondos de innovación y bioprospección con reparto justo. Fomentar cadenas de valor sostenibles, energías marinas renovables, almacenamiento y adaptación costera al cambio climático.

### **578. Modernización del sector pesquero y gestión basada en datos.** Levantar censo pesquero nacional y modernizar licencias incorporando pesca artesanal

deportiva y licencias duales pesca-turismo. Implementar tecnologías de información para monitoreo espacial y descargas de todas las flotas. Transformar centros de acopio en espacios de innovación comunitaria para ciencia ciudadana, valorización de residuos y tecnologías responsables.

### **579. Ampliación del saneamiento de aguas residuales.** Finalizar el Proyecto de Mejoramiento Ambiental de la GAM con

tratamiento secundario en Los Tajos. Modernizar y ampliar alcantarillado y plantas de tratamiento en ciudades intermedias (Puntarenas, Cañas, Liberia, San Isidro de El General) y construir sistemas costeros en Quepos, Golfito, Jacó, Palmares, Puntarenas, Tamarindo y El Coco. Reforzar el control de calidad de vertidos puntuales e ilegales. Priorizar acciones para el mejoramiento e implementación de sistemas de alcantarillado pluviales que integren componentes de almacenamiento temporal de agua proveniente de los picos de lluvia.

- 580. Gestión financiera sostenible del recurso hídrico.** Planificar inversión nacional sostenida en infraestructura y protección hídrica. Fortalecer cánones de aprovechamiento y vertidos, garantizando que el MINAE disponga de todos los recursos para reinvertir en gestión integrada del agua y priorizar cuencas de origen con distribución solidaria. Utilizar bonos verdes para acueductos, saneamiento, riego en pequeña escala, conservación de ecosistemas de agua dulce, manglares y zonas costeras, y prevención y control de sequías e inundaciones. Aplicar tarifas de riego basadas en consumo real, replicar fondos de agua regionales con inversionistas y aliados técnicos, y asegurar el 100 % del PSA hídrico.
- 581. Educación ambiental, gobernanza participativa y uso responsable del agua.** Implementar un programa nacional de educación ambiental y sanitaria, promoviendo ciencia ciudadana y gestión comunitaria del agua. Fomentar tecnologías de ahorro hídrico, reuso de aguas residuales y reservorios de lluvia para resiliencia. Crear un programa

de reconocimiento empresarial con la norma INTE/ISO 14046:2015 y reforzar los COVIRENAS como instancias de participación y control social.



## Gestión de residuos y tecnologías limpias

- 582. Gestión integral y valorización de residuos.** Implementar el Plan Nacional de Compostaje y ampliar infraestructura de valorización, mediante centros de valorizables municipales, localizados en zonas urbanas accesibles, junto con biojardineras, biodigestores y biogás. Crear una plataforma nacional de trazabilidad con metas de separación en origen y cobertura por cantón. Fomentar la transición a la economía circular, promoviendo prácticas productivas con materiales biodegradables, reciclables y valorizables, en coordinación entre Ministerio de Salud, municipalidades, IFAM, MINAE y sector privado, asegurando la aplicación plena de la Ley N.º 8839 para la Gestión Integral de Residuos (GIR).
- 583. Marco normativo y fortalecimiento municipal para la gestión de residuos.** Actualizar la normativa ambiental en aire

y residuos, y dotar a gobiernos locales, Ministerio de Salud, IFAM y MINAE de recursos técnicos, legales y financieros para ejercer sus competencias. Reforzar la Gestión Integral de Residuos (GIR) municipal, reforzando el control de contaminantes emergentes y residuos especiales. Impulsar programas de manejo seguro como Punto Seguro, asegurando trazabilidad y transparencia. Fortalecer la operación de los rellenos sanitarios activos, garantizando control sanitario y ambiental estricto, y reduciendo al mínimo la fracción destinada a disposición final.

- 584. Atención de la crisis de rellenos sanitarios.** Implementar un plan inmediato de contingencia ante la saturación de los rellenos sanitarios existentes, basado en la Ley de GIR, con dos ejes de acción: reducir de inmediato la cantidad de residuos enviados a disposición final, mediante separación obligatoria en origen, campañas masivas de compostaje y acuerdos con grandes generadores; fortalecer las capacidades de las municipalidades, IFAM, Ministerio de Salud y MINAE para la gestión

integral de residuos, brindando asistencia técnica y un financiamiento.

- 585. Tratamiento industrial de desechos orgánicos.** Establecer alianzas público-privadas internas e internacionales para desarrollar iniciativas de tratamiento de desechos orgánicos mediante digestión anaeróbica (biodigestores) a nivel industrial y de gran escala, como alternativa a los rellenos sanitarios, para producir biogás y biometano como fuentes de energía limpia y renovable.

- 586. Educación e incentivos ciudadanos para la economía circular.**
- Incorporar principios de economía circular en la educación formal y en programas comunitarios no formales. Implementar campañas nacionales de educación ambiental y mecanismos de incentivo ciudadano. Regular el etiquetado ambiental para prevenir el greenwashing en bioplásticos y otros productos, fortaleciendo la confianza de las personas consumidoras.

**587. Economía circular, REP y comercio sostenible.** Impulsar una transición

justa hacia la economía circular en plásticos mediante la aplicación obligatoria de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en envases y empaques, con metas de recolección y valorización. Promover compras públicas sostenibles para PYMES que desarrollen envases reutilizables, compostables y biodegradables validados científicamente.

**588. Planes piloto de APP para residuos en turismo sostenible.** Desarrollar

proyectos piloto de gestión integrada de residuos en destinos turísticos estratégicos, mediante alianzas público-privadas, incorporando microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales idóneas participación de turistas y voluntarios, financiamiento no reembolsable y modelos replicables en otras regiones del país, garantizando sostenibilidad ambiental en polos turísticos

**589. Cumplimiento y fiscalización de la Ley 9786 sobre plásticos de un solo uso.** Asegurar la implementación de la Ley N.º 9786 mediante mecanismos de control y fiscalización, con recursos a municipalidades para inspección, monitoreo y sanciones. Crear una autoridad nacional en el Poder Ejecutivo para liderar la transición de la gestión de residuos a la economía circular, impulsando acciones estatales de transformación productiva y políticas sectoriales que dignifiquen al reciclador informal.

**590. Gestión de Residuos Peligrosos y Contaminantes Emergentes.**

Fortalecer la Política Nacional de Calidad Ambiental en residuos, impulsando y aprobando la Ley para la Gestión Posconsumo de Residuos Farmacéuticos y Cosméticos, ampliando el programa Punto Seguro para acopio de fármacos, baterías, electrónicos, agroquímicos y PCB. Crear protocolos de control para contaminantes emergentes como microplásticos, cosméticos y agroquímicos, garantizando trazabilidad y disposición final adecuada. Actualizar la normativa

para prohibir la importación, uso y consumo de productos con microplásticos.

**591. Tecnologías limpias y control de la contaminación del aire urbano.**

Implementar una red de monitoreo de calidad del aire en ciudades con alta densidad vehicular, con datos abiertos a la ciudadanía. Establecer normas más estrictas de emisiones para vehículos e industrias, incorporando indicadores de salud pública que vinculen la calidad del aire con la prevención de enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

**592. Financiamiento sostenible y tecnologías limpias.**

Establecer un canon por vertidos de residuos sólidos a grandes generadores, inspirado en el canon hídrico y bajo el principio de “quien contamina paga”, destinando sus ingresos al Fondo para la gestión integrada de residuos.



## Ordenamiento sostenible

### **593. Ordenamiento territorial inclusivo y sostenible.** Garantizar como

- ➔ prioridad de Estado la coordinación interinstitucional necesaria para armonizar las normas de planificación urbana, planes reguladores, planes reguladores costeros y las normas del Sistema Nacional de Planificación, con el fin de completar y actualizar al menos el 80% de estos instrumentos a nivel nacional para 2030.

### **594. Infraestructura verde urbana y resiliencia.** Desarrollar corredores

- ➔ biológicos urbanos, parques inundables, reservorios de agua y techos verdes, incorporando Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible (SUDS) en nuevos proyectos. Integrar la restauración de riberas y la protección de zonas de recarga hídrica dentro de la planificación urbana, priorizando soluciones basadas en la naturaleza

que aumenten la resiliencia climática y reduzcan riesgos de inundaciones y escasez hídrica.

### **595. Ordenamiento Marino-Costero y Pesca Sostenible.** Fortalecer el

- ➔ mecanismo de gobernanza marina (Decreto Ejecutivo N.º 41775), mediante un Plan Nacional de Ordenamiento Espacial Marino-Costero (OEMC) que regule los usos del mar y la zona costera en pesca, turismo, navegación, conservación y energía, con base científica y conocimiento tradicional. Garantizar una gobernanza inclusiva a través de las Unidades de Gobernanza Marina (UGM) y los comités marinos, con participación de comunidades, sector privado, academia y sociedad civil.



## Áreas silvestres protegidas y gestión de la biodiversidad y del recurso forestal

**596. Pesca sostenible, regenerativa y resiliente.** Fortalecer la gestión interinstitucional entre INCOPESCA, SINAC y Guardacostas con reformas que aseguren decisiones técnicas, vedas científicas, artes de pesca selectivas, áreas de recuperación pesquera y vigilancia efectiva de Áreas Marinas Protegidas.

**597. Fortalecimiento institucional con blindaje presupuestario.**

- ★ Incrementar el financiamiento de SINAC, Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y SETENA mediante un piso presupuestario respaldado con recursos de cánones y otros. Crear unidades conjuntas contra delitos ambientales en coordinación con ICT, OIJ, Fiscalía y Guardacostas.

**598. Reforma de SETENA dirigida a sistema de peritaje independiente.** Revisar integralmente la normativa de SETENA y transitar a un sistema de regentes ambientales acreditados, asignados aleatoriamente según especialidad, para recuperar legitimidad técnica y garantizar EIA rigurosas e imparciales. Crear un Registro Nacional de Peritos Ambientales con selección independiente y transparente.

**599. Fortalecimiento y reposicionamiento del SINAC.** Garantizar presupuesto y personal técnico suficiente para que SINAC ejerza su competencia en conservación y sostenibilidad en áreas protegidas y actividades privadas.

**600. Participación colaborativa.** Ampliar co-manejos comunitarios con ONGs y asociaciones de desarrollo, e impulsar un programa agroambiental con extensionistas que asesoren a productores. Promover investigación, voluntariado y visitación de bajo impacto en Áreas Silvestres Protegidas con capacidad de carga y regulaciones claras.

**601. Fortalecimiento de CONAGEBIO, bioeconomía y bioprospección.**

Consolidar a CONAGEBIO como el ente técnico especializado en gestión de la biodiversidad, concentrando esfuerzos en bioeconomía y bioprospección con reparto justo de beneficios (ABS), mediante protocolos de acceso a recursos genéticos y conocimientos tradicionales, incubación de bio-PYMES, trazabilidad y exportación sostenible.

**602. Garantizar beneficios para comunidades locales e indígenas con un esquema de PSA para recuperación y almacenamiento de recursos genéticos.**

Proteger la biodiversidad con protocolos de bioseguridad en puertos y aeropuertos, planes de alerta temprana, biomonitoring en islas, campañas de sensibilización y un banco nacional de especies invasoras. Ampliar la participación ciudadana en la Asamblea Plenaria de CONAGEBIO mediante actualización en la Ley de Biodiversidad N.º 7788. Actualizar la Política y la Estrategia Nacional de Biodiversidad y asegurar el

cumplimiento del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus protocolos.

**603. Conservación comunitaria y restauración ecológica.**

Fortalecer corredores biológicos y reservorios comunitarios mediante un Programa Nacional de Restauración de bosques, cuencas, humedales y arrecifes. Garantizar participación comunitaria a través de proyectos productivos sostenibles, turismo rural comunitario y acceso a fondos no reembolsables vinculados a resultados, diversificando el PSA.

**604. Pago por Servicios Ambientales (PSA) de nueva generación.**

Fortalecer el PSA para micro-propietarios, territorios indígenas y mujeres rurales, incorporando servicios de carbono, agua, biodiversidad, belleza escénica, recuperación cultural de semillas autóctonas, seguridad alimentaria y polinizadores. Crear mecanismos de mercado como bonos o cánones de biodiversidad y agua para garantizar financiamiento. Incentivar la producción de abonos orgánicos a partir del compostaje

de residuos municipales, vinculándola al PSA como servicio ambiental que contribuya a la regeneración de suelos y reducción de contaminación.

- 605. Bienestar animal.** Fortalecer la aplicación de la normativa nacional en producción, transporte, comercio, investigación, entretenimiento y tenencia responsable. Implementar campañas educativas sobre trato digno y buenas prácticas. Reforzar la capacidad de SENASA y otras instituciones para fiscalizar y sancionar. Crear un sistema nacional de etiquetado de bienestar animal y establecer regulaciones contra publicidad engañosa y especista, garantizando información veraz y responsable.



## **Agropaisajes sostenibles, regenerativos y garantes de la seguridad alimentaria**

- 606. Protección del suelo agrícola, cinturones verdes y huertos urbanos.** Declarar zonas de protección para suelos agrícolas de alto valor, promoviendo agroparques periurbanos, huertos urbanos y mercados de cercanía. Establecer incentivos por medio del reconocimiento fiscal de los gastos en que incurren productores que conservan suelos y recargas hídricas. Declarar de interés público las semillas criollas y nativas, con un Catálogo y Banco Nacional para su resguardo cultural, ambiental y alimentario.
- 607. Agricultura climáticamente inteligente y resiliente con enfoque de naturaleza positiva.** Implementar un Programa Nacional de Agricultura Climáticamente Inteligente para pequeños y medianos productores, con subsidios climáticos, financiamiento verde y asistencia técnica del

MAG. Impulsar agroecología, agricultura de precisión, riego eficiente con energía limpia, sistemas agroforestales, bancos de semillas y tecnologías bajas en carbono. Promover la diversificación de cultivos y cadenas de valor certificadas como sostenibles. Concentrar los esfuerzos institucionales hacia la promoción de la diversificación y resiliencia de actividad agrícola, estableciendo los límites necesarios a la expansión de los monocultivos con prácticas nocivas para el agropaisaje y el ecosistema en general.

- 608. Moratoria y etiquetado de organismos genéticamente modificados (OGM).** Aprobar una moratoria nacional a cultivos y liberación comercial de OGM, junto con un sistema de etiquetado obligatorio para alimentos derivados de transgénicos. Fortalecer protocolos de bioseguridad en investigación científica y promover la transición hacia prácticas agroecológicas y biotecnologías seguras, en coordinación con municipalidades declaradas libres de OGM.

**609. Regulación estricta de la minería metálica a cielo abierto.** Garantizar el cumplimiento de la prohibición vigente de minería metálica a cielo abierto por lixiviación con cianuro (Ley 8904) y reforzar la regulación de la minería artesanal con mercurio, priorizando la protección de ecosistemas frágiles, cuencas y derechos comunitarios. Fortalecer las normas ambientales y la fiscalización para prevenir daños irreversibles y asegurar justicia territorial. Construir un Polo de Desarrollo Local en Crucitas, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el expediente constitucional, con participación comunitaria, institucional y privada como alternativa sostenible.

# Agenda legislativa

- Inclusión de **cambios de organización sectorial hacia la Transición Energética Justa** en proyecto de Ley Marco de Cambio Climático o bien en la Ley Orgánica del MINAE. Asimismo, incluir en estas reformas la **modernización del mercado de créditos de carbono**.
- **Proyecto de Ley de Transformación de RECOPE.**
- **Ley Marco de Cambio Climático** para articular responsabilidades institucionales, financiamiento y participación ciudadana.
- Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N.º 7554) para integrar **principios de justicia climática y resiliencia**.
- Ratificación del **Acuerdo de Escazú** y otros convenios internacionales vinculados a acción climática.
- Reforma constitucional al artículo 50 de la Constitución Política para reconocer el **saneamiento como derecho humano fundamental** e incluir el **derecho humano a un clima sano**, acorde con resoluciones de la CIJ y la CIDH.
- Nueva **Ley de Gestión Integrada del Recurso Hídrico**, con enfoque de cuenca, derechos humanos y gobernanza multisectorial
- Reforma a la Ley de Aguas (Ley N.º 276), para **actualizar el marco hídrico y fortalecer la rectoría estatal**.
- Nueva **Ley para la Aprobación de la Política Nacional de Humedales** como ley marco vinculante
- Reforma a la Ley Orgánica del MINAE para la **creación del Viceministerio de Agua y Océano**, fortaleciendo la gobernanza hídrica y marino-costera.
- Reforma a la Ley de Incentivos y Promoción del Transporte Eléctrico (Ley N.º 9518) para **ampliar cobertura y beneficios**.

- Reforma a la Ley de Concesiones de Transporte Público para **extender plazos de operación** (7 a 14 años), facilitando la electrificación de flotas.
- Reforma: **Fortalecimiento de la institucionalidad energética pública**, blindando competencias y evitando liberalización plena de la generación eléctrica; rechazo al Expediente 23.414.
- Nueva **Ley de Ordenamiento Marino-Costero** para clarificar competencias institucionales y establecer gobernanza participativa.
- Nueva **Ley para la Prohibición Definitiva de la Pesca de Arrastre**.
- Nueva **Ley de Trazabilidad y Estándares de Pesca Responsable** (tamaños mínimos comerciales, reconversión de flotas, certificación de sostenibilidad).
- Ratificación del **Tratado de Altamar (BBNJ/ONU 2023)** y otros convenios de conservación marina.
- Proyecto en trámite: Expediente N.º 21.095, **Ley de Navegación Acuática**: ley marco para regular vías de comunicación por agua, navegación, servicios acuáticos, flota nacional y marina mercante.
- Nueva **Ley de Permisos de Navegación Diales**, para integrar y regular usos múltiples (pesca artesanal, turismo, transporte) bajo criterios de sostenibilidad y equidad.
- Reforma a la Ley de Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839) para incorporar **economía circular, responsabilidad extendida del productor y nuevas tecnologías de valorización**.
- Nueva **Ley de Fomento a la Bioeconomía y Biomateriales** para impulsar empleo verde y nuevos sectores productivos sostenibles (Propuesta 7.5).
- Reforma a la Ley de Biodiversidad (Ley N.º 7788) para **fortalecer co-manejo comunitario en Áreas Silvestres Protegidas**.

- Nueva **Ley de Derechos de Utilidad Ambiental (DUA)**, como mecanismo de titulación en ASP con enfoque de conservación y reducción de pobreza.
- Nueva **Ley de creación de nuevas categorías de Áreas Silvestres Protegidas** (ej. Parques Naturales Urbanos).
- Reforma a la Ley Orgánica del Ambiente (Ley N.º 7554), artículo 70, para **ampliar la integración y efectividad del Consejo Nacional Ambiental** (incluyendo a INDER, MIVAH e INVU y excluyendo al MICIT).

06

**Solidaridad  
y paz: una Costa Rica  
humana y global**

## Capítulo 6

# Solidaridad y paz: una Costa Rica humana y global

### SIMBOLOGÍA



Propuesta presentada  
por la ciudadanía



Propuesta vinculada a  
otros ejes del programa

Costa Rica ha proyectado al mundo una voz distinta: la de un país pequeño en territorio, pero grande en su capacidad de influencia moral, que eligió la paz en lugar de la guerra y la cooperación en lugar del aislamiento.

**Hoy, en un escenario internacional marcado por la fragmentación del multilateralismo, el avance de agendas autoritarias, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación global, las amenazas ciberneticas y la intensificación de los flujos migratorios, necesitamos renovar esa vocación histórica y proyectarla hacia el futuro.**

La política exterior no puede limitarse a la representación simbólica: debe convertirse en una herramienta estratégica para la defensa de la democracia, la soberanía nacional, la seguridad, la prosperidad y el bienestar de nuestro pueblo.

Nuestra visión es que la acción internacional de Costa Rica sea coherente con nuestros valores —derechos humanos, igualdad, paz y sostenibilidad— y también audaz para aprovechar oportunidades globales y responder con firmeza a nuevas amenazas. Apostamos a una diplomacia que combine liderazgo moral con capacidad de propuesta, que sea feminista, antirracista e inclusiva; que defienda el derecho internacional y los mecanismos multilaterales frente al unilateralismo; y que posicione al país

como referente en la defensa de la justicia climática, la democracia, la paz y la dignidad humana. Queremos que nuestra voz sea escuchada no solo por la fuerza de nuestros principios, sino por la solidez de nuestras instituciones, la consistencia de nuestras políticas y la calidad de nuestros resultados.

Nuestro compromiso es modernizar y fortalecer la institucionalidad diplomática para que la política exterior esté preparada para los desafíos de este tiempo. Esto significa un servicio exterior profesional, con gobernanza transparente y condiciones laborales dignas. Significa también reforzar nuestras relaciones bilaterales y regionales como complemento indispensable del multilateralismo, y articular al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con todas las instituciones nacionales, gobiernos locales y sociedad civil, para que la política internacional refleje un esfuerzo país y no de una sola institución.

Este bloque se estructura en cuatro grandes dimensiones: una política exterior activa y coherente que defiende nuestra soberanía, el multilateralismo, los derechos humanos, la igualdad y la movilidad humana con dignidad; una

diplomacia climática y de seguridad que fortalezca la cooperación frente a los riesgos globales, desde el cambio climático hasta la ciberseguridad y el crimen transnacional; una política exterior para el desarrollo, que impulse la diplomacia económica y la atracción de inversión, en armonía con la sostenibilidad; y un servicio exterior moderno y profesional, dotado de recursos, formación y mecanismos de participación y rendición de cuentas.



## Política exterior preparada ante los desafíos de nuestros tiempos

### **610. Liderazgo global en Derechos Humanos.**

**Humanos.** Reposicionar a Costa Rica en la primera línea del liderazgo internacional al cumplir con la Agenda 2030, los ODS y el Pacto para el Futuro.

### **611. Igualdad de género en diplomacia.**

**♀** Impulsar la implementación de una Política de Igualdad de Género para la Acción Exterior, que posicione a Costa Rica como el primer país de América Central en adoptar esta visión en su política exterior, incorporando la agenda feminista en los foros internacionales y promoviendo, a lo interno, la paridad de género y las políticas de no discriminación en todos los órganos de representación internacional.

### **612. Enfoque antirracista e intercultural.**

**♥** Potenciar la incorporación de un enfoque antirracista e intercultural, orientado a asegurar los

derechos de las poblaciones afrodescendientes, indígenas y otras comunidades históricamente discriminadas, en cumplimiento de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia.

### **613. Migración justa y digna.**

**!** Reafirmar el compromiso con el respeto a la dignidad, los derechos humanos y la protección de las personas migrantes ante el crimen organizado, garantizando el control y ordenamiento adecuado de los flujos migratorios y sus procesos de integración social, utilizando la cooperación internacional como herramienta para la promoción y defensa de los derechos de personas migrantes.

### **614. Liderazgo en seguridad y para la paz.**

**⚖** Ejercer un liderazgo regional en la lucha contra el crimen transnacional organizado, a través del patrullaje conjunto, intercambio ágil y seguro de información e inteligencia, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el fortalecimiento de mecanismos de coordinación efectivos entre las contrapartes competentes de los distintos países.

### 615. Especialización en resolución pacífica de conflictos.

Forjar alianzas estratégicas con Estados y socios que promueven activamente la mediación de conflictos y la construcción de una cultura de paz, de manera que Costa Rica se consolide como un referente regional; creando y fortaleciendo un equipo especializado y capacitado para acompañar procesos de diálogo y resolución pacífica de conflictos.

### 616. Cooperación cultural y artística.

Fomentar la diplomacia cultural como herramienta para proyectar los valores de paz, inclusión, diversidad cultural y derechos humanos, implementando programas específicos para promover industrias creativas, intercambios artísticos y cooperación cultural en un marco de igualdad de género y derechos culturales.

### 617. Fortalecimiento de política internacional frente a riesgos emergentes.

Participar activamente en los foros e iniciativas internacionales sobre gobernanza de tecnologías emergentes que permita integrarse a países del sur global en redes internacionales

que permitan a las instituciones nacionales competentes participar en espacios regionales o globales de evaluación de riesgos y en programas de formación orientados a fortalecer la capacidad nacional de prevención y respuesta.

### 618. Consolidación de neuroderechos.

Impulsar los debates necesarios para que se garantice un marco normativo internacional que consolide y resguarde los neuroderechos de las personas.

### 619. Participación en discusión sobre el espacio.

Involucrar a Costa Rica más activamente en los espacios políticos y científicos internacionales relacionados con el espacio y el uso en la Tierra de las tecnologías espaciales.



## Política exterior para la protección del medio ambiente y la justicia climática

### **620. Liderazgo en multilateralismo ambiental.**

Consolidar el liderazgo del país en los foros multilaterales y regionales que hacen frente a la crisis climática, para promover una acción climática más ambiciosa y holística, sustentada en el derecho humano a un ambiente limpio, saludable y sostenible conforme a los avances jurídicos internacionales apoyados por Costa Rica, con acciones basadas en la ciencia y orientadas hacia la resiliencia climática, transición energética y la carbono neutralidad.

### **621. Protección internacional de océanos.**

Fortalecer el liderazgo nacional en foros internacionales y regionales para proteger el océano, los recursos de nuestra Zona Económica Exclusiva y los ecosistemas marinos, garantizando la soberanía del Estado costarricense sobre sus aguas y plataforma continental. Asimismo,

impulsar acciones de conservación y uso sostenible del océano, sus recursos y ecosistemas en áreas fuera de la jurisdicción nacional.

### **622. Cooperación hacia agroproducción sostenible.**

Ampliar la participación en los órganos internacionales en materia agroalimentaria, para impulsar una agenda que fortalezca el sector en cadenas de valor más justas, digitalización en la agricultura, seguros accesibles frente a riesgos climáticos, el acceso equitativo de las mujeres a la tierra, los abordajes sobre relevo generacional, la transformación hacia sistemas agroalimentarios más sostenibles, así como la adopción de prácticas climáticamente inteligentes.

### **623. Financiamiento internacional para la sostenibilidad.**

Reposicionar el liderazgo nacional en los debates internacionales sobre la reforma de la arquitectura financiera global para asegurar mejor y mayor flujo de financiamiento climático y para la Transición Energética y Ambiental; incluyendo la reducción de la brecha de 'pérdidas y daños', ampliación los fondos de desastres, fortalecimiento del Fondo Verde

para el Clima e impulso a nuevas iniciativas similares, que garanticen eficiencia y accesibilidad de los financiamientos y seguros, con visión de resiliencia climática de largo plazo, regeneratividad y enfoque Naturaleza Positiva.

#### **624. Fortalecimiento de la cooperación centroamericana.**

Acelerar los esfuerzos dentro del marco del SICA, otros foros regionales y globales, para promover acciones de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático, así como para ampliar el acceso a fondos de cooperación que permitan implementar proyectos destinados a fortalecer la capacidad de respuesta resiliente de la región ante estos desafíos.

#### **625. Comercio exterior e IED alineados con protección ambiental.**

Promover en materia de comercio e inversiones, un enfoque que integre la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, en plena coherencia con los compromisos multilaterales asumidos en el seno de la Organización Mundial del Comercio y otros foros internacionales.

#### **626. Cooperación hacia la descarbonización.**

Identificar nuevas oportunidades de cooperación internacional que permitan acelerar el Plan Nacional de Descarbonización. Profundizar las alianzas internacionales para que Costa Rica continúe siendo líder en los mercados de carbono, que permiten a las comunidades beneficiarias desarrollar nuevas oportunidades económicas y de bienestar.

#### **627. Financiamiento internacional hacia la resiliencia hacendario-ambiental.**

Explorar mecanismos de financiamiento sostenibles e innovadores, incluyendo fondos climáticos, canjes de deuda por conservación y alianzas estratégicas con el sector privado, que permitan a Costa Rica movilizar recursos internacionales para proyectos de desarrollo inclusivo y sostenible.



## **Fortalecimiento, profesionalización y visión de futuro del servicio exterior**

**628. Diálogo para fortalecer la institucionalidad diplomática.** Generar espacios de diálogo y discusión entre la administración institucional, las personas funcionarias y la Asociación Costarricense de Diplomáticos de carrera, asegurando apertura democrática para el fortalecimiento institucional. Restaurar el Consejo de Acción Exterior, promoviendo una acción coordinada entre los Ministerios e Instituciones que tienen participación en la proyección de Costa Rica en el Exterior.

**629. Actualización hacia una gobernanza transparente.** Promover las reformas necesarias del Estatuto del Servicio Exterior fortaleciendo la estructura y gobernanza del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, asimismo promover la implementación de criterios de gobierno abierto en el diseño de

concursos para la asignación de cargos en el Servicio Diplomático y Consular.

**630. Fortalecimiento de la interinstitucionalidad.** Liderar la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), MIDEPLAN, DGME, MSP y otras instituciones nacionales, así como con los gobiernos locales, la academia y la sociedad civil, para fortalecer la cohesión, coherencia y eficacia de la política exterior costarricense, al ser el Ministerio responsable de la orientación de las relaciones internacionales del país y la salvaguarda de la soberanía nacional.

**631. Profesionalización bien equipada y financiada.** Fortalecer al MREC dotándolo de los recursos institucionales y presupuestarios necesarios para garantizar un servicio exterior profesional, eficiente y con condiciones laborales dignas; ello incluye el impulso a la Academia Diplomática mediante el diseño de una malla curricular de alto nivel que potencie la preparación inicial y

continua del personal de carrera, bajo criterios técnicos y con perspectiva de género.

**632. Servicio diplomático con enfoque de género.** Crear un protocolo

♀ de atención de violencia sexual y basada en el género para la atención consular y trabajar en la capacitación del personal consular en esta materia.

**633. Fondo ante riesgos en el exterior.**

Realizar las reformas normativas requeridas para la creación de un fondo de emergencias y casos de vulnerabilidad o riesgo de costarricenses en el exterior, que asegure su integridad.



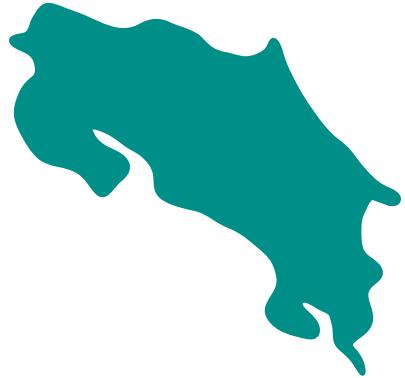
## Cooperación internacional y alianzas para el desarrollo justo y sostenible

**634. Diversificación en la cooperación.**

Diversificar los tipos de cooperación, promoviendo modalidades como la cooperación Sur-Sur, triangular y técnica, potenciando la posición dual de Costa Rica como receptor y oferente de cooperación internacional.

**635. Proyección internacional de**

**PYMES.** Fortalecer los mecanismos ⚒ de diálogo de la diplomacia económica que articule las acciones del MREC, COMEX, PROCOMER y el sector privado para apoyar la internacionalización de PYMES, desarrollo de encadenamientos productivos y generación de empleo formal y sostenible alineado con los ODS y la equidad.



# Proyectos estratégicos con enfoque territorial

## Región Chorotega

- **PAACUME** (Programa de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras), que incluye el proyecto hidroeléctrico Río Piedras, clave para el abastecimiento de agua en Guanacaste.
- Ampliación del **Proyecto Geotérmico Miravalles**.
- Corredor Turístico y Marino-Costero **Golfo de Papagayo-Santa Cruz-Nicoya**.
- Segunda etapa de los Proyectos de Acueductos de **Bagaces** y **zona costera de Santa Cruz** en Guanacaste.
- Finalizar la ampliación de acueductos que cuentan con planes maestros, tales como el de **Tilarán y Jicaral**.
- Financiar los **proyectos de saneamiento de aguas residuales de la Gran Puntarenas, Tamarindo** y **El Coco** y las mejoras en las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes (Cañas, Liberia, Santa Cruz y San Isidro de El General).
- Potenciar el desarrollo del **Aeropuerto Internacional Daniel Oduber** y atender los requerimientos de las pistas aéreas.
- Construcción de 100 kilómetros de infraestructura ciclista en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste.
- Construcción del **Tramo Barranca-Limonal**, en la Ruta 1-Interamericana Norte.
- Intervención de la **Ruta 21** que conecta Liberia con Belén, estratégica para la conexión con el Aeropuerto Daniel Oduber e importantes playas y centros turísticos.

## Región Pacífico Central

- Modernización del **Puerto de Caldera** con criterios ambientales (logística, competitividad y mitigación de impacto marino-costero).
- Restauración de **manglares** y **proyecto comunitario de carbono azul en el Golfo de Nicoya**.
- Estructurar un proyecto de tren eléctrico de personas y carga hacia el Pacífico.
- Mejoras en el **puerto de Quepos**.
- Construcción de 100 kilómetros de infraestructura ciclista en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste.
- Construcción del **Tramo Barranca-Limonal**, en la Ruta 1-Interamericana Norte.
- Inversión de corto plazo por \$50 millones para desatar cuellos de botella de la operación actual de la **Ruta 27**.
- Nuevo cartel licitatorio para realizar los trabajos de ampliación de la Ruta 27, en preparación para el vencimiento del contrato de concesión en 2033.
- Atender los tramos de montaña y sectores muy congestionados en Herradura y Jacó de la **Ruta 34-Costanera Sur**.
- Proyectos prioritarios de saneamiento de aguas residuales del AyA en **Jacó**.
- Identificar zonas que requieran inversión en proyectos de riego, drenaje y control de inundaciones para su ejecución.
- Reordenamiento del **eje costero de Puntarenas tipo Malecón**, B-S urbano y red peatonal marítima.

## Región Brunca

- Ampliación de la Carretera Interamericana Sur, **tramo Limonal-Palmar Norte-Pérez Zeledón**, con diseño ambientalmente sostenible.
- **Centro de investigación y conservación de la biodiversidad en Osa y Golfito.**
- Modernización del **Aeropuerto de Palmar Sur** para ecoturismo científico y comunitario.
- Continuar la construcción de los carriles de ascenso en **Ruta 2**, entre las San Isidro General y Cartago.
- Ampliación y renovación del **Aeropuerto de la Zona Sur.**
- Ampliación de acueductos que cuentan con planes maestros, tales como el de **Coto Brus y Dominical- Dominicalito.**
- Proyectos prioritarios de saneamiento de aguas residuales del AyA en Golfito y Quepos. Control de inundaciones en la Zona Sur del país.

## Región Huétar Caribe

- Licitación del proyecto de un **Tren Eléctrico de Carga** hacia los puertos de Limón (TELCA).
- Licitación de la **Terminal de Cruceros y Marina** en Limón.
- Ampliación y renovación del **Aeropuerto Internacional de Limón**.
- Construir los pasos a desnivel en la **Ruta 32** para reemplazar las rotondas, procurar la estabilización y medidas de mitigación de los taludes de la carretera e intervenciones directas como los túneles falsos que integran la fauna y mitigan riesgos de interrupción.
- Impulso al ordenamiento territorial de tierras en las Barras.
- Mejora del estándar de la **Ruta 10**, Turrialba-Siquirres.
- Estudios que permitan explorar rutas alternas adicionales entre Cartago y Limón.
- Financiar proyectos de ampliación de acueductos que cuentan con planes maestros, tales como el de **Pococí y Siquirres**.
- Plan integral de saneamiento de aguas residuales en Limón y comunidades costeras. Identificar zonas que requieran inversión en proyectos de riego, drenaje y control de inundaciones para su ejecución.
- Ampliación y modernización del **Puerto de Moín** bajo estándares ambientales internacionales.
- Construcción de 100 kilómetros de infraestructura ciclista en las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste

## Región Huetar Norte

- Completar la construcción de la **Ruta 35-Carretera a San Carlos** y mantenimiento de la punta Norte.
- **Proyecto hidroeléctrico y de conservación del agua en la Cuenca del río San Carlos-Arenal.**
- Ampliación de la **carretera Florencia-Naranjo** con criterios de ordenamiento territorial y seguridad vial.
- **Parque científico y tecnológico verde en San Carlos.**
- Concluir con el Proyecto de Emergencia por el Huracán Otto: **Acueducto Rincón de la Vieja** (120 km de red de distribución, 12 km de red de conducción más 3 tanques de almacenamiento).
- Procurar el desarrollo de proyectos de riego, drenaje y control de inundaciones, con el fin de promover el desarrollo agropecuario y la protección contra inundaciones.

## Región Central

- **Tren Eléctrico Metropolitano** (San José-Alajuela-Cartago-Heredia).
- Proyectos del Plan Maestro del **Parque Metropolitano La Sabana**.
- Terminar los pasos a desnivel en la **Ruta 39-Circunvalación Sur**, que tiene un avance medio de construcción, y las intersecciones con otras rutas nacionales.
- Anillos ciclistas, calles completas y peatonalización de **centros históricos en Heredia y Cartago**.
- Ampliación del **Aeropuerto Internacional Juan Santamaría**.
- Ampliación en al menos cuatro carriles por sentido en la **Ruta 1 entre San José y el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría** con un carril exclusivo separado para autobuses, y al menos dos carriles por sentido entre Manolos y San Ramón. Se incluye radial entre el aeropuerto y Belén y mejora significativa en intercambios clave

como el Monumento al Agua o el puente sobre la Rotonda Juan Pablo II.

- **Nodo intermodal Aeropuerto-Alajuela, park & ride y ciclovías**.
- **Hospital de Cartago** y nuevo **Hospital del Este** (infraestructura resiliente al cambio climático).
- Ampliación de la **Ruta 2** entre San José y Cartago.
- Construir el cuarto nivel pendiente en el **intercambio de Taras-La Lima**.
- Avanzar en la creación de **distrito de riego en la Zona Norte de Cartago**.
- Proyecto de Ampliación del Acueducto del Área Metropolitana (PAAM) - Orosi II, para garantizar el servicio en Paraíso, Cartago Norte y Sur, La Unión y zonas periféricas de la GAM.
- Conclusión del **Proyecto de Mejoramiento Ambiental de la GAM** con la construcción de colectores y sub-colectores faltantes y la construcción del

tratamiento secundario de la planta Los Tajos en La Uruca, San José.

- Financiar proyectos de ampliación de acueductos que cuentan con planes maestros, tales como el de Puriscal y Acosta.
- **Red de Parques Naturales Urbanos** en cantones del Valle Central.
- Proyecto del **Centro de Investigación y Formación en Tecnologías Alternativas para Aguas Residuales (CIFTES)** para apoyar a todos los operadores del país, localizado en Palmares.

